

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2006

JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE

NÚM. 231

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Concurso de méritos

- Orden 308/2006, de 20 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno 6

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Puesto libre designación

- Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se convocaba para su provisión, por el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo adscrito al citado Ente 7

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución pruebas selectivas

- Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Consumo, de Administración Especial, grupo B, de la Comunidad de Madrid 8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puestos libre designación

- Orden 5239/2006, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la Orden 3320/2006, de 14 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería 9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puestos libre designación

- Orden 2809/2006, de 25 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 2201/2006, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería 10

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Nombramiento

- Resolución de 28 de junio de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Personal Docente e Investigador Funcionario de dicha Universidad 11

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Plaza de catedrático

- Resolución de 9 de junio de 2006, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se declara vacante la plaza de Catedrático de Universidad en el área de “Anatomía Patológica”, para ocupar plaza vinculada en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” 11

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

Concurso de traslados

- Resolución de 31 de julio de 2006, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de traslado convocado por Resolución de 5 de abril de 2006, para la provisión de puestos de trabajo de nivel salarial “D” 11

C) Otras Disposiciones

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Modificación estatutos

- Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de los artículos 26 y 32 de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Fichero datos personales

- Orden de 18 de julio de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado “Junta Superior de Hacienda” de la Dirección General de Tributos 12

Estado ejecución del presupuesto

- Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se hace público el “Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos” correspondiente al mes de julio de 2006 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Registrabilidad por interés público

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2006, por el que se amplía hasta el 30 de septiembre de 2007 la declaración de no registrable por motivos de interés público a efectos mineros de la comarca de Campo Real 14

Convocatoria ayudas

- Orden 5022/2006, de 13 de septiembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se modifica la Orden 9078/2005, de 23 de diciembre, de ayudas a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid 14

Convocatoria becas

- Orden 5199/2006, de 8 de septiembre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se convocan becas para Tecnólogos, a desarrollar en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid 15

Deslinde vías pecuarias

- Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el deslinde de las vías pecuarias “Cordel de Extremadura”, “Colada del Estrechillo” y “Colada de Valdelospozos”, en el término municipal de Campo Real (Madrid) 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Modificación ámbito territorial

- Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se dispone la integración, a efectos educativos, de la localidad de Ribatejada, de la Comunidad de Madrid, en el ámbito territorial de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este 19

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Servicio Regional de Empleo

Denegación ayudas

- Acuerdo de 4 de septiembre de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se deniegan ayudas solicitadas al amparo de la Orden 890/2006, de 21 de abril, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo 19

Concesiones ayudas

- Acuerdo de 4 de septiembre de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Orden 890/2006, de 21 de abril, por la que se establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo 20
- Acuerdo de 6 de septiembre de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Orden 890/2006, de 21 de abril, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo 21

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Expropiación

- Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de septiembre de 2006, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el “Modificado del Proyecto de construcción del Emisario desde arqueta de reunión hasta futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro” (Getafe) 22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 250 kV, a instalar en paseo Santa María de la Cabeza, número 13, del término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 24
- Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo interior de 630 kVA, a instalar en la calle Obispo Gelmírez, número 7, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 24

Notificaciones

- Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de los requerimientos de pago de sanciones por infracciones en materia de protección animal 24
- Notificación de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 25
- Notificación de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 26
- Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el registro de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 26
- Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 26
- Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 27
- Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 27
- Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid 27

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS****Consortio Regional de Transportes de Madrid***Convocatoria contrato*

- Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes, por la que se hace pública convocatoria del contrato denominado “Trabajos de control de la ocupación de viajeros en hora punta en día laborable en la red de EMT de Madrid (2006)” 28

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)***Notificaciones*

- Notificación de 13 de septiembre de 2006, de emplazamiento para comparecencia y personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, procedimiento ordinario número 70/2006, seguido a instancia de “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, contra la Comunidad de Madrid 28
- Notificación de 13 de septiembre de 2006, de Requerimiento de Desalojo Voluntario con trámite de audiencia, de la vivienda sita en la calle Marcelo Usera, número 158, segundo A, de Madrid 29

- Notificación de 13 de septiembre de 2006, de Resolución 564/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por no ocupación de la vivienda sita en la plaza de Íscar, número 3, de Madrid, y del pliego de cargos 29

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO*Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto y concurso denominado: Servicios para el desarrollo de una campaña publicitaria para la difusión del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid 29
- Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública adjudicación del contrato de servicios por procedimiento negociado sin publicidad denominado: Mantenimiento correspondiente a los sistemas Unisys ES7000 29

Notificación

- Notificación de 15 de septiembre de 2006, de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo 30

**Organismo Autónomo Agencia Antidroga
de la Comunidad de Madrid***Adjudicación contrato*

- Resolución 490/2006, de 19 de septiembre, del Director-Gerente de la Agencia Antidroga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato: “Programa de alta cobertura de prevención de drogodependencias en centros escolares” 30

Área 6 Atención Primaria*Convocatorias contratos*

- Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Área 6 de Atención Primaria, por la que se hace público el concurso abierto CPA-SU-A6AP-18-06 denominado: Suministro de material sanitario diverso para los centros de salud del Área 6 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud 30
- Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Área 6 de Atención Primaria, por la que se hace público el concurso abierto CPA-SU-A6AP-19-06 denominado: Suministro de material de celulosa para los centros de salud del Área 6 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud 31

Hospital Universitario de Getafe*Adjudicación contrato*

- Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto 2006-1-7, “Apósitos, campos, fundas microscopios, esparadrapos, etcétera” 31

Hospital “Ramón y Cajal”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de bolsas, infusores y sistemas de suero, etcétera, para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” 32

Hospital “Virgen de la Torre”

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Material sanitario diverso”, expediente número 2006.0.010 32
- Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la adquisición de “Vendas, vendajes y apósitos” de expediente número 2006.0.011 33

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Adjudicación contrato

- Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: “Tratamiento archivístico de 500 m/l de documentos del Fondo Galerías Preciados” 34

Notificaciones

- Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes 34
- Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar determinados requerimientos a los interesados, para que subsanen los defectos observados en sus solicitudes de inscripción de derechos 35
- Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se publican las Resoluciones acordando comunicar a los posibles interesados la presentación de determinadas solicitudes de inscripción de derechos 36
- Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar determinados requerimientos a los interesados para que subsanen los defectos observados en sus solicitudes de inscripción de derechos 37

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de las obras de reforma e instalación de elevador de minusválidos en el edificio de oficinas del parque deportivo “Puerta de Hierro” 38
- Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de las obras de construcción de rampa de acceso a entrada principal de la residencia “Navacerrada” 38
- Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de las obras de reforma y construcción de escalera y ascensor en el edificio de vestuarios de las instalaciones deportivas “Canal de Isabel II” 38

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Adjudicación contrato

- Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de servicios titulado: “Impartición de la formación en la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid” 38

Convocatorias contratos

- Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado “Atención a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en residencia y centro de día” 39
- Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado “Gestión del complejo asistencial de Vallecas para personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzheimer (residencia, centro de día y centro de formación)” 39

Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social

Adjudicación contrato

- Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: “Instalación de colectores solares para cobertura del 40 por 100 a la instalación existente de preparación de ACS en la Residencia de Mayores San Fernando de Henares” 40

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Convenios colectivos

- Resolución de 14 de julio de 2004, del Director General de Trabajo, sobre depósito de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos 40
- Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del acta de 22 de noviembre de 2005, de constitución de la comisión paritaria y anexos de modificación del vigente convenio colectivo del Ayuntamiento de La Cabrera (personal laboral) (código número 2813462) 40

Acuerdos laborales

- Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Mercados y Análisis, Sociedad Anónima”, y miembros del comité de empresa (PCM-341/2006) 42
- Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Comat” (Confederación Madrileña de Transporte) y representantes de CC OO y UGT (PCM-381/2006) 43
- Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Clece, Sociedad Anónima”, delegada sindical de CC OO y miembro del comité de empresa (PCM-350/2006) 44

- Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Ateneo de Madrid” y delegados de personal (PCM-364/2006) 45
- Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por UGT (Confederal) y representantes de la sección sindical (PCM-282/2006) 46

Depósitos estatutos

- Resolución de 26 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos de la Federación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad de Madrid (número de depósito 1754) ... 47
- Resolución de 26 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II (número de depósito 1272) 47
- Resolución de 28 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid (número de depósito 2417) 48
- Resolución de 31 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpintería y afines de la Comunidad de Madrid (número de depósito 1733) 48
- Resolución de 1 de agosto de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la Asociación Democrática de Profesionales del Teatro (número de depósito 2418) 49
- Resolución de 2 de agosto de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Colectivo Independiente de Trabajadores de la Administración Pública de Madrid (número de depósito 2419) 49
- Resolución de 2 de agosto de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad (número de depósito 2420) 50

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Tribunal Constitucional 51
- Ministerios 51

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Régimen económico, Urbanismo, Licencias, Otros anuncios) 58
- Alcalá de Henares (Contratación) 68
- Alcobendas (Urbanismo) 69
- Alcorcón (Ofertas de empleo) 70
- Aranjuez (Urbanismo, Contratación) 75

- Arganda del Rey (Ofertas de empleo, Urbanismo, Licencias) 76
- Arroyomolinos (Ofertas de empleo) 78
- Brunete (Ofertas de empleo) 87
- Bustarviejo (Ofertas de empleo) 91
- Camarma de Esteruelas (Contratación) 91
- Cercedilla (Régimen económico, Ofertas de empleo) ... 92
- Collado Villalba (Régimen económico) 92
- Cubas de la Sagra (Licencias, Contratación) 92
- Galapagar (Contratación) 92
- Getafe (Licencias, Contratación) 93
- Las Rozas de Madrid (Ofertas de empleo) 94
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Régimen económico) ... 94
- Manzanares el Real (Personal) 94
- Navalagamella (Urbanismo) 94
- Parla (Régimen económico, Contratación) 94
- Pinto (Ofertas de empleo) 96
- San Martín de la Vega (Ofertas de empleo) 97
- Soto del Real (Ofertas de empleo) 98
- Torrejón de Ardoz (Ofertas de empleo) 100
- Torrelodones (Ofertas de empleo) 100
- Torres de la Alameda (Ofertas de empleo) 101
- Villa del Prado (Contratación) 101
- Villanueva del Pardillo (Ofertas de empleo) 102

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 104
- Juzgados de Instrucción 104
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 104
- Juzgados de lo Social 104

V. OTROS ANUNCIOS

- Fomento y Desarrollo Municipal, S. A. 127
- “Inmo Future Siglo XXI, S. L.” 127
- Metro Metro de Madrid, S. A. 127

Suplemento al número 231, correspondiente al día 28 de septiembre de 2006

Fascículo I

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 1

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Madrid:
 - Sala de lo Social 78
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ... 80
- Juzgados de Primera Instancia 80
- Juzgados de Instrucción 84
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 86
- Juzgados de lo Social 89

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

3435 *ORDEN 308/2006, de 20 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y Oficina de Atención al Ciudadano, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados,

así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
98 SEC. COORDINACION LEGISLATIVA	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA COORDINACION LEGISLATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES SECCION COORDINACION LEGISLATIVA	A/B	25	11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICOS DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL	G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAN.Y 2 TARDES		MÉRITOS NO PREFERENTES				
		EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (REPERTORIO DE LEGISLACIÓN): : 2,00 Puntos				
		EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA Y DE SU VIGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN REPERTORIOS DE LEGISLACIÓN: : 2,00 Puntos				
		EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS RELATIVAS A COMPOSICIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: : 2,00 Puntos				
		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE ÉSTOS AL CONSEJO DE GOBIERNO: : 1,00 Puntos				
		EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN ELLAS, ESPECIALMENTE: ARANZADI, BOE, BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES, INTRANET E INTERNET: : 1,00 Puntos				

(03/23.203/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3436 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se convocaba para su provisión, por el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo adscrito al citado Ente.

Aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo adscrito a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por el sistema de Libre Designación.

Considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a la Dirección de la Agencia para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Or-

den 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Director de la Agencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Director de la Agencia, Antonio Troncoso Reigada.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto adjudicado

Puesto de trabajo: 58474.
Denominación: Subdirector General de Inspección y Tutela de Derechos.
Grupo: A.
NCD: 30.
C. específico: 25.494,48.

Adjudicatario

DNI: 50698239-Y.

Apellidos y nombre: Aced Félez, Emilio.

(03/23.192/06)

Consejería de Presidencia

3437 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Consumo, de Administración Especial, grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 316/2005, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Consumo, de Administración Especial, grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO**Primero**

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CONSUMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Turno libre

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	GARCÍA DE VICENTE, HELENA	51.064.266	7,75	8,59	8,04	24,38
2	PÉREZ CORBACHO, MARÍA PILAR	52.185.353	7,07	7,59	8,86	23,52
3	ALCAIDE LÓPEZ DE LA MANZANARA, MARÍA TERESA	5.264.492	6,89	7,28	6,72	20,89
4	PRIETO MARTÍN, MARÍA DEL PILAR	50.059.303	6,54	7,98	6,36	20,88
5	LÓPEZ SILVA, MARÍA TERESA	7.231.633	6,89	7,85	6,00	20,74
6	POSTIGO CASTELLANOS, MARÍA BLANCA	50.308.135	5,50	7,32	7,61	20,43
7	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MÓNICA	2.871.074	7,04	5,68	7,69	20,41
8	VALENZUELA COSSÍO, FRANCISCO DE BORJA	50.852.320	5,46	8,15	6,78	20,39

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
9	GIMÉNEZ DÍAZ, MARÍA ÁNGELES	5.404.037	6,36	6,68	7,21	20,25
10	SALIDO GARCÍA, MARÍA ROSA	51.895.884	5,79	8,16	6,17	20,12
11	PÉREZ MARTÍN, JUANA PALOMA	51.371.781	5,11	6,48	8,23	19,82
12	GARCÍA SÁNCHEZ, EDUARDO	21.496.966	6,54	6,73	6,37	19,64
13	CUENCA GUTIÉRREZ, IRENE	7.501.981	6,93	5,75	6,67	19,35
14	RODRÍGUEZ BUITRAGO, PILAR	47.491.771	6,25	6,00	6,73	18,98
15	BURGOS COBETA, ALICIA	1.182.558	6,54	5,97	6,42	18,93
16	SILVEIRA ROMERO, PEDRO VICENTE	2.229.372	7,00	5,84	6,04	18,88
17	SAIZ GARCÍA, AGUSTÍN	7.511.400	7,07	5,50	6,22	18,79
18	BRIZUELA DOMÍNGUEZ, ANA BELÉN	50.169.888	5,32	7,05	6,33	18,70
19	LÓPEZ CUARESMA, RAQUEL	33.521.381	6,86	5,36	6,40	18,62
20	HERNÁNDEZ DE PABLOS, FRANCISCO JAVIER	1.826.628	5,18	6,64	6,78	18,60
21	IGLESIAS PUENTE, JUDITH	13.152.373	5,50	7,59	5,46	18,55
22	RACIONERO PESCADOR, RAQUEL MAR	4.588.029	7,46	5,74	5,35	18,55
23	QUINTANA SANZ, JULIO	2.882.186	6,75	5,19	6,43	18,37
24	PONS CARRERAS, GABRIEL ÁNGEL	7.229.258	5,29	6,36	6,70	18,35
25	DE LA FUENTE BAYÓN, MARÍA DEL CARMEN	9.281.978	5,86	6,32	6,15	18,33
26	MORA PIZARRO, SILVIA	2.238.950	6,11	6,75	5,42	18,28
27	MARTÍNEZ MORILLAS, MARÍA DE LAS MERCEDES	1.912.470	5,89	5,72	6,61	18,22
28	LÓPEZ BABIANO, JOSÉ MANUEL	7.019.242	5,32	5,27	7,57	18,16
29	GONZÁLEZ MATRÁN, ALBERTO	50.725.394	6,32	5,77	6,04	18,13
30	ORIA DE RUEDA SALGUEIRO, ADELAIDA	50.829.867	5,61	5,90	5,73	17,24
31	LÓPEZ GONZÁLEZ, DAVID	50.433.080	5,68	5,07	6,04	16,79
32	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	3.079.706	5,50	6,16	5,00	16,66

(03/23.313/06)

Consejería de Educación

3438 ORDEN 5239/2006, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la Orden 3320/2006, de 14 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 3320/2006, de 14 de junio, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 37/2002, de 14 de enero, del Consejero de Educación), el Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES ÁREA PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR Puesto de Trabajo: 17728 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 20.469,60	DESIERTO	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES ÁREA PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO Puesto de Trabajo: 40143 Denominación : SERV. ATENCION AL CIUDADANO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.250,68	Cód. identificación: 16792459K0 Apellidos y Nombre: CARRAMITANA DURO, CRISTINA	

(03/23.193/06)

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

3439 *ORDEN 2809/2006, de 25 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 2201/2006, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 2201/2006, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido el informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero de 2004 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero), el Secretario General Técnico, PS (Orden 2647/2006, de 24 de julio), el Asesor Técnico de la Consejería, Guillermo Terán Rejón.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL Puesto de Trabajo: 58448 Denominación : JEFE DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 22.851,12	Cód. identificación: 822877Y0 Apellidos y Nombre: MONLEON JIMENEZ, JOSE LUIS	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL JEFATURA CUERPO DE AGENTES FORESTALES Puesto de Trabajo: 59196 Denominación : JEFE DEL OPERATIVO Grupo : A N.C.D. : 27 C. Especifico : 16.016,28
DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL AREA DE DESARROLLO PLAN FORESTAL Puesto de Trabajo: 40745 Denominación : JEFE DE AREA DE DESARROLLO PLAN FORESTAL Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 22.671,00	Cód. identificación: 5410708G0 Apellidos y Nombre: SANJUANBENITO GARCIA, PABLO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS AREA INFRAESTRUCTURAS SECCION CONSTRUCCION SUBSECCION APOYO TECNICO DE OBRAS Puesto de Trabajo: 39742 Denominación : SUBSEC. APOYO TECNICO OBRAS Grupo : A/B N.C.D. : 23 C. Especifico : 9.125,52

(03/21.487/06)

Universidad Autónoma de Madrid
3440 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Personal Docente e Investigador Funcionario de dicha Universidad.

1. De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 2 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

- 1.1. Categoría: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Clase de convocatoria: Concurso. Fecha de Resolución de la convocatoria: 28 de marzo de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).
 Nombre y apellidos: Miguel Román Álvarez, documento nacional de identidad número 51886068-T.
 Área de conocimiento de "Didáctica de la expresión musical", adscrita al departamento de Música.

2. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 28 de junio de 2006.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (Resolución de 4 de junio de 2002), el Vicerrector del Profesorado, Carlos García de la Vega.

(02/10.708/06)

Universidad de Alcalá
3441 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se declara vacante la plaza de Catedrático de Universidad en el área de "Anatomía Patológica", para ocupar plaza vinculada en el Hospital Universitario "Ramón y Cajal".

Mediante Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid,

de 22 de febrero de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de marzo), corrección de errores de fecha 3 de abril de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo), se convocó concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de "Anatomía Patológica" (código: Z012/DAP101), para ocupar plaza vinculada en el Hospital Universitario "Ramón y Cajal", estableciéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Transcurrido dicho plazo, y no habiendo aspirante a la misma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid,

HAN RESUELTO

Declarar vacante la plaza de Catedrático de Universidad (código: Z012/DAP101) del área de "Anatomía Patológica", para ocupar plaza vinculada en el Hospital Universitario "Ramón y Cajal".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2006.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.—El Consejero de Sanidad y Consumo, Manuel Lamela Fernández.

(02/13.418/06)

Universidad de Alcalá
3442 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2006, por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de traslado convocado por Resolución de 5 de abril de 2006, para la provisión de puestos de trabajo de nivel salarial "D".

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 3 del Acuerdo sobre la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y servicio laboral entre la Gerencia y el comité de empresa de 6 de julio de 2006, las personas que procedentes del nivel salarial "D" superaron el concurso oposición restringido

convocado por Resolución de 2 de julio de 2004 para el acceso al nivel retributivo C3, y se incorporaron a la plaza, podrán participar en el concurso de traslado convocado por Resolución de 5 de abril de 2006, para la provisión de puestos de nivel salarial "D", como si pertenecieran a dicho grupo. De obtener plaza en este concurso, la misma se reconvertirá a nivel C3, pasando la de origen del interesado a nivel "D".

El plazo de presentación de instancia será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La presentación de dichas solicitudes se realizará en el Registro General (plaza de San Diego, sin número) o en cualquiera de los registros periféricos de este organismo, e irán dirigidos al Gerente de la Universidad de Alcalá.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer reclamación previa a la vía judicial, ante el Rectorado de la Universidad de Alcalá, y según el procedimiento previsto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2006.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Julio Rodríguez López.

(02/13.863/06)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

3443 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de los artículos 26 y 32 de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.*

En virtud de lo previsto en la Orden de 7 de septiembre de 2006, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de los artículos 26 y 32 de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Junta General en sesión celebrada el pasado 28 de abril de 2006.

La referida modificación, inscrita con fecha 11 de septiembre de 2006 en el Registro de Colegios Profesionales de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con la certificación de 12 de mayo de 2006, emitida por don Rubén Álvarez Llovera, Secretario del Colegio, con el visto bueno de su Decano, don Ángel Fernández Ipar, afecta a los artículos 26 y 32, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 26

Composición de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno, que es órgano ejecutivo de dirección y administración del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, estará constituida por un Decano, un Vicedecano Primero, un Vicedecano Segundo, un Secretario, un Tesorero y seis vocales. Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el capítulo VII de estos Estatutos.

Artículo 32

Atribuciones de los Vicedecanos

El Vicedecano Primero sustituirá al Decano en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y desempeñará todas aquellas funciones que le encomiende la Junta de Gobierno o delegue en

él el Decano, previo conocimiento por la Junta de Gobierno de la referida delegación.

El Vicedecano Segundo sustituirá al Decano en los casos de ausencia, vacante o enfermedad simultánea del Decano y Vicedecano Primero, y desempeñará todas aquellas funciones que le encomiende la Junta de Gobierno o delegue en él el Decano, previo conocimiento por la Junta de Gobierno de la referida delegación.

Vacante los puestos de Decano, Vicedecano Primero y Vicedecano Segundo, ejercerá las funciones de aquel el miembro de la Junta de Gobierno que sea elegido por los demás componentes de la misma, quien deberá dar cuenta de la nueva situación a la Junta General Extraordinaria convocada a tal efecto y convocar inmediatamente elecciones para cubrir los cargos vacantes.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior (firmado).

(03/23.185/06)

Consejería de Hacienda

3444 *ORDEN de 18 de julio de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Junta Superior de Hacienda" de la Dirección General de Tributos.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, establecen que la creación, modificación y supresión de ficheros de datos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda. En el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, la aprobación de dicha disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo.

Por la presente Orden se procede a modificar el fichero de datos de carácter personal denominado "Junta Superior de Hacienda" de la Dirección General de Tributos.

La modificación de este fichero se ajusta a lo dispuesto tanto en la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Esta Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de fichero de datos de carácter personal

1. Se modifica el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Junta Superior de Hacienda" número de registro 2001190007 que se recoge en el Anexo de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se modifica, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en el Anexo a esta Orden, a lo previsto en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

3. El titular del órgano administrativo responsable del fichero adoptará las medidas para asegurar que los datos automatizados de carácter personal que se encuentren el mismo se utilicen para la finalidad para la que fueron recogidos y para hacer efectivas

las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 18 de julio de 2006.

La Consejera de Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero que se modifica y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: JUNTA SUPERIOR HACIENDA. 2001190007.

Apartados de la inscripción y contenido íntegro de cada uno de los que se modifican:

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Hacienda, Dirección General de Tributos, Dirección General de Tributos.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Junta Superior de Hacienda.

3. Nombre y descripción del fichero: JUNTA SUPERIOR HACIENDA. TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA.

6. Medidas de seguridad que se aplican: Medio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre ya apellidos, dirección (postal, electrónica), firma/huella.
- Datos económico-financieros y de seguros: Créditos/préstamos/avales.

8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS ANTE LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suminis-

trarlos: PERSONAS O COLECTIVOS QUE HAYAN INTERPUESTO RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS ANTE LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria y órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

(03/23.190/06)

Consejería de Hacienda

3445 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se hace público el "Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos" correspondiente al mes de julio de 2006.

El artículo 122 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir periódicamente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, información sobre la ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.

Sin embargo no existe ningún precepto legal que ordene la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la ejecución del Presupuesto.

No obstante, y en aras a potenciar el espíritu de transparencia, así como posibilitar el acercamiento de los ciudadanos a la aplicación de los fondos públicos, en tanto que destinatarios últimos de la acción de gobierno, se estima conveniente hacer pública una visión global de la ejecución de los Presupuestos Generales.

Además del estricto cumplimiento de remisión periódica de información a la Asamblea de Madrid que exige la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento, por la presente Resolución se procede a publicar el resumen por capítulos del estado de ejecución del Presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, correspondiente al mes de julio de 2006.

Dada en Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—El Director General de Presupuestos, Cándido Pérez Serrano.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE 2006

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES AL MES DE JULIO

(EUROS)

CAPITULO	C. INICIAL	C. ACTUAL MODIFICACIONES	% (1)	AUTORIZADO SALDO CDTO. PTO.	% (2)	DISPUERTO SALDO AUTORIZA.	% (2)	OBLIG. REC. SALDO DISPOSIC.	% (2)
1 GASTOS DE PERSONAL	5.646.422.194,00	5.650.934.652,50 4.512.458,50	0	3.191.127.902,77 2.459.806.749,75	56	3.191.026.562,51 101.340,26	56	3.174.002.132,39 17.024.430,12	56
2 GTOS. COR. EN B. SERV.	3.086.329.603,00	3.075.012.586,49 -11.317.016,51	-0	2.575.663.871,41 499.348.715,08	84	2.478.536.762,01 97.127.109,40	81	1.599.328.992,60 879.207.769,61	52
3 GASTOS FINANCIEROS	252.932.699,00	249.858.718,48 -3.073.980,52	-1	164.559.687,06 85.299.031,42	66	164.559.687,06 0,00	66	164.559.687,06 0,00	66
4 TRANSF. CORRIENTES	4.719.878.262,00	4.730.563.833,01 10.685.571,01	0	3.906.437.624,46 824.126.208,55	83	3.704.744.974,53 201.692.649,95	78	2.527.162.743,35 1.177.582.231,18	53
OP. CORRIENTES	13.705.562.758,00	13.706.369.790,48 807.032,48	0	9.837.789.085,70 3.868.580.704,78	72	9.538.867.986,11 298.921.099,59	70	7.465.053.555,40 2.073.814.430,71	54
6 INVERSIONES REALES	1.258.984.735,00	1.247.768.539,50 -11.216.195,50	-1	910.874.821,72 336.893.717,78	73	861.481.836,26 49.392.985,46	69	301.354.374,09 560.127.462,17	24
7 TRANSF. CAPITAL	1.017.135.055,00	1.033.352.167,28 16.217.112,28	2	598.632.365,37 434.719.801,91	58	506.422.814,34 92.209.551,03	49	271.669.227,83 234.753.586,51	26
OP. DE CAPITAL	2.276.119.790,00	2.281.120.706,78 5.000.916,78	0	1.509.507.187,09 771.613.519,69	66	1.367.904.650,60 141.602.536,49	60	573.023.601,92 794.881.048,68	25
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.823.089,00	228.823.089,00 0,00	0	211.940.665,66 16.882.423,34	93	210.440.665,66 1.500.000,00	92	210.186.647,04 254.018,62	92

CAPITULO	C. INICIAL	C. ACTUAL MODIFICACIONES	% (1)	AUTORIZADO SALDO CDTO. PTO.	% (2)	DISPUESTO SALDO AUTORIZA.	% (2)	OBLIG. REC. SALDO DISPOSIC.	% (2)
9 PASIVOS FINANCIEROS	365.630.969,00	373.018.041,04 7.387.072,04	2	276.492.077,05 96.525.963,99	74	276.492.077,05 0,00	74	276.492.077,05 0,00	74
OP. FINANCIERAS	594.454.058,00	601.841.130,04 7.387.072,04	1	488.432.742,71 113.408.387,33	81	486.932.742,71 1.500.000,00	81	486.678.724,09 254.018,62	81
TOTAL COMUNIDAD	16.576.136.606,00	16.589.331.627,30 13.195.021,30	0	11.835.729.015,50 4.753.602.611,80	71	11.393.705.379,42 442.023.636,08	69	8.524.755.881,41 2.868.949.498,01	51

(1) Incremento sobre Crédito Inicial

(2) Sobre Crédito Actual

(03/23.202/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3446 ACUERDO del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2006, por el que se amplía hasta el 30 de septiembre de 2007 la declaración de no registrable por motivos de interés público a efectos mineros de la comarca de Campo Real.

La comarca de Campo Real, que alberga un importante yacimiento de calizas, está afectada por uno de los grandes programas de infraestructuras del Estado, en el que destaca el proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Madrid.

La necesidad de salvaguardar la viabilidad económica y técnica del proyecto, dio lugar a la aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001 por el que se declara no registrable por motivos de interés público a efectos mineros la comarca de Campo Real; siendo ampliada dicha declaración a través de sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno.

Las exigencias derivadas del desarrollo de los programas de grandes infraestructuras estatales y, en concreto, dentro de los referidos programas, del proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Madrid, aconsejan, por razones de interés público, y atendiendo a la solicitud formalmente dirigida al Gobierno de la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de la nación, el mantenimiento del contenido del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 29 de noviembre de 2001, por el que se declaraba no registrable por motivos de interés público a efectos mineros la comarca de Campo Real, con la finalidad de preservar el terreno necesario para la construcción del nuevo aeropuerto de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.8 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 39.3, 68 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de septiembre de 2006,

ACUERDA

Primero

Modificar el acuerdo tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Tercero

Las autorizaciones administrativas previstas en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y no otorgadas, quedarán en suspenso hasta el 30 de septiembre de 2007.”

Segundo

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 14 de septiembre de 2006.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/23.016/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3447 ORDEN 5022/2006, de 13 de septiembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se modifica la Orden 9078/2005, de 23 de diciembre, de ayudas a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid.

El artículo 26.3.1.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, atribuye a la misma la competencia exclusiva en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la regulación sobre la defensa de la competencia.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Comercio, ejercita sus competencias en materia de comercio interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.a) del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería citada.

Con fecha 22 de abril de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Fomento e Impulso del Pequeño Comercio de la Comunidad de Madrid (Plan FICO) para el período 2004-2007, estructurándose en 11 líneas de actuación y 31 medidas concretas, entre las que se encuentra la que hace referencia a la potenciación de los mercados y galerías comerciales.

Por ello, a través de la Orden 9078/2005, de 23 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2006), se aprobaron las bases de las ayudas dirigidas a las Asociaciones Empresariales de Comerciantes y Federaciones de Asociaciones de Comerciantes para subvencionar proyectos de inversión para la Rehabilitación y Mejora de Mercados y Galerías Comerciales, extendiéndose la vigencia de este programa de ayudas hasta el 2007, coincidiendo con la vigencia del citado Plan FICO.

Mediante estas ayudas, se pretende apoyar la modernización de las estructuras de los mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid, un comercio singular que ha constituido durante décadas una de las fórmulas más populares y numerosas de nuestra región y que actúa como comercio de proximidad en las áreas comerciales tradicionales de nuestros pueblos y ciudades. Dichos equipamientos comerciales necesitan actualmente un proceso de transformación dada su actual situación de insuficiencia, antigüedad, deterioros de instalaciones y falta de competitividad ante los nuevos retos y demandas de consumo, lo que da lugar a una mejora en el bienestar social y la calidad de vida que redundará en una mejora en el desarrollo económico de la región.

Tras un año de aplicación de las mencionadas bases y teniendo en cuenta la dinámica del sector comercial, en relación a la modernización de estas estructuras comerciales colectivas, se entiende necesario proceder a modificar determinados aspectos, con el fin de distribuir de la forma más eficaz los recursos económicos de carácter público existentes.

En este sentido, se pretende llevar a cabo en el ejercicio 2007 la modernización de estas estructuras colectivas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, priorizando de forma especial los proyectos de inversión de las galerías comerciales y mercados ubi-

cados en municipios que cuenten con menos recursos para llevar a cabo las reformas necesarias de estos equipamientos.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación común básica conforme a su disposición final primera; en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid 2/1995, de 8 de marzo; Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la citada Ley 2/1995, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1

Cuantía de la subvención

Se modifica el artículo 9 de la Orden 9078/2005, de 23 de diciembre, que queda redactado en los siguientes términos:

1. Las ayudas consistirán en subvención directa de un 15 por 100 del presupuesto aceptado y aprobado por la Dirección General de Comercio (IVA excluido) para proyectos de inversión que se lleven a cabo en mercados municipales titularidad del Ayuntamiento de Madrid, y que a su vez hayan solicitado ayudas para el ejercicio correspondiente, o sean beneficiarios de subvenciones comprometidas de ejercicios precedentes del citado Ayuntamiento titular de dichos equipamientos.

En todo caso, la concurrencia de ambas ayudas no podrá superar el 50 por 100 de la inversión aceptada por la Dirección General de Comercio.

2. Subvenciones directas de un 30 por 100 del presupuesto aceptado y aprobado por la Dirección General de Comercio (IVA excluido) para proyectos de inversión en mercados y galerías ubicados en el resto de municipios de la región.

3. La cuantía de la subvención finalmente abonada será calculada en función de la justificación aportada, de forma que el importe de esta deberá ponderarse con la actuación proyectada, reduciéndose la cuantía de la ayuda en función de la justificación presentada, en caso de ser esta inferior a la del proyecto elegido como subvencionable.

4. En los supuestos de las comisiones de aval y estudio concedidas como financiación necesaria para el desarrollo del proyecto, o para la tramitación del anticipo a cuenta de la correspondiente subvención, la ayuda será igual al coste de la comisión correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

1. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Lo dispuesto en esta disposición normativa solo será de aplicación a las Órdenes de Convocatoria que se publiquen a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

(03/23.149/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3448 ORDEN 5199/2006, de 8 de septiembre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se convocan becas para Tecnólogos, a desarrollar en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de la Orden 3985/2005, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de becas

de carácter predoctoral y de Tecnólogos a desarrollar en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid, se hace pública la presente convocatoria de becas para Tecnólogos a desarrollar en el IMIDRA.

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), creado por la disposición adicional primera de la Ley de Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, entre las funciones que tiene encomendadas, en materia de fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico, relacionado con el sector agrario y alimentario, se encuentra la realización de actuaciones que conllevan medidas de apoyo a la formación de personal investigador, con el fin de impulsar la investigación agraria.

El Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la denominación y la estructura de las Consejerías, establece en el artículo 4, que corresponde a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, las competencias atribuidas al Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, ahora integrado en el IMIDRA.

De conformidad con todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995.
- Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás normas de general aplicación.

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de las becas recogidas en el Anexo II para el año 2006, en régimen de publicidad y concurrencia.

Artículo 2

Financiación

2.1. Para el cumplimiento de las actuaciones a que se hace referencia en las bases reguladoras, se asignarán créditos presupuestarios de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid de 2006, con cargo a la partida 48200 del programa de gastos 380, destinándose 20.956,74 euros como dotación total de las becas.

2.2. Las ayudas reguladas en la presente Orden están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 45 por 100 y por la Comunidad de Madrid en un 55 por 100, dentro del Eje 5, Medida 1, Actuación 10 "Formación de personal investigador", del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006.

Artículo 3

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 4

Recursos y reclamaciones

4.1. Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo

recurso de reposición ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.2. Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) para la aplicación e interpretación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda

En todo lo no previsto en la presente Orden, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación básica conforme a su disposición final primera; y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas; y el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995, en todo lo que no se oponga al contenido básico de la citada Ley Estatal.

Tercera

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO I

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE BECA DE CARÁCTER PREDOCTORAL O BECA PARA TECNÓLOGOS (I.M.I.D.R.A.)

TIPO DE BECA A LA QUE SE OPTA

- Beca de tipo predoctoral (Anexo II)
 Beca para tecnólogos (Anexo II)
 Renovación

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 DNI Fecha de nacimiento Teléfono
 Domicilio número CP
 Localidad

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura/Diplomatura
 Universidad
 Fecha de expedición del título

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
 Fotocopia compulsada de la certificación académica completa.
 Currículum vitae con justificantes documentales.
 Memoria explicativa del plan de trabajo.
 Declaración responsable de no percibir otra beca o ayuda económica (Anexo III).
 Declaración de estar al corriente con las obligaciones (Anexo IV).

BECA A LA QUE SE OPTA

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a la que se refiere la presente solicitud.
 Opta a la beca (señalar el título de la beca a la que se opta de aquellas que se incluyen en el Anexo II):

 y declara bajo su responsabilidad que son plenamente ciertos los datos consignados.

En, a de de 2005

EL/LA INTERESADO/A,

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa "012".

DESTINATARIO

ILMO. SR. GERENTE DEL I.M.I.D.R.A.

ANEXO II

Título de la beca	Tutor responsable	Fecha finalización
Conservación de genotipos vegetales seleccionados mediante técnicas de embriogénesis recurrente	Doctor don Mariano Toribio Iglesias	31 diciembre 2009
Olivicultura: Estudio de variedades y manejo del suelo	Don Gregorio Vergara García	31 diciembre 2009
Análíticas de suelos, aguas y material vegetal para la aplicación de medidas agroambientales en la Comunidad de Madrid	Don Antonio Plaza Benito	31 diciembre 2009
Control de calidad físico-químico y organoléptico de vinos y aceites de la Comunidad de Madrid	Doctora doña María Ángeles Pérez Jiménez	31 diciembre 2009
Detección y cuantificación de organismos modificados genéticamente mediante PCR y RT-PCR	Doctora doña Aránzazu Gómez Garay	31 diciembre 2009
Caracterización morfológica y molecular de la colección de portainjertos de vid en "El Encín"	Doctora doña María Teresa de Andrés Domínguez	31 diciembre 2009
Técnicas moleculares, morfológicas y fisiológicas para la detección de hongos fitopatógenos	Doctora doña María Luisa Tello Mariscal	31 diciembre 2009

(03/23.154/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3449 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el deslinde de las vías pecuarias "Cordel de Extremadura", "Colada del Estrechillo" y "Colada de Valdelospozos", en el término municipal de Campo Real (Madrid).*

El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Campo Real fue aprobado mediante Orden Ministerial de 13 de julio de 1972.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias: "El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación".

Del mismo modo, el artículo 15 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, establece que "mediante el acto de deslinde la Comunidad define los límites de las vías pecuarias previamente clasificadas".

De este modo, mediante Resolución del Director General de Agricultura de 29 de agosto de 2003, se inició el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias "Cordel de Extremadura", "Colada del Estrechillo" y "Colada de Valdelospozos", en el término municipal de Campo Real (Madrid), fijándose como lugar, fecha y hora de realización de las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de las vías pecuarias el día 28 de octubre de 2003.

A tal efecto, dicho Acuerdo de Iniciación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 21 de septiembre de 2003, notificándose, asimismo, dicho Acuerdo a los interesados en el procedimiento.

Tras la realización de dichas operaciones materiales y el levantamiento y firma de la correspondiente Acta, se redactó el Proyecto de Deslinde en noviembre de 2003.

Instruido el procedimiento de deslinde, con fecha 10 de mayo de 2004, se procede a dar cumplimiento al trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 15 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, notificándose dicha circunstancia a cuantos figuran como interesados en el procedimiento de deslinde, otorgándoles un plazo de quince días para presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Del mismo modo, el procedimiento de deslinde es sometido al trámite de Información Pública mediante Resolución de 10 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Agricultura, publi-

cado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 12 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.f) del Decreto 43/2002, de 7 de marzo, por el que se crea y regula el Patronato de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, con fecha 26 de mayo de 2005, se informa favorablemente y por unanimidad el procedimiento de deslinde, y así se hace constar en certificado emitido con fecha 26 de mayo de 2005.

En virtud de lo establecido en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 19 de julio de 2005, se acordó la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de deslinde por plazo de un año.

De este modo, habiéndose cumplido los trámites legalmente previstos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en base a las competencias atribuidas por el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

RESUELVE

Primero

Aprobar el deslinde de las vías pecuarias "Cordel de Extremadura", "Colada del Estrechillo" y "Colada de Valdelospozos", en el término municipal de Campo Real (Madrid).

Segundo

Estimar y/o desestimar las alegaciones presentadas en el procedimiento de deslinde, en el sentido que figura en el Informe del Área de Vías Pecuarias de 17 de agosto de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Comuníquese a los interesados en forma legal.

Madrid, a 18 de agosto de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

(03/23.205/06)

Consejería de Educación

3450 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se dispone la integración, a efectos educativos, de la localidad de Ribatejada, de la Comunidad de Madrid, en el ámbito territorial de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.*

La Orden de 14 de octubre de 1991 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de noviembre), por el que se determina la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Madrid, integra la localidad de Ribatejada en el área de la Subdirección Territorial de Madrid-Norte.

No obstante, razones de proximidad geográfica y comunicaciones hacen que dicha localidad pertenezca de hecho al área de influencia de Daganzo y Alcalá de Henares en todo lo concerniente a sanidad, servicios sociales, transportes y educación, a partir de la Educación Secundaria Obligatoria. La experiencia obtenida en lo que respecta al ámbito educativo, desde la distribución efectuada en la Orden referida, aconseja adecuar también la organización y dependencia territorial educativa a esta circunstancia.

Por ello, a petición del Ayuntamiento de Ribatejada y con el informe favorable de la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte y Madrid-Este, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Esta Dirección General ha resuelto que la localidad de Ribatejada, perteneciente a la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte, pase a integrarse en el ámbito de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este, quedando modificado en este sentido el Anexo de la citada Orden.

Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/23.204/06)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

3451 *ACUERDO de 4 de septiembre de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se deniegan ayudas solicitadas al amparo de la Orden 890/2006, de 21 de abril, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo.*

HECHOS

Primero

La Orden 890/2006, de 21 de abril, establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo.

Segundo

El procedimiento de concesión de las ayudas solicitadas es el de concurrencia no competitiva.

Tercero

Se ha producido el cumplimiento de las condiciones impuestas al solicitante en la citada Orden, al comprobarse que el gasto ha sido efectivamente justificado por el beneficiario conforme a lo dispuesto en su artículo 4 y que se ha cumplido la finalidad de facilitar el acceso y la asistencia a los cursos de formación pro-

fesional ocupacional de los/as alumnos/as que cumplan los requisitos de su artículo 2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver corresponde al Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, según determina el artículo 6 de la Orden 890/2006, de 21 de abril.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en la Orden 890/2006, de 21 de abril, y disposiciones legales concordantes y de general aplicación,

DISPONGO

Desestimar las solicitudes que se indican en el Anexo por los motivos que en el mismo se relacionan.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo, PD (Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de diciembre de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de diciembre), José Eugenio Martínez Falero.

ANEXO

SUBVENCIONES DENEGADAS EN LA ORDEN 890/2006, DE 21 DE ABRIL

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I.	INCUMPLIMIENTO
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, SARA	D-2888651	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
AMORES GUZMÁN, DANIEL	D-45635008	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
ARISTA DEL CASTILLO, JAVIER	D-47226244	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
ARRIBAS GARCIA, CRISTINA	D-46882555	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
ASENSIO ROCA, ISMAEL	D-50885601	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
BERNABE HERRERO, JUAN CARLOS	D-53561386	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
CALERO DEL POZO, FRANCISCO FELIPE	D-50222439	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
CARLON HURTADO, NATIVIDAD	D-5405803	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
CASTELLANOS TOLEDO, ANA ISABEL	D-52373406	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
CORDÓN MANGAS, FRANCISCO	D-29721478	Residir en el mismo municipio en el que se realiza el curso. Art. 2 de la Orden.
CUESTA BENITEZ, ROSA	D-50981530	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DE LA IGLESIA MARTÍN, SORAYA	D-70810505	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DE LATORRE BRAVO, PALOMA	D-44207079	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DE MIGUEL CEBRIAN, LAURA	D-8950809	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DE MIGUEL CEBRIAN, LAURA	D-8950809	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DE PEDRO REDONDO, LUIS	D-46880151	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DEL AMO PATO, SONIA	D-833111	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
DEL CURA VARAS, MIGUEL ÁNGEL	D-70056007	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I.	INCUMPLIMIENTO
DOMINGO DOMÍNGUEZ, ELENA	D-53102974	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
ESTEBAN GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	D-5287225	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
FERNANDEZ GONZÁLEZ, BORJA	D-53014153	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
FERNÁNDEZ MATEO, CRISTOBAL	D-9453660	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
FERNÁNDEZ SORIANO, ANA MARÍA GARCÍA DE LA VEGA FERNÁNDEZ, RAQUEL	D-2622739 D-46847182	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13. Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GARCIA ESPINAR, MARIA SIERRA	D-3890032	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GARCIA GRANERO, JOSE ANDRES	D-237287	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GARRIDO BALLESTEROS, OSCAR	D-8042693	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GOMEZ CAMPOMANES, CESAR	D-46888383	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GONZÁLEZ MORENO, ALEXANDRA	D-53437275	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GONZÁLEZ PÉREZ, CARLOS	D-51096695	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
GONZÁLEZ VINUESA, AGUSTIN	D-51323087	Residir en el mismo municipio en el que se realiza el curso. Art. 2.
HERAS ABAD, JOSE MARIA	D-33534995	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
HOYOS RAMOS, ALVARO	D-53492424	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
JARA CABEZAS, MARIA DEL MAR	D-2609697	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, CRISTINA	D-52348920	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
LÁZARO ALARCÓN, JOSÉ	D-52104017	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
LEAL GIL, CARLA	D-53271461	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
LUCAS GUTIÉRREZ, PILAR	D-53267220	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
LUQUE MATAS, LORENA	D-52997299	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MACIA GONZÁLEZ, PATRICIA	D-47452989	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MARTÍN FELIPE, PABLO	D-47216650	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MARTÍN MARTÍN, NURIA	D-70049336	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MARTÍN MORAGA, YESIKA	D-47044333	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MARTÍN TORREJÓN, CRISTINA	D-53425489	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MARTÍNEZ ÁVILA, GABRIEL	D-50470113	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MATAS SIXTO, JAIME MONTERO ESPARTERO, FRANCISCO JAVIER	D-33528829 D-47046697	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13. Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MORÁN GARCÍA, MATILDE	D-10050253	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
MORENO DIEZ, ALMUDENA	D-53438591	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
PARRA LARA, ANA BELÉN	D-46925603	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
PASTOR RUIZ, VIRGINIA	D-53045080	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
PAVÓN DE PAZ, REBECA	D-5430928	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
PEREZ MORENO, VERONICA	D-47224061	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
PÉREZ VADILLO, RAQUEL	D-9038956	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
PICADO GONZÁLEZ, RAUL	D-2607502	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
RANCHAL EXPÓSITO, JOSÉ LUIS	D-44307323	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
RIBADO ESCRIBANO, JESÚS	D-9039152	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
RODRÍGUEZ DE MIGUEL, ESMERALDA	D-9019308	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, SAMANTA	D-49008857	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
ROMERO DE ÁVILA SERRANO, PABLO	D-9039715	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
RUIZ JIMENO, MIGUEL ANGEL	D-71218949	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
SAEZ VICENTE, CARLOS	D-52999661	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MARIO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, MARIA VICTORIA	D-46885639 D-53445135	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13. Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
TXERTUDI TOMILLO, AINARA	D-14263171	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I.	INCUMPLIMIENTO
UBOL MARTÍNEZ, ESPERANZA	D-1820651	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
VALDERRAMA KOCELY, DANIZA	X-4181048	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
VAZQUEZ PASTOR, SERGIO	D-53014321	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.
ZALDIVAR FRAILE, GONZALO	D-5272914	Solicitud presentada fuera de plazo. Art. 13.

(03/23.195/06)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

3452 ACUERDO de 4 de septiembre de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Orden 890/2006, de 21 de abril, por la que se establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo.

HECHOS

Primero

La Orden 890/2006, de 21 de abril, establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo.

Segundo

El procedimiento de concesión de las ayudas solicitadas es el de concurrencia no competitiva.

Tercero

Se ha producido el cumplimiento de las condiciones impuestas al solicitante en la citada Orden, al comprobarse que el gasto ha sido efectivamente justificado por el beneficiario conforme a lo dispuesto en su artículo 4 y que se ha cumplido la finalidad de facilitar el acceso y la asistencia a los cursos de formación profesional ocupacional de los/as alumnos/as que cumplan los requisitos de su artículo 2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver corresponde al Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, según determina el artículo 6 de la Orden 890/2006, de 21 de abril.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en la Orden 890/2006, de 21 de abril, y disposiciones legales concordantes y de general aplicación.

DISPONGO

Conceder las subvenciones que se indican en el Anexo a los/as solicitantes y por las cuantías que en el mismo se relacionan.

El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo, PD (Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de diciembre de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de diciembre), José Eugenio Martínez Falero.

ANEXO

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS
EN LA ORDEN 890/2006, DE 21 DE ABRIL**

Tipo de ayuda: Desplazamiento

Total cuantía de la subvención concedida: 4.035,50 euros

Nombre del beneficiario	DNI	Cuantía de la subvención concedida (euros)
Aguirre Vaca, Elena Mercedes	D-9063726	134,00
Alcañiz Garrancho, Tania María	D-47457901	54,00
Alonso Suárez, Julio	D-52895890	66,00
Astudillo Tabares, Gemma	D-52413721	88,00
Barrena Despierto, Patricia	D-46882910	134,00
Berlanga Madrid, Lorena	D-46884506	134,00
Camino Ortega, María Teresa	D-9039929	108,00
Cano Cortijo, Juana Ignacia	D-5220385	54,00
Carravilla Expósito, Sara	D-49010366	80,00
Ciudad Arévalo, María del Carmen	D-47036490	66,00
Del Campo Flores, Raquel	D-49001459	108,00
Díaz Redondo, Patricia	D-49014391	108,00
Estévez Castaño, Laura	D-47046100	66,00
García Bravo, Silvia Paloma	D-2612818	66,00
López Fidalgo, Eva María	D-7506107	128,00
Maestre Pulido, Manuela	D-47046211	108,00
Maroto Álvarez, María Rosa	D-7481309	66,00
Martínez Prieto, Francisca	D-9153388	148,00
Martínez Regueiro, Natacha Celeste	D-1933307	66,00
Mateos Sauras, María del Carmen	D-5256933	120,00
Muñoz Torrero de Toro, María del Rocío	D-53451429	134,00
Nieto Rodríguez, Yenny Alexandra	X-6241566	108,00
Odiaga Revilla, María Sofía	D-14898963	166,00
Ortiz Ortiz, Daniel	D-9035976	158,00
Otero Cerezo, Pilar	D-3411726	54,00
Panduro Rivera, Eva	D-51987233	108,00
Picazo Iglesias, Juan José	D-9013346	66,00
Puerto Alonso, Milagros Isabel	D-8029788	66,00
Ramos Vozmediano, Elena	D-70051256	80,00
Rodríguez Díaz Meco, María Mercedes	D-52955201	136,00
Romano Gómez, Gema	D-9014090	66,00
Sánchez Maldonado, Jorge	D-52126810	66,00
Sánchez Romero, María Sacramento	D-6941208	54,00
Sánchez Díaz, Diana	D-51077842	66,00
Sancho Plasencia, Celia Esther	D-53445760	66,00
Santamaría Badillo, María del Mar	D-50214275	54,00
Santos Avendaño, María José	D-6264552	66,00
Sanz Cornago, María Anunciación	D-15788939	136,00
Sobero Pérez, Raquel	D-51943889	80,00
Terrón Pérez, Sonia	D-47458405	108,00
Valero Pascua, Paloma	D-51321523	93,50
Villares María, Gema	D-47282110	136,00
Yélamos Cisneros, María Teresa	D-53447191	66,00

(03/23.186/06)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

3453 ACUERDO de 6 de septiembre de 2006, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Orden 890/2006, de 21 de abril, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo.

HECHOS

Primero

La Orden 890/2006, de 21 de abril, establece el programa de ayudas de guardería y/o desplazamiento para los/as alumnos/as que asistan a cursos de formación profesional ocupacional cuya organización e impartición se realice por las entidades adjudicatarias de los contratos de consultoría y asistencia técnica promovidos por el Servicio Regional de Empleo.

Segundo

El procedimiento de concesión de las ayudas solicitadas es el de concurrencia no competitiva.

Tercero

Se ha producido el cumplimiento de las condiciones impuestas al solicitante en la citada Orden, al comprobarse que el gasto ha sido efectivamente justificado por el beneficiario conforme a lo dispuesto en su artículo 4 y que se ha cumplido la finalidad de facilitar el acceso y la asistencia a los cursos de formación profesional ocupacional de los/as alumnos/as que cumplan los requisitos de su artículo 2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver corresponde al Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, según determina el artículo 6 de la Orden 890/2006, de 21 de abril.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en la Orden 890/2006, de 21 de abril, y disposiciones legales concordantes y de general aplicación.

DISPONGO

Conceder las subvenciones que se indican en el Anexo a los/as solicitantes y por las cuantías que en el mismo se relacionan. El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Madrid, a 6 de septiembre de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo, PD (Acuerdo del Consejo de Admi-

nistración de 3 de diciembre de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de diciembre), José Eugenio Martínez Falero.

ANEXO

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS
EN LA ORDEN 890/2006, DE 21 DE ABRIL**

Tipo de ayuda: Desplazamiento

Total cuantía de la subvención concedida: 2.854 euros

Nombre del beneficiario	DNI	Cuantía de la subvención concedida (euros)
Alonso Molinero, María Teresa	D-46935417	80
Barrios Baños, Almudena	D-46932799	116
Casas Cadenas, María del Carmen	D-7228210	108
Castellano González, Ángel	D-52981437	90
Cenamor Misas, Ana	D-50981762	90
De la Serna Terrats, María Paloma	D-53011919	56
Defaz Cedeño, Cintia Tatiana	X-4247544	80
Del Castillo Moreno, María del Mar	D-20251638	108
Fernández Regueras, Raquel	D-14304831	90
Flores Rincón, Néstor	D-50765011	80
García Ávila, Guadalupe	D-53445506	80
García Pastor, Araceli	D-8926201	88
Garcinuño Infante, Ana Isabel	D-9026670	108
González Rodríguez, Juana Marta	D-6578095	80
Higuera Toledano, Germana	D-4143433	108
Jiménez Parro, Fernando	D-47453917	80
Jiménez Rastrolo, Marina	D-46847167	108
López Herencias, Elsa	D-14300288	80
López Parro, Teresa	D-46935250	80
Martín González, Nuria Isabel	D-53047913	80
Meroño Valls, María Victoria	D-52769350	108
Moreno Bermúdez, José Antonio	D-1893285	98
Palacín López, Mónica del Pilar	D-33522026	108
Recio Catalán, Óscar	D-50165926	128
Romero Sardón, Olaya	D-4846501	108
Sánchez García, Thersa	D-47519671	80
Simón Merino, Alfredo	D-52506436	90
Villar Rotella, Irene	D-53402211	128
Zamorano Montalbán, Blanca	D-46852773	108
Zamorano Montalbán, Margarita	D-46852771	108

(03/23.188/06)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de septiembre de 2006, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el “Modificado del Proyecto de construcción del Emisario desde arqueta de reunión hasta futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro” (Getafe).

En aplicación del artículo 20 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le notifica que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptó, entre otros, el siguiente:

«Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de septiembre de 2006, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes

y derechos afectados por el “Modificado del proyecto de construcción del Emisario desde arqueta de reunión hasta futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro” (Getafe).»

El Plan Especial del “Modificado del Proyecto de construcción del emisario desde arqueta de reunión hasta futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro”, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, el día 30 de mayo de 2006, se publicó el día 9 de junio de 2006 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Orden 240/2006, de 7 de julio, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, dispuso la incoación del expediente de expropiación forzosa y el sometimiento a información pública de los bienes y derechos afectados por este proyecto, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II. La mencionada Orden ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio de 2006, en el diario “El País”, de 15 y 16 de julio de 2006, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se ha presentado una alegación solicitando la construcción de varios pasos por encima y por debajo del arroyo. La entidad beneficiaria ha remitido al interesado contestación al respecto, ha requerido los informes oportunos y ha dado traslado de la citada solicitud a los responsables técnicos.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

El “Modificado del Proyecto de construcción del Emisario desde arqueta de reunión hasta futura estación depuradora de aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro”, tiene por objeto dar cobertura a las nuevas necesidades de ocupación de terrenos derivadas de las características geotécnicas y de los resultados obtenidos de un nuevo cálculo hidráulico de avenidas realizado para las obras del “Emisario desde arqueta de reunión hasta futura EDAR de la cuenca baja del arroyo Culebro” y las de la “Estación depuradora de aguas residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro” imprescindibles para la puesta en funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales, lo que convierte en inaplazable la obtención de los terrenos objeto de este expediente. En el expediente de referencia consta la existencia de crédito para hacer efectivo el pago de la expropiación en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de septiembre de 2006,

ACUERDA

Declarar de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el expediente relativo al “Modificado del Proyecto de construcción del Emisario desde arqueta de reunión hasta futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro”, cuya relación detallada figura en el Anexo a este Acuerdo, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes y derechos que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Acordado en Madrid, a 14 de septiembre de 2006.

El Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,

IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por el “Modificado del proyecto de construcción del Emisario desde arqueta de reunión hasta futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca baja del arroyo Culebro” (Getafe), a la vista de las comparecencias habidas en el período de información pública, sin perjuicio de los errores que pudieran existir y que podrán subsanarse hasta el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SERVIDUMBRE OCUPACIÓN			NATURALEZA
				EXPROPIACIÓN m²	DE PASO m²	TEMPORAL m²	
001	21	170	IZQUIERDO GARCÍA, María.	99,00	0,00	272,00	LABOR SECANO
002	21	171	HERNÁNDEZ DEL PINO, Julio y Hnos.	89,00	0,00	115,00	LABOR SECANO
003	21	172	VALTIERRA SAINERO, Emilio y Hnos.	118,00	0,00	0,00	LABOR SECANO
005	21	173	SERRANO BENAVENTE, Emilia y Hnos.	306,00	0,00	0,00	LABOR SECANO
006	21	119	PEREIRA BEHIRUETE, Luis y DIEZ PEREIRA, Mª Teresa.	21,00	0,00	0,00	LABOR SECANO
008	18	304	DE FRANCISCO RUIZ, Juan, Ana María, Concepción, Luís, Hilarío y Hrd. De Manuel	0,00	0,00	13.349,00	LABOR SECANO
009	18	303	ROZALEN MARTÍNEZ, Mariano, RODRÍGUEZ CORROTO, Faustino; TELLO FLORES, Elisa; FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Antonia, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Mercedes y Mª Estrella y RODRÍGUEZ RODADO, Gloria.	0,00	0,00	1.444,00	LABOR SECANO
010	18	9003	AYUNTAMIENTO DE GETAFE.	0,00	0,00	503,00	CAMINO
011	18	302	SERRANO DE FRANCISCO, Luís y Hnos.	0,00	0,00	3.290,00	LABOR SECANO
012	18	301	BENAVENTE BENAVENTE, Ángeles y BENAVENTE CASTRO, Ángeles y Hnas.	0,00	0,00	2.554,00	LABOR SECANO
013	18	300	SERRANO BENAVENTE, Emilia y Hnos.	0,00	0,00	1.293,00	LABOR SECANO
014	18	299	RON FERNÁNDEZ, Teresa, Emilia, RON SÁNCHEZ, Luisa, Teresa y Margarita y SÁNCHEZ CABELLO, Margarita.	0,00	0,00	3.612,00	LABOR SECANO
015	18	298	LÓPEZ DÍAZ-GUERRA, Dionisio y CAÑIBANO ALONSO, Pilar.	0,00	0,00	1.214,00	ERIAL
016	17	9002	AYUNTAMIENTO DE GETAFE.	0,00	0,00	20,00	CAMINO
017	17	1	CUESTA VEGUILLA, S.A.	0,00	0,00	571,00	LABOR REGADÍO
018	18	297	CIFUENTES LANGA, Félix.	0,00	0,00	6.217,00	LABOR SECANO
020	18	296	ROBLES NAVARRO, Santiago.	0,00	0,00	2.274,00	LABOR SECANO
021	18	295	OCAÑA FRANCISCO, Jacinto Cipriano.	0,00	0,00	964,00	LABOR SECANO
022	18	294	BRAVO MUÑOZ, Miguel Ángel y Hnos.	0,00	0,00	203,00	LABOR SECANO
023	14	5	GOLBANO HERRERO, Manuel y CARRASCOSA ESPADA, Carmen.	0,00	729,00	3.608,00	LABOR REGADÍO
024	13	1	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	2.218,00	0,00	LABOR REGADÍO
025	14	13	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	0,00	722,00	PASTOS
026	14	9004	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	0,00	0,00	1.537,00	CAZA
027	14	12	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	3.826,00	00	ERIAL
029	10	6	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	0,00	3.102,00	PRADO
030	10	9004	AYUNTAMIENTO DE GETAFE.	0,00	70,00	3.102,00	CAMINO
031	10	9005	AYUNTAMIENTO DE GETAFE.	0,00	0,00	222,00	CAMINO
032	12	9001	AYUNTAMIENTO DE GETAFE.	0,00	0,00	244,00	CAMINO
033	12	1	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	0,00	223,00	PASTOS
034	10	9006	AYUNTAMIENTO DE GETAFE.	0,00	0,00	181,00	CAMINO
036	10	13	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	7.262,00	16.196,00	PRADO
037	10	26	MAC-CROHON GARAY, Paloma y Luís.	0,00	219,00	0,00	PASTOS
038	10	14	INLUISAL, S.L.	0,00	1.835,00	13.008,00	PRADO
039	10	20	INLUISAL, S.L.	0,00	722,00	0,00	ERIAL
040	10	15	INLUISAL, S.L.	0,00	74,00	0,00	PRADO

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de identificación o bien intentada no se hubiera podido practicar. Se significa que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 250 kV, a instalar en paseo Santa María de la Cabeza, número 13, del término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

05ILE643 y 05ICE485

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Paseo Santa María de la Cabeza, número 13, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (05ILE643) de simple circuito, a 15 kV, de 230 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CT existente en glorieta Carlos V y final en empalme con línea procedente de CT “Ronda de Atocha”, intercalando CT a construir (05ICE485), y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
 - Un centro de transformación (05ICE485) de tipo interior, de 250 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- e) Presupuesto total: 13.121,08 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de noviembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/17.110/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo interior de 630 kVA, a instalar en la calle Obispo Gelmírez, número 7, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ICE294

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Obispo Gelmírez, número 7, en el término municipal de Madrid.

- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Un centro de transformación (06ICE294), de tipo interior, de 630 kVA de potencia a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
 - Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 27.986,66 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.293/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de los requerimientos de pago de sanciones por infracciones en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios del requerimiento de pago de sanciones impuestas como consecuencia de procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de protección animal, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Transcurrido el plazo previsto para la interposición de recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haber interpuesto recurso, o interpuesto el mismo, y habiendo sido desestimado, una vez firme en vía administrativa la Resolución dictada, ponemos en su conocimiento que el importe de la multa deberá hacerse efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/56/6400007120, denominada “Otras Sanciones-Sanciones Sanidad Animal”, abierta en la oficina de “Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente arriba reseñado, en los períodos voluntarios que establece el artículo 62 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonarse dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con los recargos correspondientes fijados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria citada.

De acuerdo con la modificación operada en el artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de

la Comunidad de Madrid, por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, se le informa que no se procederá a iniciar la vía de apremio en tanto que no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Si dentro de ese plazo el interesado comunica a este Órgano la interposición del recurso de petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada. En cualquier caso, durante este período de paralización, se devengará el interés de demora regulado en la Ley General Tribunal (artículo 26.6; según la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, será el 5 por 100). El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse o remitirse en el plazo de diez días siguientes al mismo a la Dirección General de Agricultura (ronda de Atocha, número 17, sexta planta, Expedientes Sancionadores), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito. Se señala que es imprescindible que figure en el justificante el nombre del sancionado (no el de quien realice el ingreso) y el número del expediente.

Asimismo, se informa de que el interesado puede solicitar, en el plazo señalado anteriormente, un fraccionamiento de pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General Tributaria y en el artículo 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PAGO

Imputado. — DNI. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Precepto infringido.* — *Calificación.* — *Sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Rafael Suárez Montaña. — 11769076-E. — Polígono “Salobral”, número 24, 28021 Madrid. — 04/PA-369/04. — Una infracción al artículo 24.2.a) de la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos. — Grave. — 1.202,03 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Eva María Martínez Villanueva y Carlos Fernández Pinto Leite (como responsables solidarios). — 52112737-G y X-1949192-B. — Urbanización “El Mirador”, parcela 21, 28514 Nuevo Baztán (Madrid). — 04-PA-547/04. — Una infracción al artículo 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Grave. — 300,52 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Christian Vicens Sánchez. — 47519634-R. — Calle Carril Tolezano, número 25, 28600 Navalcarnero (Madrid). — 04/PA-128/04. — Una infracción al artículo 13.1.b) Ley 50/1999,

de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Muy grave. — 2.404,06 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Gloria Patricia Vivas Velasco. — X-3142865-F. — Calle Bahía de Palma, número 10, primero D, 28042 Madrid. — 04/PA-803.3/03. — Una infracción al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Muy grave. — 2.404,06 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

José Luis Moreira Sancho. — 51332013-S. — Avenida de Guadalajara, número 41, décimo B, 28032 Madrid. — 04/PA-501/05. — Una infracción al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Muy grave. — 2.404,06 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Jonathan Escobar Díez. — 52872726-G. — Calle El Greco, número 3, tercero C, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 04/PA-101/04. — Una infracción al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Muy grave. — 2.404,06 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Jesús Manuel Refugio Moreno. — 09004866-K. — Calle Doctor Marañón, número 7, quinto A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 04/PA-688/04. — Una infracción al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Grave. — 300,52 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(01/2.840/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — *Expediente.* — *Objeto del requerimiento*

Xident Clínica Dental, Sociedad Limitada, calle Príncipe de Vergara, número 202, 28002 Madrid. — IRCAM-369. — Resolución de expediente de baja de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.118/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Antonio Muro Aceña y Fernando Pey Illera, calle Príncipe de Vergara, número 9, quinto izquierda, 28001 Madrid. — IRCAM-1207. — Resolución de expediente de baja de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.119/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el registro de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Domingo Carretero Aranda, Astros, bloque 2, 1, bajo, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — IRCAM-291. — Sobre Resolución de expediente de baja de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X, con fines de diagnóstico médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.019/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Densimed, Sociedad Limitada, calle Serena, número 27, 28038 Madrid. — IRCAM-1934. — Resolución de expediente de desistimiento de solicitud de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.121/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

María Cristina Saavedra Cascarini, calle Móstoles, número 37, primero, 28943 Fuenlabrada (Madrid). — IRCAM-1381. — Resolución de expediente de baja de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.120/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Indus-

tria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Nicolás Andino Riestra, calle Emiliano Barral, número 9-2, local, 28043 Madrid. — IRCAM-2711. — Resolución de expediente de desistimiento de solicitud de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.130/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Orlando Alfonso Taveras Lucas, calle Godella, número 253, 28021 Madrid. — IRCAM-1937. — Resolución de expediente de desistimiento de solicitud de la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines diagnóstico-médico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se notifica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición

el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/23.126/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes, por la que se hace pública convocatoria del contrato denominado “Trabajos de control de la ocupación de viajeros en hora punta en día laborable en la red de EMT de Madrid (2006)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Unidad de Contratación.
2. Objeto del contrato:

Expediente número 2276/06/04/010.

— “Trabajos de control de ocupación de viajeros en hora punta en día laborable en la red de EMT de Madrid (2006)”.

— División por lotes y número: No.

— Lugar de ejecución: Madrid.

— Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2007.

— Presupuesto de licitación: 135.000 euros.

— Garantía provisional: 2.700 euros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, 28003 Madrid.
 - c) Teléfono: 915 803 597. Telefax: 915 804 632.
 - d) Página web: <http://www.madrid.org>
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Coste de los pliegos: 5,60 euros.
5. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 3, categoría B.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de dicho plazo coincidiese con sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Unidad de Contratación.
 - Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Consejos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese con sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las diez.

8. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en cinco sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(01/2.857/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 13 de septiembre de 2006, de emplazamiento para comparecencia y personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, procedimiento ordinario número 70/2006, seguido a instancia de “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, contra la Comunidad de Madrid.

Ante la imposibilidad de notificar en su domicilio, por ignorarse el paradero de don Jorge de la Guardia Santa María, en relación con el Procedimiento Ordinario número 70/2006, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

«Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, recurso contra la Resolución que luego se especifica, por medio de la presente, y en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le notifica que se ha acordado el envío del correspondiente expediente administrativo al citado Juzgado, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en dicho Tribunal, en legal forma en los autos del procedimiento citado, en el plazo de nueve días.

La Resolución recurrida y los datos del recurrente son los siguientes:

- Número de Procedimiento Ordinario: 70/2006.
- Recurrente: “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”.
- Acto recurrido: Resolución dictada por el IVIMA número 173/SG/06, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don David Marjaliza Villaseñor en nombre y representación de “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, contra la Resolución 958/SG/05 del IVIMA. (Error en la identificación de la finca 79345).

Lo que le comunico significándole que, de personarse fuera del citado plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento; y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que se haya lugar a practicarle notificación de clase alguna».

En Madrid, a de 13 de septiembre de 2006.—La Jefa del Área de Régimen Jurídico, Fuensanta Íñigo Villacorta.

(03/22.933/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 13 de septiembre de 2006, de Requerimiento de Desalojo Voluntario con trámite de audiencia, de la vivienda sita en la calle Marcelo Usera, número 158, segundo A, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, doña Eva Álvaro Martín y don Carlos Quevedo Álvarez y demás ocupantes de requerimientos de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Marcelo Usera, número 158, segundo A, de Madrid, concediendo a los interesados un trámite de audiencia de diez días hábiles; procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido íntegro del Requerimiento de Desalojo Voluntario que se notifica, podrá ser examinado en el Servicio de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/22.937/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 13 de septiembre de 2006, de Resolución 564/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por no ocupación de la vivienda sita en la plaza de Íscar, número 3, de Madrid, y del pliego de cargos.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatario, don Eduardo Maíllo López, por no ser este conocido, de la Resolución número 564/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por no ocupación, de la vivienda sita en la plaza de Íscar, número 3, de Madrid y del correspondiente Pliego de Cargos; procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución y del Pliego de Cargos que se notifican, podrán ser examinados en el Servicio de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en un plazo de diez días hábiles, presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/22.939/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto y concurso denominado: Servicios para el desarrollo de una campaña publicitaria para la difusión del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo, Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 07-AT-00090.7/2006 (72/06).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La realización de una campaña publicitaria para la difusión del sistema arbitral de consumo en la Comunidad de Madrid. Se desarrollará en dos direcciones: Por un lado, irá dirigida a los consumidores con la finalidad de que conozcan el sistema arbitral y sus ventajas. Y por otro lado, dirigida a los empresarios con el objeto de fomentar su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 175.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: "Iceberg Media, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 174.915,75 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/22.711/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública adjudicación del contrato de servicios por procedimiento negociado sin publicidad denominado: Mantenimiento correspondiente a los sistemas Unisys ES7000.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo, Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 07-AT-00109.1/2006 (75/06).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Los servicios objeto del presente contrato son los relativos al mantenimiento de todos los elementos "hardware" y "software" correspondientes a los sistemas Unisys ES7000 y sistemas de su entorno, tanto para el situado en la calle Aduana como en el Centro de Proceso de Datos de Julián Camarillo, pertenecientes a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el 8 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 147.754 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: "Unisys España, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 147.754 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/22.727/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificación de 15 de septiembre de 2006, de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Myalert Com, Sociedad Anónima. Parque Empresarial San Fernando, edificio Berlín, número 2, segundo, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 07-SM-00325.7/2006. — Emisión de Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, advirtiéndole de que, de no hacerlo, la Propuesta de Resolución tendrá la consideración de Resolución.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, cuarta planta, 28008 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de esta Dirección General de Consumo.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/23.243/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 490/2006, de 19 de septiembre, del Director-Gerente de la Agencia Antidroga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato: "Programa de alta cobertura de prevención de drogodependencias en centros escolares".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 07-AT-00047.4/2006 (15/2006).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Es el diseño, implantación, coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de un programa de prevención universal de drogodependencias en centros escolares de la Comunidad de Madrid seleccionados por la Agencia Antidroga, promoviendo una extensa participación del profesorado y los padres en la prevención escolar.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 198.479,76 euros (16 por 100 de IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 8 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 198.476 euros (16 por 100 de IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/22.942/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ÁREA 6 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Área 6 de Atención Primaria, por la que se hace público el concurso abierto CPA-SU-A6AP-18-06 denominado: Suministro de material sanitario diverso para los centros de salud del Área 6 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia del Área 6 de Atención Primaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y SS GG, Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: CPA-SU-A6AP-18-06.

2. Objeto del contrato: Suministros.

3. Descripción del objeto: Material sanitario diverso para los centros de salud del Área 6 de Atención Primaria (ver Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).

4. División en lotes y número: Sí, 24 lotes (ver Pliego de Prescripciones Técnicas).

- a) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

- b) Lugar de entrega: Área 6 de Atención Primaria. A determinar (centros de salud del Área 6).

- c) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

6. Presupuesto base de licitación: Importe, 233.616,90 euros.
- a) Presupuestos por lotes números 1 a 24 (Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas).

7. Garantía provisional: No.

8. Obtención de documentación e información: En la página web, www.madrid.org

Y también personalmente en la dirección siguiente:

- a) Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria (planta tercera del centro de salud "Cerro del Aire", Unidad de Contratación), de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, excepto festivos.
 - b) Domicilio: Avenida de España, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 026 971.
 - e) Fax: 916 345 990.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
9. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Acreditación según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria, Registro General, tercera planta, centro de salud "Cerro del Aire", de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, excepto festivos.
 - 2.º Domicilio: Avenida de España, número 7.
 - 3.º Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Admisión de variantes: No.
11. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria (Sala de Juntas, planta tercera).
 - b) Domicilio: Avenida de España, número 7.
 - c) Localidad: Majadahonda (Madrid).
 - d) Fecha: 7 de noviembre, a las nueve y treinta horas.
 12. Gastos de anuncios: A cargo del/de los adjudicatario/s, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Miguel Amengual Pliego.

(01/2.855/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ÁREA 6 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Área 6 de Atención Primaria, por la que se hace público el concurso abierto CPA-SU-A6AP-19-06 denominado: Suministro de material de celulosa para los centros de salud del Área 6 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia del Área 6 de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y SS GG, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: CPA-SU-A6AP-19-06.
2. Objeto del contrato: Suministros.
3. Descripción del objeto: Material de celulosa para los centros de salud del Área 6 de Atención Primaria (ver Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).
4. División en lotes y número: Sí, 3 lotes (ver Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - a) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Lugar de entrega: Área 6 de Atención Primaria a determinar (centros de salud del Área 6).

- c) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Presupuesto base de licitación: Importe, 166.064,47 euros.
 - a) Presupuestos por lotes números 1 a 3 (Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas).
7. Garantía provisional: No.
8. Obtención de documentación e información: En la página web, www.madrid.org

Y también personalmente en la dirección siguiente:

- a) Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria (planta tercera del centro de salud "Cerro del Aire", Unidad de Contratación), de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, excepto festivos.
 - b) Domicilio: Avenida de España, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 026 971.
 - e) Fax: 916 345 990.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
9. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Acreditación según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria, Registro General, tercera planta, centro de salud "Cerro del Aire", de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, excepto festivos.
 - 2.º Domicilio: Avenida de España, número 7.
 - 3.º Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mínimo tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
11. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria (Sala de Juntas, planta tercera).
 - b) Domicilio: Avenida de España, número 7.
 - c) Localidad: Majadahonda (Madrid).
 - d) Fecha: 7 de noviembre, a las diez horas.
 12. Gastos de anuncios: A cargo del/de los adjudicatario/s, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Miguel Amengual Pliego.

(01/2.856/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto 2006-1-7, "Apósitos, campos, fundas microscopios, esparadrapos, etcétera".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicios Madrileño de Salud. Hospital Universitario de Getafe.

- b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
- c) Número de expediente: CA 2006-1-7.
- 2. Objeto del contrato: “Apósitos, campos, fundas microscopios, esparadrapos, etcétera”.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 472.313,50 euros, importe total.
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
 - b) Contratistas:
 - 1. “Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima”.
 - 2. “Unitex Hartman, Sociedad Anónima”.
 - 3. “Prim, Sociedad Anónima”.
 - 4. “Indas, Sociedad Anónima”.
 - 5. “3M España, Sociedad Anónima”.
 - 6. “Suministros Hospitalarios, Sociedad Anónima”.
 - 7. “Distrex Ibérica, Sociedad Anónima”.
 - 8. “Torras Valenti, Sociedad Anónima” (Torval).
 - 9. “Iberpospitem, Sociedad Anónima”.
 - 10. “Cardiomedical del Miterráneo”.
 - 11. “B. Braun Surgical, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - 1. 2.868 euros.
 - 2. 8.204 euros.
 - 3. 56.000 euros.
 - 4. 3.576 euros.
 - 5. 144.136,31 euros.
 - 6. 19.854 euros.
 - 7. 17.597,27 euros.
 - 8. 335,37 euros.
 - 9. 13.704 euros.
 - 10. 18.000 euros.
 - 11. 8.680 euros.

Getafe, a 12 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Ricardo Herranz Quintana.

(03/22.470/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “RAMÓN Y CAJAL”

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de bolsas, infusores y sistemas de suero, etcétera, para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia de Atención Especializada del Área 4.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2006000062.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Contratación del suministro de bolsas, infusores y sistemas de suero, etcétera, para el Servicio de Farmacia”.
 - b) Número de unidades a entregar: Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Fraccionado en 12 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Control de Almacenes, planta 4 derecha del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - e) Plazo de entrega: Según necesidades (se facilitará a los adjudicatarios programa de entregas).

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 390.221 euros.
- 5. Garantía provisional: No procede.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 369 052.
 - e) Telefax: 913 368 765.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de noviembre de 2006.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de noviembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal” (Sala de Juntas número 3, planta 0 izquierda).
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 23 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: A las diez y treinta.
- 10. Otras informaciones: Pliegos en la página de Internet www.madrid.org/psga_gestiona y en la web del Hospital “Ramón y Cajal” www.hrc.es
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del/de los adjudicatario/s.
- 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 20 de septiembre de 2006.

Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/2.807/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Material sanitario diverso”, expediente número 2006.0.010.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital “Virgen de la Torre”.
 - c) Número de expediente: 2006.0.010.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: “Material sanitario diverso”.
 - c) Lote: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, de 3 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 226.968 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.
 - b) Contratistas:
 - Lote número 1: “Juvázquez, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 2: Desierto, al no haber ningún licitador que, no superando el precio máximo unitario de licitación, cumpla las prescripciones técnicas.
 - Lote número 3: “Prim, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 4: “Laboratorios Unitex-Hartmann, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 5: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada” (OV).
 - Lote número 6: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada” (OV).
 - Lote número 7: “Torras Valenti, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 8: “Juvázquez, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 9: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 10: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 11: “Juvázquez, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 12: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada” (OV).
 - Lote número 13: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada” (OV).
 - Lote número 14: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 15: “Monlnlycke Healt Care, Sociedad Limitada” (OB).
 - Lote número 16: “Krape, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 17: “Productos Favesan, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 18: “CV Médica, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 19: “Laboratorios Indas, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 20: “Laboratorios Unitex-Hartmann, Sociedad Anónima” (OV).
 - Lote número 21: “Américo Govantes Burguete, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 22: “Cardiomedical del Mediterráneo, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 23: “Distribuciones Médicas, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 24: “Becton Dickinson, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 25: “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 26: “Celulosas Vascas, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 27: “Laboratorios Unitex-Hartmann, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 28: “Torras Valenti, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 29: Desierto, al no haber ningún licitador que, no superando el precio máximo unitario de licitación, cumpla las prescripciones técnicas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación (203.053,29 euros, importe total):
 - Lote número 1: 1.560 euros.
 - Lote número 3: 1.470 euros.
 - Lote número 4: 20.736 euros.
 - Lote número 5: 7.447,20 euros.
 - Lote número 6: 369,15 euros.
 - Lote número 7: 1.494,60 euros.
 - Lote número 8: 29.760 euros.
 - Lote número 9: 1.643,52 euros.
 - Lote número 10: 2.337,95 euros.
 - Lote número 11: 19.099,50 euros.
 - Lote número 12: 1.235,85 euros.
 - Lote número 13: 11.652,30 euros.

- Lote número 14: 3.937,60 euros.
- Lote número 15: 1.027,20 euros.
- Lote número 16: 7.700 euros.
- Lote número 17: 2.380 euros.
- Lote número 18: 12.250 euros.
- Lote número 19: 25.010 euros.
- Lote número 20: 22.246 euros.
- Lote número 21: 7.830 euros.
- Lote número 22: 764 euros.
- Lote número 23: 432 euros.
- Lote número 24: 4.660 euros.
- Lote número 25: 1.125,22 euros.
- Lote número 26: 2.599 euros.
- Lote número 27: 9.562,50 euros.
- Lote número 28: 2.723,70 euros.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, César Pascual Fernández.

(03/22.123/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la adquisición de “Vendas, vendajes y apósitos” de expediente número 2006.0.011.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital “Virgen de la Torre”.
 - c) Número de expediente: 2006.0.011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: “Vendas, vendajes y apósitos”.
 - c) Lote: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, de 3 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 140.618,60 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.
 - b) Contratistas:
 - Lote número 1: “Smith & Nephew, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 2: “Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 3: “Masana Médica, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 4: “Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima” (oferta base).
 - Lote número 5: “Laboratorios Unitex Hartmann, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 6: “Laboratorios Unitex Hartmann, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 7: Desierto, al no haber ningún licitador que, sin superar el precio máximo de licitación, cumpla las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Lote número 8: “Juvázquez, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 9: “Torras Valenti, Sociedad Anónima” (oferta base).
 - Lote número 10: “Torras Valenti, Sociedad Anónima”.
 - Lote número 11: “Juvázquez, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima”.

- Lote número 12: “Juvázquez, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima”.
- Lote número 13: “Smith & Nephew, Sociedad Anónima”.
- Lote número 14: “Iberhospitex, Sociedad Anónima” (oferta base).
- Lote número 15: “Smith & Nephew, Sociedad Anónima”.
- Lote número 16: “Johnson & Johnson, Sociedad Anónima”.
- Lote número 17: “B. Braun Medical, Sociedad Anónima”.
- Lote número 18: “3M España, Sociedad Anónima”.
- Lote número 19: “3M España, Sociedad Anónima”.
- Lote número 20: “Amevisa, Sociedad Anónima”.
- Lote número 21: “3M España, Sociedad Anónima”.
- Lote número 22: “2 Mil Artesanía Sanitaria, Sociedad Limitada” (oferta base).
- Lote número 23: “Krape, Sociedad Anónima”.
- Lote número 24: “3M España, Sociedad Anónima”.
- Lote número 25: “Laboratorios Unitex Hartmann, Sociedad Anónima”.
- Lote número 26: “T & C Unidix, Sociedad Limitada”.
- Lote número 27: “Barna Import, Sociedad Anónima”.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importes de adjudicación (112.566,42 euros importe total):

- Lote número 1: 1.794 euros.
- Lote número 2: 352 euros.
- Lote número 3: 5.601,20 euros.
- Lote número 4: 204,40 euros.
- Lote número 5: 1.581,98 euros.
- Lote número 6: 1.588,77 euros.
- Lote número 8: 6.888,85 euros.
- Lote número 9: 562,69 euros.
- Lote número 10: 909,65 euros.
- Lote número 11: 812,20 euros.
- Lote número 12: 1.865,60 euros.
- Lote número 13: 1.765,50 euros.
- Lote número 14: 6.227,75 euros.
- Lote número 15: 23.112 euros.
- Lote número 16: 16.200 euros.
- Lote número 17: 8.740 euros.
- Lote número 18: 1.663,20 euros.
- Lote número 19: 6.080 euros.
- Lote número 21: 2.579,46 euros.
- Lote número 23: 2.468,50 euros.
- Lote número 24: 2.232 euros.
- Lote número 25: 6.178,16 euros.
- Lote número 26: 2.806,30 euros.
- Lote número 27: 337,50 euros.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, César Pascual Fernández.

(03/22.129/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: “Tratamiento archivístico de 500 m/l de documentos del Fondo Galerías Preciados”.

1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Cultura y Deportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 12-AT-00008.3/2006.

2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: “Tratamiento archivístico de 500 m/l de documentos del Fondo Galerías Preciados”.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 261.048 euros, importe total.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 30 de junio de 2006.
 - b) Contratista: “Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 243.688,31 euros.

Hágase público para general conocimiento.
 Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/22.269/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se comunicó a los posibles interesados la presentación en este Registro Territorial de las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras que se detallan en el Anexo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que considerasen pertinentes.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se hubieran personado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la LRJPAC, se dictaron las Resoluciones que se relacionan mediante las que se declara el decaimiento de su derecho al referido trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del RRGPI,

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial, mediante las que se declara el decaimiento del derecho de los posibles interesados que se relacionan en el Anexo, al trámite de comparecer en los expedientes detallados.

Lo que se notifica a los interesados indicándoles que, contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Registradora Territorial o el Consejero de Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

EXPEDIENTE (Nº de SOLICITUD)	TÍTULO DE LA OBRA	FECHA RESOLUCIÓN DECAIMIENTO	POSIBLE INTERESADO EN EL EXPEDIENTE
M-5236-03	Al desnudo	15-06-06	EDITORIAL VISION NET
M-8859-03	Pie -Projeto industrianato exportaÇao	15-06-06	INSTITUTO BDONI
M-1711-04	Los cuentos de mi abuela Halisar. (Granito de Trigo)	13-06-06	ARI MARTINA EDICIONES, 2004
M-2545-04	Envero de amor	10-03-06	VERBO AZUL
M-2545-04	Envero de amor	10-03-06	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALCORCÓN
M-4330-04	Espasión	09-06-06	ASOCIACIÓN ESPANSIÓN
M-7891-04	Camino del éxito	07-06-06	GLOBAL MEDIA SOLUTIONS, PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
M-3130-05	El despertar interior	16-06-06	EDICIONES LUNA SL
M-6071-05	Orient action!!	16-06-06	MUNDO ÁRTICO
M-6286-05	Relatos para las cuatro estaciones	16-06-06	EDITORIAL DRAGONTINAS
M-7872-05	¡Silencio plató!	25-04-06	MARTÍN-GRANDE MORGADO, Mónica
M-0806-06	La increíble historia del hombre sin sombra	05-05-06	SOLITA FILMS SL
M-2310-06	Yo miento	19-06-06	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(03/22.870/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar determinados requerimientos a los interesados, para que subsanen los defectos observados en sus solicitudes de inscripción de derechos.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, y examinada la documentación aportada junto con las mismas, se han observado los defectos subsanables que se indican.

El artículo 18 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual (en adelante RRGPI), aprobado por Real Decreto 733/1993, de 14 de mayo, establece que si la solicitud contuviera algún defecto subsanable se requerirá al solicitante para que lo subsane, quedando suspendido el plazo para dictar resolución hasta su cumplimentación y, de no producirse esta, se le tendrá por desistido y se archivará el expediente sin más trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se requiere a los interesados para que subsanen los defectos observados en las solicitudes de inscripción de derechos que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en adelante LRJPAC.

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del RRGPI,

RESUELVO

Publicar los requerimientos a los interesados que se relacionan en el Anexo para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, subsanen los defectos observados en sus solicitudes de inscripción de derechos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71.1 de la LRJPAC, de no dar cumplimiento al requerimiento en sus propios términos, se tendrá al interesado por desistido de su petición, previa resolución, archivándose la citada solicitud.

Contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la LRJPAC.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	MOTIVO DEL REQUERIMIENTO
M-9329-02	18/12/2002	ROIG ROIG, Carmen	UN CHULITO QUE NO VE	Aportación de nuevo ejemplar identificativo, que contenga únicamente sus creaciones o autorización del titular de los derechos de las ilustraciones. Traslado copia de alegaciones formuladas por la ONCE.

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	MOTIVO DEL REQUERIMIENTO
M-9328-02	18/12/2002	ROIG ROIG, Carmen	LUIS Y BRAILLINDA TE CUENTAN COMO ES EL BRAILLE	Aportación de nuevo ejemplar identificativo, que contenga únicamente sus creaciones o autorización del titular de los derechos de las ilustraciones. Traslado copia de alegaciones formuladas por la ONCE.
M-9327-02	18/12/2002	ROIG ROIG, Carmen	LUIS BRAILLE, LA HISTORIA DE UN GENIO DE SINGULAR "RELIEVE"	Aportación de nuevo ejemplar identificativo, que contenga únicamente sus creaciones o autorización del titular de los derechos de las ilustraciones. Traslado copia de alegaciones formuladas por la ONCE.

(03/22.871/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se publican las Resoluciones acordando comunicar a los posibles interesados la presentación de determinadas solicitudes de inscripción de derechos.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, y examinada la documentación aportada, se observa que en ellas se hace referencia a terceros, posibles interesados en dichos expedientes.

Dado que la inscripción en el Registro crea una presunción "iuris tantum" de autoría y titularidad de derechos a favor de quien inscribe, relevándole de la carga de la prueba, el Registro, antes de resolver sobre estas solicitudes de inscripción, debe adoptar las cautelas necesarias para no perjudicar derechos de terceros.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJPAC, en relación con el artículo 21 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, en adelante RRGPI, se dictaron las correspondientes Resoluciones, acordando comunicar a los posibles interesados la presentación de las referidas solicitudes de inscripción, concediéndoles un plazo de diez días para que, en caso de ser titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectados por las Resoluciones que se dicten, puedan comparecer en el expediente, alegar y aportar los documentos que estimen convenientes, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia, se declarará que ha decaído su derecho al trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

En dichas Resoluciones se indica a los posibles interesados que, en el supuesto de que fueran titulares de algún derecho sobre la obra de referencia, será necesario justificar dicha titularidad en los términos establecidos en los títulos V y VI del libro primero, artículos 42 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), y artículos 10 y 23 del RRGPI.

Un caso especial, contemplado por los artículos 51 y 97 del TRLPI, es la transmisión de los derechos de explotación cuando el autor ha realizado la obra en virtud de una relación laboral. En tal caso, la transmisión se regirá por lo pactado en el contrato,

debiendo este estar formalizado por escrito, y a falta de pacto escrito, se presumirá que los derechos de explotación han sido cedidos en exclusiva al empresario.

Finalmente, se indicaba que para la aplicación de la presunción establecida en los referidos artículos 51 y 97 del TRLPI, habrá de acreditarse documentalmente la existencia de la relación laboral invocada, mediante los correspondientes contratos de trabajo y certificado de cotización a la Seguridad Social.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se comunica a los posibles interesados la presentación de las solicitudes de inscripción de derechos que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en adelante LRJPAC.

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (en adelante RRGPI),

RESUELVO

Publicar las resoluciones de este Registro que se relacionan en el Anexo, acordando comunicar a los posibles interesados la presentación de las solicitudes de inscripción de derechos que se detallan, por si fueran titulares de derechos o intereses legítimos y directos que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos que consideren pertinentes; con la advertencia de que, en caso de no comparecer en el plazo concedido, se entenderá que ha decaído su derecho al trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

Contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

EXPEDIENTE (Nº de SOLICITUD)	TÍTULO DE LA OBRA	FECHA DE RESOLUCIÓN	POSIBLE INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	FECHA DE COMUNICACIÓN
M-4600-03	HISTORIAS DE UN VAGABUNDO	12-06-06	AURIGA FILMS	12-06-06
M-2091-04	PRINCE O SPAIN / PRÍNCIPE DE ESPAÑA	05-12-05	ARENAS ENTERTAINMENT	05-12-05
M-7514-05	EL CÓDIGO APARINCI	22-02-06	PRODUCCIONES FRENCHY, SL	22-02-06
M-1018-06	NEO Y COLEGAS	21-03-06	CARVAJAL CUEVAS, Raúl	21-03-06

(03/22.872/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar determinados requerimientos a los interesados para que subsanen los defectos observados en sus solicitudes de inscripción de derechos.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, y examinada la documentación aportada junto con las mismas, se han observado los defectos subsanables que se indican.

El artículo 19 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual (en adelante RRGPI), aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, establece que si la solicitud contuviera algún defecto subsanable se requerirá al solicitante para que lo subsane, quedando suspendido el plazo para dictar resolución hasta su cumplimentación y, de no producirse esta, se le tendrá por desistido y se archivará el expediente sin más trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se requiere a los interesados para que subsanen los defectos observados en las solicitudes de inscripción de derechos que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en adelante LRJPAC.

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del RRGPI,

RESUELVO

Publicar los requerimientos a los interesados que se relacionan en el Anexo para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, subsanen los defectos observados en sus solicitudes de inscripción de derechos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71.1 de la LRJPAC, de no dar cumplimiento al requerimiento en sus propios términos, se tendrá al interesado por desistido de su petición, previa resolución, archivándose la citada solicitud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la LRJPAC.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	MOTIVO DEL REQUERIMIENTO
M-6232-03	08/08/03	SABAU GARCÍA, Pedro	AGENDAS ASTRO-NOMA	1-Manifestación legitimada de los posibles colaboradores de que la colaboración no ha supuesto autoría en la obra. 2-En caso de relación laboral con estos, contratos de trabajo y justificantes de cotización a la Seguridad Social.
M-7242-03	19/09/03	GUTIÉRREZ CONDE, Julián	TRACTUM. SEMINARIO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE TALENTO TRACTAL	1-Original y copia del contrato de cesión. 2-Obra en colaboración, documentación acreditativa del colaborador o su manifestación legitimada de no autoría.

(03/22.873/06)

Consejería de Cultura y Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de las obras de reforma e instalación de elevador de minusválidos en el edificio de oficinas del parque deportivo "Puerta de Hierro".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo IMDER.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Concurso.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma e instalación de elevador de minusválidos en el edificio de oficinas del parque deportivo "Puerta de Hierro".
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 28 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 137.010,77 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
 - b) Adjudicatario: "Saeta Ingenieros, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 136.000 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

(03/22.289/06)

Consejería de Cultura y Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de las obras de construcción de rampa de acceso a entrada principal de la residencia "Navacerrada".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo IMDER.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Concurso.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción de rampa de acceso a entrada principal de la residencia "Navacerrada".
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 4 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 71.747,11 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
 - b) Adjudicatario: "Proyectos y Reformas J2M2002, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.877,22 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

(03/22.293/06)

Consejería de Cultura y Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de las obras de reforma y construcción de escalera y ascensor en el edificio de vestuarios de las instalaciones deportivas "Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo IMDER.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Concurso.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma y construcción de escalera y ascensor en el edificio de vestuarios de las instalaciones deportivas "Canal de Isabel II".
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 4 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 161.585,61 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
 - b) Adjudicatario: "Pianorte Obras y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 156.738,33 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

(03/22.298/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de servicios titulado: "Impartición de la formación en la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 08-AT-00025.8/2006 (58/2006).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La gestión de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, que consiste en la organización e impartición de cursos de formación básica y específica para voluntarios y para la gestión de entidades de voluntariado, así como otras actividades de dinamización y promoción social relacionadas con el voluntariado.
 - b) Lugar de ejecución: Dos años prorrogables por un máximo de otros dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 384.392 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: Asamblea de Madrid Cruz Roja Española.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 372.392 euros, IVA incluido.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa del Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(03/22.315/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, denominado "Atención a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en residencia y centro de día".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 98/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La concertación de 15 plazas para la atención de personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en residencia y centro de día, que se pondrán a disposición de la Administración el día 15 de diciembre de 2006.
La Consejería de Familia y Asuntos Sociales podrá adjudicar un número inferior al de las plazas ofertadas.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.390.945,05 euros (7 por 100 de IVA incluido).
5. Garantía provisional: Los licitadores deberán depositar la garantía provisional correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de licitación de la suma de plazas que oferten. Por tanto, la garantía provisional será la cantidad resultante de la siguiente operación: 2 por 100 del número de plazas ofertadas \times 63,47 precio plaza/día \times 1.461 días de ejecución del contrato.

6. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación en función del número de plazas adjudicadas y aplicando la misma fórmula que en la garantía provisional.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 914 207 111.
- e) Telefax: 914 207 118.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de octubre de 2006.

8. Requisitos específicos del contratista:

— La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2006.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
- 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
- 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 20 de octubre de 2006.
- e) Hora: A las trece.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.853/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado "Gestión del complejo asistencial de Vallecas para personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzheimer (residencia, centro de día y centro de formación)".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 111/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La gestión del complejo asistencial para personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzheimer (residencia, centro de día y centro de formación).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 17.858.832,32 euros (7 por 100 de IVA incluido).
 5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación: 35.716,64 euros.
 6. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 111.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de octubre de 2006.
 8. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2006.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 20 de octubre de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
 11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
 12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.854/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: “Instalación de colectores solares para cobertura del 40 por 100 a la instalación existente de preparación de ACS en la Residencia de Mayores San Fernando de Henares”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social.
 - c) Número de expediente: 08-CO-00009.8/2006 (931/27-06/06).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contratos de obras.
 - b) Descripción del objeto: “Instalación de colectores solares para cobertura del 40 por 100 a la instalación existente de preparación de ACS en la Residencia de Mayores San Fernando de Henares”.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 141.648,47 euros, importe total.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: “Multiservicios Tecnológicos, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 105.971,68 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Gonzalo Quiroga Churruca.

(03/22.694/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 14 de julio de 2004, del Director General de Trabajo, sobre depósito de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos.

En cumplimiento del artículo 1 del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, se hace público que en esta Unidad han sido depositados los acuerdos suscritos entre las empresas y los representantes de los trabajadores de las mismas que se relacionan:

Empresa: “Licons, Sociedad Anónima”. Fecha de depósito: 14 de julio de 2006.

Madrid, a 14 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/21.992/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del acta de 22 de noviembre de 2005, de constitución de la comisión paritaria y anexos de modificación del vigente convenio colectivo del Ayuntamiento de La Cabrera (personal laboral) (código número 2813462).

Examinado el contenido del acta de la citada fecha, en la cual la comisión paritaria de dicho convenio colectivo procede a modificar diversos artículos del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 7/2004, de 29 de

julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir la mencionada acta de 22 de noviembre de 2005, y los Anexos correspondientes, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de agosto de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA POR LA QUE SE ACUERDA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2006

Siendo las trece horas del día 22 de noviembre de 2005, se reúnen las personas que a continuación se detallan:

Por el Equipo de Gobierno municipal

- Don Luis Clemente Sirvent, concejal (segundo teniente de alcalde), por delegación del alcalde-presidente (don Sigfredo Martín Minguela).

Por los trabajadores

- Don Bienvenido Loeches Cortés, delegado de personal de la sección sindical FSP-UGT.
- Doña María Victoria Aranda Guzmán, sección sindical FSP-UGT.

Actúa como secretaria doña Marta Sánchez Escorial, secretaria del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Constituida la comisión paritaria del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de La Cabrera, las partes negociadoras representadas se reúnen con el fin de proceder a la negociación anual de los temas específicos a los que hace referencia el artículo 4 del mismo.

Negociados los citados temas, se acuerda la revisión de los puestos de trabajo reflejada en el Anexo adjunto a la presente acta, por el que se revisan los Anexos I y II del convenio en vigor.

Todas las partes se reconocen legitimación suficiente para llevar a cabo la firma, que se realiza en este acto por quintuplicado ejemplar, quedando uno en poder de los representantes de los trabajadores, otro depositado en el Ayuntamiento y los otros tres serán remitidos a la autoridad laboral competente para su preceptivo registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y cuarenta horas, firmando los asistentes la presente acta, que se levanta por triplicado, conmigo que, como secretaria, doy fe.—El alcalde-presidente, Luis Clemente Sirvent.—El delegado de personal, Bienvenido Loeches Cortés.—Sección sindical, María Victoria Aranda Guzmán.—La secretaria, Marta Sánchez Escorial.

Anexo de modificación del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de La Cabrera. 2005-2007

PREÁMBULO

Con base al artículo 19, apartado cuarto, de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, la masa salarial del personal laboral podrá incrementarse para realizar las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos logrados al mismo.

De conformidad con la letra y el espíritu del citado precepto, el presente acuerdo tiene por objeto negociar, en aplicación de lo previsto en el artículo 4 del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de La Cabrera en vigor, los siguientes

temas que se especifican a continuación, cuya negociación se efectuará anualmente:

- Los incrementos retributivos (revisión salarial).
- La valoración y clasificación de los puestos de trabajo.
- La jornada y horarios.
- El fomento de empleo y las jubilaciones, horas extraordinarias, plazas vacantes, suplencias, participación en la Oferta de Empleo Público.
- Cuantía y distribución de los fondos adicionales.
- Planes de formación.

Conviene las partes que los citados temas objeto de negociación deber estar inspirados en los siguientes criterios:

1. Creación y revisión de categorías.
2. Creación y revisión de puestos de trabajo.
3. Homogeneización de la estructura retributiva del personal laboral.
4. Corrección de las disfunciones salariales con las previsiones de los convenios colectivos de los municipios del entorno de similares características en categorías del mismo grupo de titulación y funciones similares.
5. Adecuación de los horarios a las necesidades de atención a los ciudadanos.

1. Creación y revisión de categorías

Debido a la asunción por parte de los Ayuntamientos de mayores competencias y la prestación de nuevos servicios a los ciudadanos, unido al crecimiento de población experimentado por el municipio de La Cabrera en los últimos años, se ha acordado la creación de las siguientes nuevas categorías:

Grupo	Nivel	Categoría
2	1	Director de la Escuela Infantil
2	2	Dinamizador cultural
2	2	Técnico de archivos
5	2	Agente notificador

2. Valoración y clasificación de los puestos de trabajo

Se ha creado una nueva estructura de puestos de trabajo con una relación descriptiva de los mismos para adecuar la relación de puestos de trabajo a las funciones que en cada uno se desempeñan en la actualidad, adecuando las tablas salariales a las mismas.

3. Homogeneización de la estructura retributiva del personal laboral

Las adecuaciones retributivas en los puestos de personal laboral municipal se centran en la racionalización de las plantillas, creándose el complemento del puesto de trabajo en función de las características especiales, de la especial responsabilidad y especial dificultad técnica.

4. Corrección de disfunciones salariales de categorías del mismo, nivel de titulación y funciones con las tablas salariales de los convenios colectivos para el personal laboral de los Ayuntamientos del entorno de similares características

Se pretende la equiparación con las tablas salariales de los convenios colectivos de los municipios del entorno, que difieren mucho de algunas de las categorías del mismo grupo y nivel y con idénticas funciones. Se han tomado como referencia los Ayuntamientos de Buitrago del Lozoya, Rascafría y Miraflores de la Sierra, y se han revisado los salarios que resultaban más bajos en la comparativa, equiparándolos a la media salarial de los tres municipios citados. Las disfunciones salariales se producen principalmente en los siguientes puestos cuyas retribuciones se revisan: Trabajador social, educador de escuela infantil, auxiliar administrativo, socorrista, animador juvenil, operario de servicios múltiples y limpiador.

Se mantienen con las mismas retribuciones, sin perjuicio del incremento del 2 por 100 establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 para el personal de las Administraciones Públicas, los siguientes puestos: Director deportivo y agente de desarrollo local.

5. Adecuación de los horarios a las necesidades de atención a los usuarios

Las necesidades de atención a algunos de los usuarios en horario de tarde y fin de semana y la conversión de la Casa de Niños en Escuela Infantil, así como la determinación de la jornada de las categorías de nueva creación, han llevado a modificar el Anexo I del convenio.

Determinación de las partes negociadoras

La presente modificación del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de La Cabrera 2005-2007, se concierta entre el delegado de personal laboral de dicho Ayuntamiento y la otra por la representación institucional del Ayuntamiento de La Cabrera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Ámbito temporal

Esta modificación del convenio entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales necesarios después de su ratificación por el Pleno de la Corporación, aunque surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2006 y por el resto de la vigencia prevista para el convenio (hasta el 31 de diciembre de 2007), sin perjuicio de la revisión anual, en su caso, prevista en el artículo 4 del propio convenio.

Anexos que se modifican:

ANEXO I

— Administración:

- ADL: 35 horas semanales.
Jornada habitual: De lunes a viernes, de nueve a quince horas; martes, de dieciséis a veinte horas.
Jornada intensiva (de junio a septiembre): De lunes a viernes, de ocho a quince horas.
- Auxiliar administrativo: 35 horas semanales. De lunes a viernes, de ocho a quince horas.
- Técnico de archivos: 35 horas semanales. De lunes a viernes, de ocho a quince horas.

— Educación:

- Escuela Infantil:
- Educadores/as de Escuela Infantil: 35 horas semanales. De lunes a viernes.
 - Director/a: 35 horas semanales. De lunes a viernes.
- Este servicio no tomará los puentes ni los días de libre disposición, ya que estos han sido incluidos dentro del calendario escolar (vacaciones de Semana Santa, Navidad y días no lectivos). Asimismo, las vacaciones de verano serán en el mes de agosto, período en el que permanecerá cerrado este servicio.

— Animación juvenil: 35 horas semanales, según acuerdo de las partes y necesidades del servicio.

— Dinamizador cultural: 35 horas semanales, según acuerdo de las partes y necesidades del servicio.

— Polideportivo:

- Operario/a servicios múltiples: 35 horas semanales. De lunes a viernes, de diez a doce y treinta y de dieciséis y treinta a veintiuna.
- Socorristas: 35 horas semanales, según acuerdo entre las partes y necesidades del servicio.

Por necesidades del servicio, el horario podrá ser modificado por acuerdo de la comisión paritaria según las actividades a desarrollar en el centro.

Este servicio no tomará los puentes ni los días de libre disposición, ya que sus contrataciones obedecen a servicios de temporada.

— Limpieza:

- Limpiadores/as: 35 horas semanales, de lunes a viernes, en horario según servicio, notificado personalmente a cada trabajador.
- Asimismo, las vacaciones anuales serán rotatorias y coincidirán con la época de cierre de los edificios en los que presten sus servicios.

— Colegio:

- Operarios/as de servicios múltiples: 35 horas semanales. De lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta y de quince a diecisiete horas.

— Mantenimiento y servicios:

- Operarios/as de servicios múltiples: 35 horas semanales. De lunes a viernes, de ocho a quince horas.

— Servicios Sociales:

- Trabajador/a social: 7 horas semanales. Martes: De diecisiete a veinte horas. Miércoles: de diez a catorce horas. Por necesidades del servicio el horario podrá ser modificado por acuerdo de la comisión paritaria según las actividades a desarrollar en el centro. Este servicio no tomará los puentes ni los días de libre disposición por su tipo de jornada.

ANEXO II

GRUPO	NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL	TRIENIO	HORAS EXTRAS
1					
2	1	- Director/a Deportivo	1.756,49 €	39,04 €	23,41 €
		- Agente de desarrollo Local	1.587,35 €+ Plus 378,85 €		22,11 €
		- Director/a Escuela Infantil	1.135,00 € + Cmpl. Personal 225,00 € +Cmpl. Dirección 306,00 €		14,96 €
	2	- Trabajador/a Social	400,00 €	39,04 €	19,41 €
	- Dinamizador cultural	1.300,00 €			
	- Técnico de Archivos	1.300,00 €			
	- Educador/a infantil de la Escuela Infantil	1.135,00 €		14,96 €	
3				33,83 €	
4	1	- Auxiliar Administrativo	1.179,00 €	25,51 €	13,66 €
		- Socorrista	875,00 €+ compl. 106,38 €		11,07 €
		- Animador/a juvenil	990,00 €		9,95€
5	1	- Operario/a de Servicios múltiples.	1.015,00 €	19,51 €	E.-14,28 € N.-17,34€ F.-20,40€ FN.-21,65€
	2	- Agente notificador	1.020,00 €		
	3	- Operario/a de Servicios múltiples	955,00 €		
	4	- Limpiador/a	753,00 €		

(03/21.983/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Mercados y Análisis, Sociedad Anónima", y miembros del comité de empresa (PCM-341/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-341/2006.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del día 7 de julio de 2006.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don José M. Garrido de la Parra, con número de identificación fiscal 1495536-F.

Vocal: Don José A. Serrano de Pablos, con número de identificación fiscal 2619446-E.

Vocal: Don Joaquín M. Delgado Durán, con número de identificación fiscal 51300679-F.

Vocal: Don Ángel Díaz-Salado Arranz, con número de identificación fiscal 788925-W.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas, con número de identificación fiscal 51864886-R.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 14 de junio de 2006:

De una parte, y que constan como citados y comparecen:

Doña María Sánchez-Biezman Sacristán, con número de identificación fiscal 5423287-W, en calidad de mánager de Recursos Humanos.

Don Pablo Palomeque García, con número de identificación fiscal 7992208-F, en calidad de asesor.

Don Francisco Javier Sastre Segovia, con número de identificación fiscal 50846143-C, en calidad de director de Recursos Humanos.

La empresa “Mercados y Análisis, Sociedad Anónima”, con domicilio en calle Velázquez, número 63, 28006 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, que constan citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Doña Mercedes Arroyo Sánchez, con número de identificación fiscal 2078629-G, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña Belén García Martínez, con número de identificación fiscal 51082158-D, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Andrés Andrés Vega, con número de identificación fiscal 50936039-D, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña Pilar Magán Díaz, con número de identificación fiscal 2087033-J, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña María Isabel Ortiz Campón, con número de identificación fiscal 2693653-P, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña Cristina González Álvarez, con número de identificación fiscal 5414953-V, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña Patricia Jareño Collado, con número de identificación fiscal 2256713-E, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña Carmen Gallego, con número de identificación fiscal 50462544-S, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña Sandra Sierra Benayas, con número de identificación fiscal 11837683-C, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Rafael León Arévalo, con número de identificación fiscal 50144662-Q, en calidad de representante de CGT.

Doña Natividad García Beltrán, con número de identificación fiscal 893025-G, en calidad de asesora FES-UGT.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación de la empresa

ABIERTO EL ACTO

La representación de los trabajadores manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. La representación de la empresa y el comité de empresa acuerdan que, dado que la cuantía de la denominada “prima de producción”, con carácter general debe ser abonada a cada trabajador en función del tiempo efectivamente trabajado, salvo las excepciones que anteriores pactos colectivos especifican, para aquellos trabajadores que estén disfrutando de una reducción de jornada la cuantía de dicha “prima de producción” debe reducirse proporcionalmente a la reducción de jornada que en cada caso corresponda.

2. Este criterio de determinación de la cuantía final de la “prima de producción” constituye el contenido principal del acuerdo, y es el que ha de tomarse en consideración, con carácter general, en relación a todos los trabajadores que tengan derecho al percibo de la misma y que se encuentren disfrutando una reducción de jornada.

3. Sin perjuicio de lo anterior, las partes, igualmente, acuerdan las siguientes particularidades:

— Con carácter excepcional, la empresa se compromete a abonar el 100 por 100 de la “prima de producción” devengada en cada caso, sin tener en cuenta la reducción de jornada, hasta el mes de diciembre del presente año.

— Adicionalmente, la empresa se compromete a abonar a aquellos trabajadores con jornada reducida la cantidad complementaria hasta el 100 por 100 de la cuantía de la “prima de producción” correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2006, meses estos en los que se aplicó la reducción proporcional de la cuantía de la prima en función de la reducción de jornada que, en cada caso, correspondiera. Dicho abono se realizará en la nómina de julio de 2006.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley ritaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada a las diez y treinta horas del día de hoy.—La secretaria suplente (firmado).

(03/21.503/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Comat” (Confederación Madrileña de Transporte) y representantes de CC OO y UGT (PCM-381/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-381/2006.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del día 7 de julio de 2006.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Arturo Esteban Morales, con número de identificación fiscal 52376419-Z.

Vocal: Don Luis Campoamor Fernández, con número de identificación fiscal 227734-B.

Vocal: Doña Ingrid Fernández Jiménez, con número de identificación fiscal 33508095-Q.

Vocal: Don Marco A. Espinosa Espinosa, con número de identificación fiscal 2230982-M.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas, con número de identificación fiscal 51864886-R.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 3 de julio de 2006:

De una parte, y que constan como citados, comparecen:

Don Rafael Sanz Herrero, con número de identificación fiscal 2506332-E, en calidad de representante de “Comat”.

Don Gregorio Rayón Gil, con número de identificación fiscal 665594-C, en calidad de representante de “Comat”.

Don José Manuel Pereira Menaut, con número de identificación fiscal 33036559-A, en calidad de asesor.

La empresa “Comat” (Confederación Madrileña de Transporte), con domicilio en calle Alcalá, número 119, 28006 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, que constan citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Don Francisco Javier Núñez Muñoz, con número de identificación fiscal 8038070-F, en calidad de representante de FCT-CC OO.

Don Ricardo Rollón Sebastián, con número de identificación fiscal 53134093-E, en calidad de representante de FTC-CC OO.

Don Luis A. García de la Fuente, con número de identificación fiscal 50828076-P, en calidad de representante de FTC-CC OO.

Don José Antonio Fernández Redondo, con número de identificación fiscal 52080967-C, en calidad de representante de FTC-CC OO.

Don Emilio Cardero Millán, con número de identificación fiscal 51872092-P, en calidad de representante de FRTCM-UGT.

Don Juan Carlos Gutiérrez Molina, con número de identificación fiscal 51657035-R, en calidad de representante de FRTCM-UGT.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación de la Federación de Comunicación y Transportes de CC OO de Madrid

ABIERTO EL ACTO

La representación de los trabajadores manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Se declara constituida la Comisión preparatoria de la negociación del convenio colectivo de Transporte de Mercancías y Operadores de Transportes de la Comunidad de Madrid para los años 2007 y sucesivos, constituida por seis representantes de “Comat”, tres representantes de CC OO y otros tres de UGT.

2. Se convoca la primera reunión de dicha comisión para el día 26 de septiembre de 2006, a las nueve y treinta horas, en la sede del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley riuaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia a las diez y veinte horas del día de hoy.—La secretaria suplente (firmado).

(03/21.506/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Clece, Sociedad Anónima”, delegada sindical de CC OO y miembro del comité de empresa (PCM-350/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-350/2006.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del día 29 de junio de 2006.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Doña Olga Gutiérrez Alonso, con número de identificación fiscal 9747929-T.

Vocal: Don Salustiano Forteza Sánchez, con número de identificación fiscal 42620184-B.

Vocal: Don Mariano López de Ayala Genovés, con número de identificación fiscal 1480023-L.

Vocal: Don José Manuel Nogales Barroso, con número de identificación fiscal 51315829-T.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas, con número de identificación fiscal 51864886-R.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 16 de junio de 2006:

De una parte, y constan como citados y comparecen:

Don Pedro Muñoz Hurtado, con número de identificación fiscal 33990865-Q, en calidad de abogado.

La empresa "Clece, Sociedad Anónima", domiciliada en calle Orense, número 6, primera planta, 28020 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, que constan como citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Doña Susana García Gómez, con número de identificación fiscal 52094846-F, en calidad de delegada sindical de CC OO.

Doña María Cruz Mayordomo Rabanal, con número de identificación fiscal 12736112-T, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Julio Gómez Sanz, con número de identificación fiscal 2495883-S, en calidad de representante de AA DD-CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La representación de los trabajadores manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Que con periodicidad necesaria se reunirán ambas partes para realizar el seguimiento de la contratación de suplencias de vacaciones del 2006, al objeto de prestar el servicio adecuado, en aplicación de lo expresado en el texto del convenio.

2. Que a día de hoy se ha cubierto los tribunales médicos, a excepción de uno de ellos, que se suplirá en la semana del 3 al 7 de julio de 2006.

3. Que con fecha 29 de junio de 2006 se celebrará reunión para concluir la contratación de las suplencias del personal de IT.

4. La empresa se compromete a realizar un estudio el 29 de junio de 2006, con todas las peticiones de permisos no retribuidos a día de hoy para suplir los citados permisos y con el fin de enlazar contratos de tres meses para el personal suplente.

5. Se realizará un contrato de interinidad en relación a la situación producida por el despido de don Damián Carrillo Alfonseca, cuya duración será, hasta que sea firme la sentencia que debe dictar el Tribunal Superior de Justicia. Este contrato se suplirá en la semana del 3 al 7 de julio de 2006.

6. La empresa ha hecho entrega el día 28 de junio de 2006 del protocolo de actuación respecto a la materia de contratación, el cual no entra en contradicción con lo ya pactado al respecto en el acuerdo del Instituto Laboral del 17 de mayo de 2005.

7. Los calendarios laborales ya se encuentran publicados en sus respectivos tabloneros de anuncios y se realizará su entrega al comité de empresa firmados y sellados.

8. Respecto al cambio de turno producido por la jubilación de doña Salud Alonso de la Fuente, se comunicará a los/as afectados para que tenga efecto con fecha 1 de octubre de 2006.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley ritualia.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada a las nueve y cincuenta horas del día de hoy.—La secretaria suplente (firmado).

(03/21.504/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Ateneo de Madrid" y delegados de personal (PCM-364/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-364/2006.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del día 29 de junio de 2006.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don José M. Garrido de la Parra, con número de identificación fiscal 1495536-F.

Vocal: Don Fernando López Castro, con número de identificación fiscal 19982816-W.

Vocal: Doña Nuria Manzano Albarsanz, con número de identificación fiscal 52374157-Y.

Vocal: Doña Verónica Diéguez Cañada, con número de identificación fiscal 50964678-J.

Secretaria: Doña Encarnación Cazorla Aparicio, con número de identificación fiscal 21295798-Y.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha jueves, 22 de junio de 2006:

De una parte, y constan como citados y comparecen:

Don José Luis Abellán-García González, con número de identificación fiscal 1279583-R, en calidad de Presidente del Ateneo de Madrid.

Don Alejandro Sanz Romero, con número de identificación fiscal 418010-P, en calidad de Secretario segundo.

Don Francisco J. García Núñez, con número de identificación fiscal 32567995-H, en calidad de Vicepresidente primero.

Don Juan Manuel Gracia Menocal, con número de identificación fiscal 2152465-X, en calidad de Vocal primero.

Don Isabelo Herreros Martín-Maestro, con número de identificación fiscal 3782309-M, en calidad de Secretario tercero.

Don Eloy Ruiloba Alvariano, con número de identificación fiscal 13742535-N, en calidad de Abogado.

Don José Luis Millán, con número de identificación fiscal 51827842-X, en calidad de Contador.

La empresa "Ateneo de Madrid", domiciliada en calle Prado, número 21, 28014 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, que constan como citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Don Andrés Silvente Sánchez, con número de identificación fiscal 10802024-M, en calidad de Delegado de Personal.

Don Jesús Jiménez Marquina, con número de identificación fiscal 50450090-G, en calidad de Delegado de Personal.

Doña Manuela Sánchez Quero, con número de identificación fiscal 24930255-A, en calidad de Delegada de Personal.

Don Gregorio Sanz Rodríguez, con número de identificación fiscal 5238014-V, en calidad de representante de FES-UGT.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por don José Luis Abellán-García González, en representación del "Ateneo de Madrid"

ABIERTO EL ACTO

Las partes se someten expresamente al procedimiento de conciliación y mediación del Instituto Laboral para el conflicto objeto del presente acto.

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación de los trabajadores manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Dejar si efecto los acuerdos adoptados en este Instituto el día 19 de mayo de 2006, con número de expediente PCM 266/06.

2. La Junta de Gobierno del Ateneo ha determinado por acuerdo unánime de fecha 5 de junio de 2006, que específicamente el personal de Secretaría y Contabilidad está bajo las órdenes de los Secretarios, Contador y Depositario, de forma mancomunada, y siempre sometido a las instrucciones del Presidente, y, en caso de discrepancia, prevalecerán las órdenes de este último.

3. La Junta de Gobierno del Ateneo se compromete a entregar a los trabajadores certificación comprensiva del acuerdo señalado en el punto segundo.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley Rituaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia a las diez y treinta horas del día de hoy.—La Secretaria (firmado).

(03/21.505/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por UGT (Confederal) y representantes de la sección sindical (PCM-282/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-282/2006.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del día 6 de julio de 2006.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Carlos González López, con número de identificación fiscal 10041964-A.

Vocal: Don Fernando López Castro, con número de identificación fiscal 19982816-W.

Vocal: Don Sergio Picallo González, con número de identificación fiscal 72028324-Y.

Vocal: Doña Isabel Estébanez Tello, con número de identificación fiscal 7213975-W.

Secretario: Doña Encarnación Cazorla Aparicio, con número de identificación fiscal 21295798-Y.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 22 de mayo de 2006:

De una parte, y que constan como citados, comparecen:

Don Fermín Íñigo Contreras, con número de identificación fiscal 1469527-B, en calidad de director de Recursos Humanos.

Don Javier Druet Álvarez, con número de identificación fiscal 680766-N, en calidad de responsable Recursos.

La empresa Unión General de Trabajadores (Confederal), con domicilio en calle Hortaleza, número 88, 28004 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, que constan citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Doña Pilar Sánchez Torres, con número de identificación fiscal 50688296-E, en calidad de secretaria general de la Sección Sindical.

Doña Amparo Cárceles Díaz, con número de identificación fiscal 3811117-V, en calidad de Sección Sindical.

Doña Begoña del Olmo López, con número de identificación fiscal 11790389-Z, en calidad de Sección Sindical.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la Sección Sindical

ABIERTO EL ACTO

Las partes se someten expresamente al procedimiento de conciliación y mediación del Instituto Laboral para el conflicto objeto del presente acto.

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos según el siguiente acuerdo:

1. Se establece el cómputo fijo anual en 1.561 horas, independientemente del año.

2. Se establece como norma que los viernes, las vísperas de festivos y la jornada intensiva de verano, serán siempre en jornada continuada de mañana.

3. Se incluye en el calendario la anotación de que los trabajadores disponen de un día de libre disposición, según recoge el convenio en su artículo 16, párrafo e).

4. El calendario y horario confeccionado por el Departamento de Recursos Humanos Confederal para el año 2006 es asumido por ambas partes.

5. Los puentes a disfrutar serán incluidos en los sucesivos calendarios, en función de la distribución de fiestas de cada año, fijándose, en principio, un máximo de tres por año.

6. La estructura de distribución horaria para los próximos años será pactada en términos similares a la de los calendarios utilizados en el año 2006. Con jornadas partidas de ocho horas, de lunes a jueves, desde el 1 de enero al 14 de junio, y desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre.

7. Se fijan como horario flexible de los trabajadores de la CEC para los dos próximos años el siguiente:

	2007	2008
Entrada	9:00-10:00	9:00-10:00
Salida*	A partir de las 18:15	A partir de las 18:00

	2007	2008
Comida*	14:30-15:45	14:30-15:30
Viernes 5 (h).	9:00-14:00 ó 10:00-15:00	9:00-14:00 ó 10:00-15:00
Viernes 6 (h).	8:00-14:00 ó 9:00-15:00	8:00-14:00 ó 9:00-15:00

* Se especifica que el horario de salida es a partir de las 18:15 y 18:00 horas, respectivamente, para cada año, y también se acuerda un período de comida mínimo de 1 hora y 15 minutos para 2007 y 1 hora para 2008. Se acuerda también una flexibilidad de 30 minutos al inicio o al fin del intervalo de comida. En todo caso se cumplirán las ocho horas prefijadas para este tipo de jornadas.

Para el año 2009 el calendario/horario será, en principio, el mismo que el del año 2008, salvo nuevo pacto entre partes o modificación en el convenio colectivo.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley Rituaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia a las diez horas del día de hoy.—La secretaria (firmado).

(03/21.507/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 26 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos de la Federación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad de Madrid (número de depósito 1754).

Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, sobre el anuncio de depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la Federación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad de Madrid (número de depósito 1754).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación del artículo 6 de los estatutos de la citada asociación, por el que se traslada el domicilio social al paseo de Santa Isabel, número 17, del municipio de Madrid, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de abril de 1997), y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

El citado cambio ha sido acordado por la asamblea en reunión celebrada el 3 de febrero de 2004. Se adjunta certificado del acta de la citada reunión suscrita por el Secretario don Eduardo Conde Apruzzese, con el visto bueno del presidente don Miguel Ángel Blanco Fernández.

En consecuencia, se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 26 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio de 2006), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/21.990/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 26 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II (número de depósito 1272).

Visto el escrito presentado por don José Hubert Heredia Valiente, en representación del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II, cuyos estatutos se encuentran depositados con el número 1272, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos. Al haberse observado defectos en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Se adjunta certificado del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General de Afiliados el día 28 de marzo de 2006, en la que se acordó modificar la totalidad del articulado de los estatutos del sindicato. Dicho certificado fue suscrito por el Secretario, don José Hubert Heredia Valiente, con el visto bueno del Presidente, don Miguel A. Saldaña Egido.

Segundo

Que examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 414 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Acordar el depósito de la modificación de la totalidad del articulado de los estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 26 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/21.993/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 28 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid (número de depósito 2417).

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Aresio Plaza López, en nombre de la Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 21 de junio de 2006, por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos. Al haberse observado defectos en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Aresio Plaza López, don Pedro Yuste García, doña María José Jiménez Martín, don Pedro de la Oliva Senovilla, don Julio García Rodríguez y doña Clara Salas Antón.

Tercero

Que examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º-4 de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 28 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/22.001/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 31 de julio de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpintería y afines de la Comunidad de Madrid (número de depósito 1733).

Visto el escrito presentado por don Ángel Martín Rodríguez, en representación de la Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpintería y Afines de la Comunidad de Madrid, cuyos estatutos se encuentran depositados en esta Oficina de Depósito con el número 1733, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos el día 28 de julio de 2006, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificado del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General extraordinaria el día 6 de julio de 2006, en la que se acordó modificar la totalidad del articulado de los estatutos, afectando dicha modificación, entre otros aspectos, al cambio de denominación de la asociación, que pasa a ser Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpintería y Afines de la Comunidad de Madrid, antes Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Muebles de Madrid, así como al cambio de domicilio, que se traslada a la calle Sagasta, número 24, tercero izquierda, del municipio de Madrid. Dicho certificado fue suscrito por la Secretaria General, doña Ana Isabel Hernández García-Moreno, con el visto bueno del Presidente, don Ángel Martín Rodríguez.

Segundo

Que examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exi-

gidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de la totalidad del articulado de los estatutos de la Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpintería y Afines de la Comunidad de Madrid, afectando dicha modificación, entre otros aspectos, al cambio de denominación de la Asociación, que pasa a ser Asociación de Empresarios de las Industrias del Mueble, Carpintería y Afines de la Comunidad de Madrid, antes Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Muebles de Madrid, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 31 de julio de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/21.995/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 1 de agosto de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la Asociación Democrática de Profesionales del Teatro (número de depósito 2418).

Visto el escrito presentado por don José Luis Martín Ramiro, en nombre de la Asociación Democrática de Profesionales del Teatro, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito que fue registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 22 de junio de 2006, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la citada Asociación. Al haberse observado anomalías en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron el 1 de agosto de 2006.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Doña María Concepción Busto Nieto, en representación de la mercantil “Concha Busto Producción y Distribución, Sociedad Limitada”, don Enrique Salaberría Folgado, en representación de la mercantil “Plural Multimedia y Ocio, Sociedad Limitada”, don Luis Rubén Álvarez Martín, en representación de la mercantil “Producciones Artísticas Inchicos, Sociedad Limitada”, y don Sergio Calleja Martínez, en representación de la mercantil “Germinal Producciones, Sociedad Limitada”.

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 873/1977.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos y del acta de constitución de la Asociación Democrática de Profesionales del Teatro, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 1 de agosto de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/21.997/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 2 de agosto de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Colectivo Independiente de Trabajadores de la Administración Pública de Madrid (número de depósito 2419).

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Francisco Ruiz Ruiz, en representación de la organización sindical denominada Colectivo Independiente de Trabajadores de la Administración Pública, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 29 de junio de 2006, por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos. Al haberse observado defectos en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Doña Francisca Aroca Crepillo, doña María Teresa Cubas Mieres, don Miguel Ángel Díaz Sánchez, don Francisco Flores Espinosa Fernández, doña Rosa María Esteban Norie-

ga, doña Raquel Galán Tribaldos, doña María del Carmen Gutiérrez Rodríguez, don Ángel Luis Lanillos Matesanz, don José Luis Matas Martínez, don Serafín Carlos Miñambres Hernández, doña María Luisa Moreno del Pino y don Luis Miguel Villamediana Jiménez.

Tercero

Que examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º-4 de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Colectivo Independiente de Trabajadores de la Administración Pública, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 2 de agosto de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/22.000/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 2 de agosto de 2006, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad (número de depósito 2420).

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Francisco Ruiz Ruiz, en representación de la organización

sindical denominada Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 5 de julio de 2006, por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos. Al haberse observado defectos en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Doña María Pilar Ocaña Martínez, doña María Josefa Valls Pintos, don Juan José Rodríguez-Manzanque García y don José Ángel Romero Reinoso.

Tercero

Que examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º-4 de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 2 de agosto de 2006.—El Director General de Trabajo (PO 1469/2006, de 18 de julio), la Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/21.998/06)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Tribunal Constitucional

Conflicto positivo de competencia número 4572-2006.

El Tribunal Constitucional, por auto de 12 de septiembre de 2006, ha acordado levantar la suspensión de las Resoluciones de 9 de febrero de 2006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por las que se hacen públicas las adjudicaciones, por concurso abierto y urgente, de los contratos de consultoría y asistencia relativos al anteproyecto de construcción y explotación de la obra “Cierre Norte de la M-50. Tramo A-6 a M-607” y al anteproyecto de construcción y explotación de la “Nueva carretera R-1. Tramo: El Molar/M-12, y cierre Norte de la M-50. Tramo: 607/A-1”, cuya suspensión se produjo en el conflicto positivo de competencia número 4572-2006, que fue promovido por el abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, con invocación del artículo 161.2 de la Constitución y publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 136, de 8 de enero de 2006.

Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra (firmado y rubricado).

(03/22.613/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

Para su conocimiento y efectos, se remite copia exacta de la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2 de junio de 2006, parcialmente estimatoria del recurso de alzada interpuesto por ustedes contra la resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada en el expediente de liquidación de ayudas de formación continua número F2002/3171.

En cumplimiento de la misma, esta Subdirección General comunica la obligación de la entidad “Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, de ingresar la cantidad de 3.218,40 euros.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-0203405113, del “Banco de España”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de quince días siguientes al de recepción de la presente notificación, debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a la Subdirección General de Formación Continua, citando para su correcta identificación el número de expediente a que se refiera.

De no realizarse el ingreso en el plazo señalado, se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro de dicha cantidad, más los intereses de demora correspondientes, calculados en la forma establecida en los artículos 37.1 y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de noviembre de 2003), es decir, se aplicará el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100 desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Madrid, a 20 de junio de 2006.—El subdirector general de Formación Continua, PD (artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común), Pilar Figueroa Aladro.

Número: 6899/05.

Asunto: recurso de alzada contra liquidación de ayudas de formación continua.

Fecha resolución impugnada: 5 de septiembre de 2005.

Órgano que la dictó: la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Recurrente: “Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”.

Número de expediente original: F2002/3171.

El subdirector general de Recursos de este Ministerio eleva la siguiente propuesta:

Visto el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal aprobó la concesión a “Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, de una ayuda financiera por importe de 10.411,03 euros en el expediente de referencia, para la financiación de un Plan de Formación correspondiente a 2002, en el marco del III Acuerdo Nacional para la Formación Continua.

Segundo.—En la fecha que se indica en el encabezamiento de la presente, a propuesta de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la liquidación final de la ayuda concedida, resultando a devolver 4.527,20 euros.

Tercero.—No conforme la parte, ha interpuesto recurso de alzada que ha sido informado por la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Este Ministerio es competente para conocer de este recurso conforme al artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 52.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.—La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de junio de 2001 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de junio) establece las bases reguladoras y criterios para la concesión de ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 15 de febrero de 2001.

La convocatoria de ayudas para planes de formación continua para el ejercicio 2002 se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de junio de 2002.

Tercero.—Por lo que respecta al fondo del asunto, el informe emitido por la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal con fecha 4 de mayo de 2006 se pronuncia de modo favorable a la estimación en parte del recurso.

El informe, que sirve de fundamentación al presente acuerdo con lo previsto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, se extiende en una serie de consideraciones que se transcriben a continuación en su parte necesaria:

«Primera.—Respecto al descuento de los costes imputados en el documento CPP (otros costes de personal), debe señalarse que,

una vez revisada toda la documentación presentada en el expediente de referencia, se comprueba que el documento CPP aportado por la recurrente no fue debidamente gestionado.

Por este motivo, se procede a la admisión y gestión de la citada documentación a los efectos de la liquidación de la ayuda.

Segunda.—En cuanto a la anulación de los participantes de la acción formativa número 2.3, Luca Marcucco Salavera y Bernardo Nieto Aguilar, hay que indicar que se encuentran anulados por haberse comprobado que prestan sus servicios en una empresa distinta a la indicada en el documento DS-15.

A este respecto, cabe manifestar que, una vez revisados los correspondientes informes de vida laboral de los dos participantes anulados, se comprueba que el día 12 de mayo de 2003, fecha en la que comenzó la acción formativa número 2.3, no se encontraban en situación de alta en la Seguridad Social en la empresa señalada en el documento DS-15 (“Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”), toda vez que Luca Marcucco Salavera se encontraba de alta en la empresa “Biología y Nutrición, Sociedad Anónima”, y Bernardo Nieto Aguilar, en la empresa “Limpiezas Suyma, Sociedad Anónima”.

Por este motivo, no procede admitir a los citados participantes al ser correcta su causa de anulación.

Por otra parte, con relación a la participante doña María del Carmen Guerra Hermida, conviene aclarar que no se encuentra anulada en la resolución de liquidación de la ayuda.

Tercera.—Respecto a la anulación de los grupos 3 y 4 de la acción formativa número 2, se comprueba en el expediente que fueron anulados al haberse comprobado en la visita de seguimiento y control realizada que se había producido un cambio en la modalidad de impartición con respecto a la comprometida en solicitud y que se había reducido la duración de la formación.

A este respecto, hay que indicar que la acción formativa número 2 fue aprobada bajo la modalidad mixta, es decir, una parte de formación presencial de seis horas y otras cincuenta y cuatro horas de tutorías a distancia.

Así, debe señalarse que la anulación del citado grupo es consecuencia de la visita de seguimiento y control realizada, en cuyo informe se pone de manifiesto que tan solo se realizó la parte presencial de la acción formativa al señalar textualmente: “según alumnos todo presencial, aproximadamente treinta horas total, en horario de mañana y tarde, y solo hay S-30 para dos días en horario de nueve a doce horas”, “según los alumnos se impartieron treinta horas en modalidad presencial, horario de mañana y tarde, los formadores, por lo fragmentario de su actuación, no conocen la acción al completo” y “solo hay S-30 para dos días en horario de quince a dieciocho horas”.

De este modo, en el correspondiente informe de la citada visita de seguimiento y control realizada a los grupos 3 y 4 de la acción formativa número 2, consta que la formación fue realizada en la modalidad presencial en lugar de mixta, con una duración de cada grupo de treinta horas en lugar de las sesenta horas programadas, sin que la recurrente, en ningún momento anterior a la resolución de liquidación de la ayuda, haya presentado prueba con entidad suficiente para desvirtuar los motivos que han provocado la anulación de los citados grupos.

Cuarta.—En relación a las visitas de seguimiento y control, debe indicarse que las citadas actuaciones de control pueden ser realizadas discrecionalmente durante la ejecución de las acciones formativas, en el lugar y horario en el que estas se imparten, que son las denominadas “visitas de seguimiento in situ”, reguladas en el artículo 23 de la convocatoria de ayudas para planes de formación continua de demanda correspondiente a 2002.

Asimismo, conviene poner de manifiesto que los informes que a resultados de tales actuaciones de control realicen los responsables de seguimiento gozan de la presunción de veracidad de los actos administrativos y, por tanto, requieren de prueba en contrario de quien alega su falta de acierto, siendo así que para desvirtuar su contenido se requiere prueba suficiente por parte de quien los impugna, por cuanto “todo acto administrativo goza de las presunciones de acierto, veracidad y legalidad, lo que se traduce en el principio de ‘favor acti’ y que la carga de la prueba incumbe a quien discute la legalidad del mismo, debiendo pechar con las consecuencias de su falta” (STS 3.^a1.^a 21.2.90).

Quinta.—En cuanto al ajuste en la financiación de la acción formativa número 2.3, debe indicarse que dicho ajuste se produjo al haberse considerado que el nivel de formación había sido inferior al indicado en el módulo económico que figura en la solicitud de financiación de este grupo.

A este respecto, debe señalarse que el citado ajuste no se encuentra debidamente justificado en el informe de la correspondiente visita de seguimiento y control realizada para la acción formativa número 2.3.

Por este motivo, debieron ser estimadas las alegaciones presentadas frente a la propuesta de liquidación de la ayuda, por lo que admite el recurso en este punto y se pasa a dejar sin efecto el citado ajuste de la financiación a los efectos del cálculo de la liquidación de la ayuda.»

El informe concluye fijando en 7.192,63 euros el importe de la liquidación final de la ayuda relativa al expediente número F2002/3171.

Por lo expuesto, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto estimar en parte el recurso interpuesto por “Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, contra la resolución de referencia, que se revoca, y declarar que el importe de la liquidación final del expediente número F2002/3171 asciende a la suma de 7.192,63 euros, resultando a devolver la suma de 3.218,40 euros, según consta en la propuesta de liquidación que se acompañará al traslado que de la presente se dé a la parte recurrente.

Esta orden pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, a 2 de junio de 2006.—El subdirector general, Enrique Heras Poza.—Conforme: el ministro, PD (Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996, “Boletín Oficial del Estado” de 27 de mayo de 1996), la subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

LIQUIDACIÓN

Expediente: F2002/3171.

Solicitante: "Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada".

ACCIÓN FORMAT. Nº	NºPARTIC. PRESENT.	NºPARTIC. CERTIFIC.	Nº DE HORAS TOTALES ACCION	B - AYUDA CERTIFICADA (segun costes maximos financiables)	C - COSTES FINANCIABLES VALIDOS	COSTES TOTALES VALIDOS *	F - AYUDA FINANCIABLE VALIDADA CONFORME % DE COFINANCIACIÓN **	IMPORTE JUSTIFICADO ***
2	39	26	1.560	8.854,56	11.166,22	13.662,20	7.192,63	7.192,63
TOTAL	39	26	1.560	8.854,56	11.166,22	13.662,20	7.192,63	7.192,63

DADAS LAS EXIGENCIAS DE COFINANCIACIÓN DETERMINADAS POR EL F.S.E. (punto 11.3a, 4 y 5 y punto 8.2a y 3, B.O.E. 6/7/01) LOS CÁLCULOS DE INTENSIDADES DE AYUDA SE HAN REALIZADO PARTICIPANTE A PARTICIPANTE

* **Costes totales validos:** Costes Financiables + Costes de Empresas Participantes + Costes de Personal de Participantes

** **La ayuda financiable validada conforme % de Cofinanciación** se calcula participante a participante, ya que tanto el total costes como el % exigido de cofinanciación pueden ser diferentes para cada participante en una misma Acción Formativa.

*** **El importe justificado** se calcula participante a participante a partir de la cantidad inferior entre Ayuda Certificada (cuyo redondeo produce diferencias con el cuadro de certificación) / Costes Financiables Validados y Ayuda financiable validada conforme % de cofinanciación, de forma que la cantidad resultante por Acción no tiene por que coincidir con la inferior por Acción de una de las tres columnas indicadas.

D) IMPORTE JUSTIFICADO SEGUN DISTRIBUCIÓN POR REGIMENES DE COTIZACIÓN (ANEXO 1)	7.192,63
E) IMPORTE JUSTIFICADO SEGUN DISTRIBUCIÓN POR ZONAS DE COFINANCIACIÓN (ANEXO 2)	7.192,63
G) IMPORTE A LIQUIDAR (La menor de D y E)	7.192,63

H) OTROS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Se han aportado los siguientes documentos debidamente firmados y cumplimentados por el Representante Legal

Resumen de Justificación de Costes y/o Certificación sobre Percepción de otras Ayudas Si
 Certificado de Finalización del Plan Si

LIQUIDACIÓN**7.192,63..**

NOTA: El importe a liquidar es el reflejado en la casilla G excepto si la documentación aportada presenta incidencias que pueden generar una liquidación a cero en el caso de no ser subsanadas (ver punto H)

ANEXO 1

CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN POR REGÍMENES

Expediente: F2002/3171.

Solicitante: "Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada".

ACCIÓN FORMAT. Nº	A) REGIMEN GENERAL		B) REGIMEN ESPECIAL	
	NºPARTIC. CERTIFICADOS	AYUDA JUSTIFICADA	NºPARTIC. CERTIFICADOS	AYUDA JUSTIFICADA
2	26	7.192,63	0	0,00
TOTAL	26	7.192,63	0	0,00

	A) REGIMEN GENERAL	B) REGIMEN ESPECIAL
AYUDA JUSTIFICADA	7.192,63	0,00
AYUDA CONCEDIDA	10.411,03	0,00
	0,00	0,00
	1 - EXCESO AYUDA JUSTIFICADA	2 - LIMITE 10% AYUDA CONCEDIDA
TRASVASE DE JUSTIFICACIÓN DE REGIMEN GENERAL A REGIMEN ESPECIAL (MENOR ENTRE 1 Y 2)		0,00
MÁXIMO IMPORTE DE AYUDA A LIQUIDAR POR REGIMENES	7.192,63	0,00
TOTAL JUSTIFICADO	7.192,63	

ANEXO 2

CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN POR ZONAS DE COFINANCIACIÓN F.S.E.

Expediente: F2002/3171.

Solicitante: "Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada".

ACCIÓN FORMAT. Nº	COFINANCIADO FSE						NO COFINANCIADO	
	A) OBJETIVO 1		B) OBJETIVO 3		C) CANTABRIA		NºPARTIC. CERTIF.	IMPORTE JUSTIFICADO
2	0	0	23	6.333	0	0	3	859
TOTAL	0	0,00	23	6.333,34	0	0,00	3	859,29

	COFINANCIADO			NO COFINANCIADO
	A) OBJETIVO 1	B) OBJETIVO 3	C) CANTABRIA	
AYUDA JUSTIFICADA	0,00	6.333,34	0,00	859,29
SUMA		6.333,34		
AYUDA CONCEDIDA	0,00	6.038,40	0,00	4.372,63
MÁXIMO IMPORTE DE AYUDA A LIQUIDAR POR COFINAN./ZONA	0,00	6.038,40	0,00*	1.154,23
SUMA		6.038,40		

* El máximo importe a liquidar no cofinanciado es el resultante de la suma del importe justificado en ese capítulo mas el exceso de costes cofinanciados con el límite de la ayuda concedida.

EXCESO COSTE COFINANCIADO	294,94	A. JUSTIFIC. NO COFINANCIADA + EXCESO DE COSTE COFINAN.	1.154,23
MÁXIMO IMPORTE DE AYUDA A LIQUIDAR (A + B + C)+(NO COF.)	7.192,63		

APLICACIÓN DE LA MINORACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA JUSTIFICACIÓN DE AYUDA POR REGIMENES DE COTIZACIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE AYUDA A LIQUIDAR POR COFINANCIACIÓN Y ZONAS

CUADRO DE CERTIFICACIÓN

Expediente: F2002/3171.

"Jaso Equipos de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada".

Acción	Denominación	ADAPTACIÓN			PARTICIPANTES DS15			NO ADMITIDOS			CERTIFICACIÓN	
		Partic.	Horas	Coste / Hora Máx.Financ.	Presen.	Anulad.	VALIDOS Finaliz. Aband.	Límite Reconf.	Límite Aband.	Partic. Certif.	Ayuda. Certif.	
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	31	60	5,68	39	13	26	0	0	0	26	8.854,56
	TOTALES	31	60		39	13	26	0	0	0	26	8.854,56

* - Importe ajustado al coste/hora máximo financiable que se obtiene de la información contrastada en la fase de seguimiento (Ver incidencia de grupo).

INFORME DE GRUPOS DEL EXPEDIENTE F2002/3171

<u>Acción</u>	<u>Grupo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Particip. Present.</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>	<u>Admitido</u>
2	1	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	6	05/05/2003	31/05/2003	Si
2	2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	6	05/05/2003	31/05/2003	Si
2	3	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	7	12/05/2003	31/05/2003	No
CAUSA: P8 --> Anulado el grupo de referencia al haberse constatado en la visita de seguimiento un cambio en la modalidad de impartición respecto a la comprometida en solicitud.						
CAUSA: P9 --> Anulado el grupo de referencia por reducir la duración del mismo (horas presenciales y/o tutorías a distancia), conforme a la información contrastada en la visita de seguimiento.						
2	4	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	6	12/05/2003	31/05/2003	No
CAUSA: P8 --> Anulado el grupo de referencia al haberse constatado en la visita de seguimiento un cambio en la modalidad de impartición respecto a la comprometida en solicitud.						
CAUSA: P9 --> Anulado el grupo de referencia por reducir la duración del mismo (horas presenciales y/o tutorías a distancia), conforme a la información contrastada en la visita de seguimiento.						
2	5	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	7	12/05/2003	31/05/2003	Si
2	6	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	7	12/05/2003	31/05/2003	Si

INFORME DE PARTICIPANTES ANULADOS DEL EXPEDIENTE F2002/3171

<u>Nº Acción</u>	<u>Grupo Nº</u>	<u>N.I.F</u>	<u>Apellidos, Nombre</u>	<u>C.I.F</u>	<u>Empresa</u>
2	3	29132975W	MARCUCCO SALAVERA, LUCA	B20775839	JASO EQUIPOS DE OBRAS Y CONSTRU
P6 --> Participante anulado al haberse comprobado que presta sus servicios en una empresa distinta de la indicada en el DS-15.					
2	3	25449533X	NIETO AGUILAR, BERNARDO	B20775839	JASO EQUIPOS DE OBRAS Y CONSTRU
P6 --> Participante anulado al haberse comprobado que presta sus servicios en una empresa distinta de la indicada en el DS-15.					

DATOS DE PARTICIPANTES DEL EXPEDIENTE F2002/3171

Acción: 2. Parti. certificados: 26. Total horas: 60. Tipo formación: general.

Grupo Nº Part.	Participante	N.I.F.	Colec. (*)	Cofin.	Cod. Pos	Obj.	Por Participante			CIF Empr. (C.P.P.)	Coste Total Participante	% Intensidad Ayuda	F) Intensidad Max. Ayuda	Coste Justi. Participante	
							B) Modulo Maximo	C) Coste Financiable	Coste No Facturados						
1	1ANTONA IZUNZA, RAUL	28629369G	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
1	2BARRERA RODRIGUEZ, JUAN PABLO	14322554V	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
1	3DE LA OSA HIGUERO, RAFAEL	28883100E	NG	N	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
1	4FERNANDEZ GONZALEZ, CLEMENTE	50711862J	NG	N	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
1	5MORENO ROMERO, FERNANDO	34034348Y	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
1	6RUIZ VICENTE, JOSÉ MANUEL	28892990E	NG	N	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
2	1BARRERA MARTOS, ANTONIO	28428297K	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	71,02	B20775839	500,49	65	325,32	325,32
2	2BARRERA MARTOS, ISIDRO	34034030X	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
2	3ESCOLAR MONTES, ANTONIO	28484680P	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
2	4HERRAEZ LORENZANA, TOMÁS	28906144C	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
2	5MAURI PASCUAL, MARIANO	28491059Q	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
2	6MIJES GALVEZ, RAFAEL	34038810Y	NG	S	20213	3	340,56	429,47	0,00	91,32	B20775839	520,79	55	286,43	286,43
5	1AGUADO ALONSO, OSCAR	03118304X	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
5	2BERNABÉ DEL TORO, JAVIER	50840231L	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
5	3BRAVO CASTILLEJO, MANUEL	07234861G	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
5	4CAÑO SANZ, MANUEL	07478410Y	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
5	5GONZÁLEZ DE DIEGO, LUIS	45421367R	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
5	6GUERRA FRANCO, RUBÉN	50452822E	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
5	7VILLORIA VARELA, VÍCTOR	50084942G	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	1CASTRO LODEIRO, VÍCTOR	50461185J	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	2CRUZ DE LA VEGA, IVÁN	50200201X	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	3DÍAZ DEL CASTILLO, ISRAEL	52874095Q	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	4GARCÍA RODRÍGUEZ, ALBERTO	50211795N	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	5GARCÍA RODRÍGUEZ, JUAN	50211793X	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	6RUIZ RAMIRO, JOSÉ IGNACIO	50122156G	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
6	7VELO GÓMEZ, FRANCISCO	20261769B	NG	S	28500	3	340,56	429,47	0,00	101,46	B20775839	530,93	50	265,47	265,47
							8.854,56	11.166,22	0,00	2.495,98		13.662,20		7.192,63	7.192,63
							8.854,56	11.166,22	0,00	2.495,98		13.662,20		7.192,63	7.192,63

(*) --> N.- No afectado Prestige; S.- Afectado Prestige / G.- Régimen General de la S.S.; R.- Régimen Especial

Coste Justificado Participante: La menor de B, C y F

VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS AL EXPEDIENTE F2002/3171

<u>Acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Fecha Visita</u>	<u>Tipo Informe</u>
2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	3	26/11/2003	Entrevista/s Participante/s Expost
2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	3	27/11/2003	Visita Expost
2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	3	01/12/2003	Entrevista/s Formador/es Expost
2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	4	13/11/2003	Visita Expost
2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	4	26/11/2003	Entrevista/s Participante/s Expost
2	PREVENCION DE RIESGOSLABORALES	4	02/12/2003	Entrevista/s Formador/es Expost

CERTIFICADO DE COSTES DEL EXPEDIENTE F2002/3171

ACCIÓN Nº	COSTES DIRECTOS				COSTES ASOCIADOS				TOTAL ASOCIADOS	TOTAL AJUSTADO AL 25% DE C.TOTALES	TOTAL COSTES FINANCIABLES	SUMA COSTES DE PARTICIPANTES	SUMA COSTES DE EMPRESAS PARTICIPANTES	TOTAL COSTES	
	PERSONAL	MANUTENC. Y DESPLAZ.	AMORTIZACIÓN	FACTURACIÓN	PERSONAL	MANUTENC. Y DESPLAZ.	AMORTIZACIÓN	FACTURACIÓN							
2	0,00	0,00	0,00	9.520,00	531,38	0,00	0,00	1.114,96	1.646,34	1.646,34	11.166,34	2.496,00	0,00	13.662,34	
(CD) TOTAL COSTES DIRECTOS				9.520,00	TOTAL COSTES ASOCIADOS				1.646,34 (A)	CAL. LIMITE COSTES ASOCIADOS (B/A)					
										3.173,33 (B)					

Los costes Asociados aceptados: 0,00€ para Acciones Presenciales, 0,00€ para Acciones a Distancia y 1.646,34€ para Acciones Mixtas; se han prorrateado en cada bloque en función de las Horas de Formación (Nº de horas X Nº de Grupos) de cada Acción Formativa Certificada. En el caso de planes agrupados o de economía social los costes de publicidad se han prorrateado en función de las horas por participante

JUSTIFICACIÓN DE COSTES: INCIDENCIAS/ANULACIONES EN LÍNEAS DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE F2002/3171

FD GASTOS DE FACTURACION (COSTES DIRECTOS)

Nº LINEA	ACCIÓN Nº	REFERENCIA	FECHA DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	EMISOR / PROVEEDOR	C.I.F./N.I.F.	horas imputadas	Nº particip.	COSTE IMPUTADO						
									IMPARTICIÓN	PREPARACIÓN TUTORIAS Y EVALUACIÓN	ELABORACIÓN MATERIAL	ALQUILER DE EQUIPOS	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	ALQUILER DE AULAS	SEGUROS ALUMNOS
CERTIF0011		Nº de Documento													
1	2FD1		01/07/2003	1035/2003	HEDIMA D.N FORMACIÓN, S.L.	B82651514	360,00	31	2.240,00	7.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MISIE0161		Coste Impartición													
1	2FD1		01/07/2003	1035/2003	HEDIMA D.N FORMACIÓN, S.L.	B82651514	360,00	31	2.240,00	7.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MISIE0161		Coste Preparación Tutorías													
1	2FD1		01/07/2003	1035/2003	HEDIMA D.N FORMACIÓN, S.L.	B82651514	360,00	31	2.240,00	7.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FA GASTOS DE FACTURACION (COSTES ASOCIADOS)

Nº LINEA	ACCIÓN Nº	REFERENCIA	FECHA DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	PROVEEDOR	C.I.F./N.I.F.	COSTE IMPUTADO							
							ALQUILER DE EQUIPOS	MATERIAL INVENTARIADO DIDÁCTICO	ALQUILER DE LOCALES	PERSONAL APOYO DIRECTO EJECUCIÓN	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	OTROS COSTES ASOCIADOS		
CERTIF0011		Coste Personal apoyo, Gestión y Ejecución												
1	2FA1		01/07/2003	1035/2003	HEDIMA D.N FORMACIÓN, S.L.	B82651514	0,00	0,00	0,00	1.114,96	0,00	0,00	0,00	0,00
MISIE0161		Coste Personal apoyo, Gestión y Ejecución												
1	2FA1		01/07/2003	1035/2003	HEDIMA D.N FORMACIÓN, S.L.	B82651514	0,00	0,00	0,00	1.114,96	0,00	0,00	0,00	0,00

CPP OTROS COSTES DE PERSONAL PARTICIPANTE

Nº LINEA	ACCIÓN Nº	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	HORAS ACCIÓN FORMATIVA	HORAS DURANTE JORNADA LABORAL	COSTE/HORA MEDIO	TOTAL COSTE
CIF B20775839							
PART000011		Nº Participantes					
1	2		28	60,00	8,00	12,00	2.496,00

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ANULACIÓN/INCIDENTACIÓN (JUSTIFICACIÓN DE COSTES)

ÁMBITO	CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Linea	CERTIF0011	Incidencia	Descontado el importe correspondiente a acciones formativas y /o grupos no certificados.
	PART000011	Incidencia	Ajustado el coste imputado al número de participantes certificados.
	VISIE0161	Incidencia	Descontados los importes correspondientes al grupo de referencia no certificado por incidencias detectadas en el seguimiento.

- Las causas de incidentación (no de anulación) de los costes imputados suponen la admisión de los mismos con el importe reflejado en el impreso correspondiente.
- Si en el mismo importe existe una causa de anulación (que supone la no admisión del coste imputado) y una causa de incidentación (que supone el ajuste del coste imputado), esta última quedará reflejada en el impreso correspondiente con el importe admisible, pero no se sumará dicho importe en el CC debido a la causa de anulación.

(D. G.—268)

(02/11.925/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

Referencia: requerimiento de documentación del expediente número 292006.

Don Luis Barrena Cabello, director provincial del Instituto Nacional de Empleo en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha remitido requerimiento a la empresa "Bioestética 2000, Sociedad Limitada", con domicilio en Tres Cantos, avenida Viñuelas, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de presentación de desempleo de doña Inés María Cano Segura, con documento nacional de identidad número

30.956.397, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "se ausentó sin dejar señas", es por lo que se publica la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de su publicación, instando, asimismo, a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 28 de junio de 2006.—El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, Luis Barrena Cabello.

(DG.—235)

(02/11.314/06)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Tajo
Canales de Aranjuez

Tarifas de utilización del agua para el año 2006

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril de 1986), se formulan las presentes tarifas de utilización del agua de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de los Canales de Aranjuez durante el año 2006.

1. Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego: 132,82 euros/hectárea.
2. Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua: 0,026564 euros/metro cúbico.
3. Tarifa de aplicación a las fincas directamente explotadas por el Patrimonio Nacional en la Z. R. y con posibilidad de riego: 78,18 euros/hectárea.
4. Tarifa de utilización del agua para uso de riego de Patrimonio del Estado: 112,33 euros/hectárea.

Estarán obligados al pago de estas tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de los Canales de Aranjuez, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Independientemente de esta tarifa, los usuarios del sistema estarán obligados al pago del canon de regulación de la cabecera del Tajo, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el 4 por 100 de la tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Toledo", y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria general, Gemma Pocino Campayo.

(02/13.849/06)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la formulación de las notificaciones de sanción, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2005/03133-R.A. 346/06. — De Marcos & Bonugli, Sociedad Limitada. — 1.000 euros.

183/2005/03048-R.A. 349/06. — Manhattan Karateka, Sociedad Limitada. — 1.200 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La jefa del Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/13.629/06)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo “Madrid Salud”
Servicios Administrativos
Servicio de Gestión Administrativa
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de propuesta de resolución

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200600909. — Escuela Infantil Olavide. — 6.000 euros.

200601105. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — Multa por importe de 1.272 euros y decomiso de ocho cajas de pescadilla con un peso total aproximado de 40 kilogramos.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200600498 RA 128/06. — Luis Alfonso Uyana Guamán. — 6.000 euros.

Madrid, a 23 de agosto de 2006.—La jefa de Sección de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/13.402/06)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Usera
Departamento Jurídico

ANUNCIO

Expedientes sancionadores: incoación

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de resoluciones dictadas por el señor gerente de la Junta Municipal de Distrito de Usera que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP).

Se concede al interesado un plazo de quince días de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000 (en adelante REPS), para efectuar las alegaciones que estime procedentes. En todos los supuestos, el instructor y el secretario del expediente están sujetos al régimen de recusaciones previsto en el artículo 29 de la LRJAP. El interesado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad en cualquier momento (artículo 8 REPS), procediéndose a dictar resolución imponiendo la sanción que proceda. La autoridad competente podrá ordenar (artículo 7.1 REPS), mediante acuerdo motivado, la adopción de medidas provisionales necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento.

Número de expediente. — Interesado. — Hechos. — Emplazamiento. — Norma infringida. — Sanción

113/2006/1372. — Eraj Heidari Nezhad. — Incumplimiento del requerimiento efectuado por el Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo. — Calle Antonio Salvador, número 69. — Artículo 125.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores. — 900 euros.

113/2006/1358. — Antonia Gómez Martín. — Incumplimiento del requerimiento efectuado por el Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo. — Calle Mezquita, número 15. — Artículo 125.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores. — 900 euros.

113/2006/1569. — Eloy Benigno da Assunsao. — Deficiencias higiénico sanitarias consistentes en no disponer de cuarto de basura ni de almacén. — Calle Antonio López, número 140. — Artículo

lo 123.1 de la Ordenanza de Protección de los Consumidores. — 600 euros.

113/2006/1570. — Alfonso Ligerio Molina. — Deficiencias higiénico sanitarias consistentes en no presentar certificado de desratización. — Calle Mezquita, número 30. — Artículo 123.1 de la Ordenanza de Protección de los Consumidores. — 600 euros.

113/2006/1950. — Nieves Tejada. — Disponer de un almacén en el sótano en pésimas condiciones de higiene y salubridad. — Calle Gabriel Usera, número 7. — Artículo 123.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores. — 900 euros.

Madrid, a 4 de mayo de 2006.—El secretario de la Junta Municipal de Distrito de Usera, José Luis de Pablo Trabalón.

(02/6.843/06)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Usera
Departamento Jurídico

ANUNCIO

Expedientes sancionadores: propuesta provisional

Habiéndose dictado resolución provisional en los expedientes sancionadores a continuación relacionados e intentada la notificación en los domicilios de los destinatarios de resoluciones dictadas por el señor gerente de la Junta Municipal de Distrito de Usera, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP).

Se le concede un plazo de quince días a fin de efectuar las alegaciones que estime oportunas de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000.

Número de expediente. — Interesado. — Hechos. — Emplazamiento. — Norma infringida. — Sanción

113/2006/0032. — Pilar Bermúdez Santiago. — Instalación de puesto de venta ambulante en el mercadillo de Orcasur, superando la superficie máxima autorizada. — Avenida de Orcasur, sin número. — Artículo 15.2.b) de la Ley 1/1997, de Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid. — 150,26 euros.

113/2005/8359. — Inter. Yinfeng, Sociedad Limitada. — Deficiencias higiénico-sanitarias señaladas en el acta de inspección de fecha 29 de septiembre de 2004. — Calle Dolores Barranco, número 30. — Artículo 125.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores. — 300,51 euros.

113/2005/7582. — Gestión de Oficios, Sociedad Limitada. — Incumplimiento del requerimiento del Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de fecha 23 de mayo de 2005. — Calle Fornillos, número 4. — Artículo 125.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores. — 150 euros.

113/2006/1297. — Juan Pedro Quirós Sanz. — Incumplimiento del requerimiento del Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de fecha 14 de noviembre de 2005. — Calle San Simplicio, número 10. — Artículo 125.1 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Consumidores. — 900 euros.

Madrid, a 22 de mayo de 2006.—El secretario de la Junta Municipal de Distrito de Usera, José Luis de Pablo Trabalón.

(02/7.669/06)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Usera
Departamento Jurídico

ANUNCIO

Expedientes sancionadores: incoación

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de resoluciones dictadas por el señor gerente de la

Junta Municipal de Distrito de Usera que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP).

Se concede al interesado un plazo de quince días de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000 (en adelante REPS), para efectuar las alegaciones que estime procedentes. En todos los supuestos, el instructor y el secretario del expediente están sujetos al régimen de recusaciones previsto en el artículo 29 de la LRJAP. El interesado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad en cualquier momento (artículo 8 REPS), procediéndose a dictar resolución imponiendo la sanción que proceda. La autoridad competente podrá ordenar (artículo 7.1 REPS), mediante acuerdo motivado, la adopción de medidas provisionales necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento.

Número de expediente. — Interesado. — Hechos. — Emplazamiento. — Norma infringida. — Sanción

113/2006/02258. — Ángel Quirós Vargas. — No procurar la asistencia al IES Ciudad de Jaén de su hijo Jonathan Quirós García, siendo menor de edad en período de escolarización obligatoria. — Calle Eduardo Barreiros, número 25. — Artículo 13 de la Ley 6/1995, de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. — 500 euros.

113/2006/02116. — Pablo Lorenzo de Santos. — Incumplir la orden de ejecución de obras de fecha 21 de julio de 2005. — Calle Madrudejos, número 54. — Artículo 15.3, 21.1.b) y 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid y artículos 12.h) y 170.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 150 euros.

113/2006/2123. — Nicolás Sánchez Castellanos. — Incumplir la orden de ejecución de obras de fecha 21 de julio de 2005. — Calle Madrudejos, número 54. — Artículo 15.3, 21.1.b) y 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid y artículos 12.h) y 170.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 150 euros.

113/2006/2145. — Pedro García Chavida. — Incumplir la orden de ejecución de obras de fecha 21 de julio de 2005. — Calle Madrudejos, número 54. — Artículo 15.3, 21.1.b) y 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid y artículos 12.h) y 170.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 150 euros.

113/2006/2139. — Jesús Díaz Ortega. — Incumplir la orden de ejecución de obras de fecha 21 de julio de 2005. — Calle Madrudejos, número 54. — Artículo 15.3, 21.1.b) y 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid y artículos 12.h) y 170.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 150 euros.

113/2006/2171. — José Ángel Torres Cueto. — Incumplir la orden de ejecución de obras de fecha 21 de julio de 2005. — Calle Madrudejos, número 54. — Artículo 15.3, 21.1.b) y 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid y artículos 12.h) y 170.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 150 euros.

113/2006/2604. — Comunidad de Propietarios. — Incumplimiento de la orden de ejecución de obras de fecha 17 de enero de 2005. — Calle Dolores Barranco, número 4. — Artículo 15.3, 21.1.b) y 35 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones del Ayuntamiento de Madrid y artículos 12.h) y 170.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 15.000 euros.

Madrid, a 22 de mayo de 2006.—El secretario de la Junta Municipal de Distrito de Usera, José Luis de Pablo Trabalón.

(02/7.670/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**Dirección General de Gestión Urbanística****Departamento de Disciplina Urbanística****Sección Jurídica****EDICTO**

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a herederos de don Jerónimo Amores, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Los Lirios, número 2.

Fecha de la orden de ejecución sustitutoria: 23 de marzo de 2006.

Obras: construcción de cerramiento de ladrillo macizo y 3 metros de altura en contra de las determinaciones del APE 5.14, ficha C-03, modelo C.

Presupuesto estimado: 5.521,60 euros.

Denunciado: herederos de don Jerónimo Amores.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se manifiesta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el decreto de la fecha arriba indicada por el que se venía en ordenar la realización de obras en la finca de referencia con la expresa advertencia de ejecución sustitutoria en caso de incumplimiento, la autoridad municipal competente por su resolución de fecha arriba indicada ha adoptado la siguiente resolución:

“Primero.—Iniciar las obras arriba descritas en ejecución sustitutoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las obras serán llevadas a cabo por la empresa adjudicataria del concurso resuelto en su día, con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo dependiente de la empresa adjudicataria del respectivo concurso y bajo la dirección facultativa de los técnicos municipales que se designen.

Segundo.—Requerir a la propiedad de la finca para el ingreso, con carácter cautelar, de la cantidad presupuestada.

Tercero.—Oficiar a los interesados, trasladándole esta resolución y haciéndoles saber los recursos pertinentes.”

Los trabajos de ejecución sustitutoria de las obras se llevarán a cabo el día 4 de diciembre de 2006, a las nueve y treinta horas.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El secretario general PD, el jefe de Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.836/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**Dirección General de Gestión Urbanística****Departamento de Disciplina Urbanística****Sección Jurídica****EDICTO**

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a comunidad de propietarios y doña Mercedes Parages Revertera, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de José Ortega y Gasset, número 5.

Fecha de la orden de demolición: 10 de febrero de 2005.

Obras: obras que no están amparadas en la licencia otorgada con número de referencia 104/2001/05150.

1. Sustitución de la estructura de madera de la cubierta por otra metálica, elevando la altura de la misma y, por tanto, la del edificio.

2. Apertura de hueco de ventanas en faldones de cubierta y en paramentos de cerramiento.

3. Sustitución del ascensor existente por uno hidráulico, pretendiendo que llegue también a la planta quinta.

4. Subida del casetón del ascensor.

Denunciados: comunidad de propietarios y doña Mercedes Parages Revertera.

A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, y habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido al efecto sin que las obras referidas hayan sido legalizadas, la autoridad municipal competente por su resolución de la fecha arriba indicada ha adoptado la siguiente resolución:

«Disponer que se requiera al denunciado para que en el plazo indicado contando a partir de la recepción de la pertinente notificación proceda a la demolición de las obras abusivamente realizadas en aplicación de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 195.3 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, pudiendo llevarse a cabo la demolición ordenada por los Servicios Técnicos Municipales en aplicación de la ejecución subsidiaria previstas en los artículos 95 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el supuesto de incumplimiento de lo anteriormente ordenado, con independencia de la incoación de expediente sancionador artículo 202.1 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El jefe de Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.838/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**Dirección General de Gestión Urbanística****Departamento de Disciplina Urbanística****Sección Jurídica****EDICTO**

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a “Asotohenar, Sociedad Limitada”, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto avenida de Carabanchel Alto, número 9.

Fecha de la orden de legalización: 11 de noviembre de 2005.

Obras: demolición de edificación manteniendo parte del muro de fachada.

Denunciado: “Sotohenar, Sociedad Limitada”.

La autoridad municipal competente por su decreto de la fecha arriba indicada ha dispuesto lo siguiente:

A la vista del informe admitido por los Servicios Técnicos, en relación con las obras ejecutadas sin licencia o no ajustadas a la misma en la finca de referencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo en adoptar la siguiente resolución:

«Primero.—Requerir a la denunciada para que en relación con las obras arriba descritas proceda a solicitar en el plazo de dos meses la oportuna licencia que ampare dichas obras o, en su caso, a ajustar las mismas a la licencia u orden de ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Advertir a los interesados que en caso de incumplimiento o si fuese denegada la licencia, por ser su otorgamiento contrario al ordenamiento urbanístico, podrá disponerse lo siguiente:

- a) La demolición de lo abusivamente construido, impidiendo los usos indebidos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- b) El ejercicio de la acción sustitutoria prevista en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo los gastos que ella origine con cargo al obligado.
- c) La incoación del oportuno expediente sancionador en el supuesto de que el acto estuviese incurrido en el artículo 201 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- d) La imposición de la multa que procediere por incumplimiento de lo ordenado.

Tercero.—Oficiar a los interesados, trasladándoles esta resolución y haciéndole saber al denunciado los recursos pertinentes.»

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El jefe de Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.839/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a doña María Pilar Baeza Benito, el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Los Lirios, número 15.

Fecha de la orden de ejecución sustitutoria: 22 de febrero de 2005.

Obras: acondicionamiento, sustitución de escalera, ampliación en planta baja, cerramiento nuevo y obras exteriores.

Las obras descritas no son autorizables mediante actuación comunicada.

Presupuesto estimado: 22.914,64 euros.

Denunciada: doña María Pilar Baeza Benito.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente y del informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se manifiesta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el decreto de la fecha arriba indicada por el que se venía en ordenar la realización de obras en la finca de referencia con la expresa advertencia de ejecución sustitutoria en caso de incumplimiento, la autoridad municipal competente por su resolución de fecha arriba indicada ha adoptado la siguiente resolución:

«Primero.—Iniciar las obras arriba descritas en ejecución sustitutoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las obras serán llevadas a cabo por la empresa adjudicataria del concurso resuelto en su día, con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo dependiente de la empresa adjudicataria del respectivo concurso y bajo la dirección facultativa de los técnicos municipales que se designen.

Segundo.—Requerir a la propiedad de la finca para el ingreso, con carácter cautelar, de la cantidad presupuestada.»

Los trabajos de ejecución sustitutoria de las obras se llevarán a cabo el día 4 de diciembre de 2006, a las nueve y treinta horas.

Lo que le comunico para su conocimiento, haciéndoles saber que la presente notificación por reproducir una resolución notificada en forma en su día y devenida firme no es susceptible de recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998, reguladora de esa jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El jefe de Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.835/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Disciplina Urbanística
Sección Jurídica

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a los denunciados a continuación reseñados el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de las Naves, número 9.

Actividad: vivienda colectiva en contra del uso de apartamentos turísticos autorizados en la licencia de actividad y funcionamiento. Denunciados:

- “A Mas L, Sociedad Anónima”.
- Don Pablo López Silanes Martínez y doña María Pilar Miguel Miguel.
- Don Pedro González Reglero.
- Don Juan Pérez Toro.
- Doña Leonort Carrera Moreira.
- Don Alfonso Carrasco Cabanillas.
- Don Amancio Bouza Álvarez.
- Doña Natividad Porras Rodrigo.
- Don Silvano Sanz Sánchez.
- Don José Morales Vela y doña María Isabel Díaz Jiménez.
- Doña María Victoria Ramírez Dorrego.
- “Sasegur, Sociedad Limitada”.
- Doña María del Carmen Crespo Martín.
- Doña Nicanora Lazaroa Catalina.
- Don Félix Pereira López.
- Don Ricardo Verdejo Caballero.
- Don Juan Pablo López Silares Martínez.
- Don Silvano Sanz Sánchez y doña María Ángeles Ballesteros Machuca.
- Don José Manuel Rubín García.
- “Flexitrón, Sociedad Limitada”.
- Doña Ana Isabel Bravo Prieto.

- Don Emiliano Gómez Parada.
- Doña Celia Rodríguez Pérez.
- Doña Mercedes Aránzazu Pablo Aguilera.
- “Rochecha, Sociedad Limitada”.
- Doña María Mar Marquina Jiménez.
- Doña María Mercedes Gomes Ugarte.
- Don José Alberto Torralba Muñoz.
- Doña Marta Mercano Álvarez.
- Don Antonio Bazán López.
- Doña María Pilar Macías Sánchez.
- Doña Concepción Fitopoveda.
- Don Hugo Manuel Alviso de Vargas y doña Mónica Cristina Marino de León.
- Doña Pilar Mínguez Zaloña.
- Don Francisco Javier Viñas Barrara.
- Don Ángel Magro González y doña María Juan Baños Rivas.
- Doña Laurentina Díaz Estévez.

Con fecha 14 de marzo de 2006 se ha extendido acta de clausura de la actividad de referencia, significándose que de acuerdo con lo reflejado en la misma se va a solicitar autorización judicial de entrada en domicilio para el precintado de inmueble destinado a vivienda colectiva en contra del uso autorizado de apartamentos turísticos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1093/1997, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se va a proceder a la anotación preventiva de la orden de clausura dictada el 14 de diciembre de 2005 por el director general de Gestión Urbanística y cuya ejecutividad ha sido confirmada por el auto del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de fecha 24 de febrero de 2006.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.834/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana
Subdirección General del Plan General de Ordenación Urbana
Departamento de Gestión Urbana y Estrategia Ambiental

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial para la implantación de ascensores en la colonia de San Agustín, en Palomeras Sureste, Distrito Puente de Vallecas, con arreglo a lo establecido en el artículo 59, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el presente expediente al trámite de información pública por el plazo de dos meses mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en uno de los diarios de mayor difusión para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar por igual plazo de dos meses los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito del Puente de Vallecas en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(03/22.955/06)

MADRID

URBANISMO

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos promovido por la entidad mercantil “Confortel, Sociedad Limitada”, para la implantación de aparcamiento mixto en calle López de Hoyos, número 143.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce, salvo los meses de julio, agosto y septiembre, que será hasta las trece y treinta horas.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Jesús Grao del Pueyo.

(02/9.536/06)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General Gestión Privada
Negociado Administrativo de Apoyo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades e Industrias de la Dirección General de Gestión Urbanística.

711/2006/017245.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Plaza de la Independencia, número 8.

711/2006/017422.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Pirra, número 34.

711/2006/018688.

“Telefonía Servicios Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Luis de Hoyos Sainz, número 196.

711/2006/018441.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Magallanes, número 22.

711/2006/017235.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Ynzengas, número 2.

711/2006/019132.

“France Telecom España, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Paseo de la Castellana, número 138.

711/2006/017419.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Paseo de la Castellana, número 68.

711/2006/019638.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Paseo de la Castellana, número 174.

711/2006/018292.

“Clínica Nuestra Señora de América, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Arturo Soria, número 103.

711/2006/019153.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Calle Elfo, número 78-D.

711/2006/017242.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Basilia, número 17.

711/2006/019640.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Paseo de la Dirección, número 50.

711/2006/17247.

“Telefónica Servicios Móviles, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Plaza San Amaro, número 7.

711/2006/018634.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Avenida de Aragón, número 337.

711/2006/019759.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Alanis, número 6.

711/2006/019561.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de San Juan, número 6.

711/2006/019753.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de Riazor, número 16.

711/2006/019569.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de Poniente, número 9.

711/2006/019563.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de San Juan, número 18.

711/2006/019566.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de San Juan, número 31.

711/2006/019562.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de Zarauz, número 4.

711/2006/019568.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Mistral, número 3.

711/2006/019557.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de la Caleta, número 28.

711/2006/019555.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Playa de Zarauz, número 16.

711/2006/019756.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Avenida Orovilla, número 16.

711/2006/019668.

“Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Deusto, número 6.

711/2006/018631.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Calle Mario Recuero, número 16.

711/2006/019008.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.
Estación base telefonía móvil.
Calle de los Trujillos, número 2.

711/2006/017393.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Plaza del Alamillo, número 3.

711/2006/017416.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Plaza de los Carros, número 3.

711/2006/17418.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Mesón de Paredes, número 35.

711/2006/017417.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Calle Tres Cruces, número 3.

711/2006/19740.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Plaza de Cascorro, número 9.

711/2006/19770.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
Centro de transformación.
Plaza San Martín, número 5.

En Madrid.—El subdirector general de Gestión Privada, PA,
Caridad Mauri Ruiz Olmo.

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad**Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental****Departamento de Gestión Administrativa****Unidad Técnica Administrativa II**

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados, conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que dejan el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo con el artículo 173.2 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada por acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, procediéndose a su achatarramiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente, artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (calle Bustamante, número 16).»

EDICTO NÚMERO 167/2006 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2004/07057	EMILIO HEREDIA SALGUERO	M 7812 KU	NISSAN	50979429
2.	131/2004/10596	JULIO NUÑEZ CASTELLANO	M 5155 DZ	SEAT	01271217
3.	131/2004/17189	CERRAJERÍAS MARTIN, S.A.	M 0386 FL	SEAT	A78438967
4.	131/2004/33623	EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ	M 1570 HH	CITROEN	50021799
5.	131/2005/02965	SAGRARIO GONZALEZ GARRIDO	M 0603 JW	FORD	00060020
6.	131/2005/03852	JAVIER MARTIN LLAVALLEL	M 8506 NV	CITROEN	02497244
7.	131/2005/08848	DANIEL ALEJANDRO RUIZ POVEDA PLAZA	M 4799 NT	RENAULT	50220672
8.	131/2005/09182	JOSE LUIS BARRERA MORATE	M 8765 OJ	NISSAN	00252079
9.	131/2005/14401	DAVID NAVARRO DEL VALLE	M 3335 NS	FORD	52875134
10.	131/2005/16927	ANGEL COIDURAS LUJAN	M 3941 FC	FORD	02820461
11.	131/2005/20505	FELIPE SAN JOSE BAZACO	O 0655 AK	FORD	00557514
12.	131/2005/23082	RAFAEL PITA PROCOPIO	M 1184 FJ	OPEL	32499782

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
13.	131/2005/23373	SANDRA YULIET BETANCOURT BRAND	M 3679 FX	OPEL	X3512036M
14.	131/2005/24154	PAULINO MENÉNDEZ MONTESERIN	M 8190 KB	PEUGEOT	09923257
15.	131/2005/26475	DOMINICA TEMIÑO DIEZ	M 9491 GB	RENAULT	13058180

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria general técnica, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/13.562/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Departamento de Gestión Administrativa
Unidad Técnica Administrativa II

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados, conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que dejan el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo con el artículo 173.2 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada por acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, procediéndose a su achatarramiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente, artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (calle Bustamante, número 16).»

EDICTO NÚMERO 168/2006 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2005/26915	OLIVERIO ARRANZ JIMÉNEZ	M-3221-LG	CITROEN	50207283
2.	131/2005/27209	FRANCISCO JOSÉ SALINAS PRIETO	M-8065-LF	FIAT	50217398
3.	131/2005/27354	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ ESCUDERO	M-0730-KX	PEUGEOT	51916202
4.	131/2005/27517	JUAN MANUEL PASCUAL DEL RIQUELME BUSQUETS	M-5844-OW	CITROEN	22465940

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
5.	131/2005/28059	LORENZO GARCÍA MUÑOZ	TO-1820-T	FIAT	X4109084L
6.	131/2005/28388	MARITZA DE LOURDES PEÑAFIEL ZAMBRANO	M-2772-OX	GME	X4144939V
7.	131/2005/28780	JESÚS ANTONIO VILLEGAS SANTIAGO	M-0846-MN	FORD	51702776
8.	131/2005/29585	FAIRUZ NASSIHI ZIZAOU	V-4008-HB	VOLVO	50229247
9.	131/2005/29865	FÉLIX HERRANS FLORES	M-9387-KL	BMW	01047447
10.	131/2005/29935	JULIO MARTÍN IGLESIAS	M-1279-JZ	FORD	11823096
11.	131/2005/30400	JOSÉ NORA QUIVIRA	M-2208-SD	SEAT	50425927
12.	131/2005/30520	MARÍA CRISTINA PEREIRA RODRIGUEZ	M-1658-MM	SEAT	44450581
13.	131/2005/30559	ELENA BENAVENTE ALONSO	IB-9177-CD	SEAT	50866258
14.	131/2005/30944	LUIS ENRIQUE BACA ZAPATEL	M-4825-KZ	RENAULT	X5125293L
15.	131/2005/31631	ANTONIO CARMONA ROMERO	M-4393-IU	RENAULT	02073285

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria general técnica, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/13.563/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona que se relaciona más abajo que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Lo que se comunica a la persona que figura más abajo a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

La persona que figura dispone de un plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado Régimen Jurídico I, sito en paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 5, en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida

183/2006/3435. — Juan Manuel Ríos Blanco. — 10 de febrero de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Madrid, a 24 de agosto de 2006.—La secretaria general técnica, PD, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, PA, la adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Alicia Manini Gumz.

(02/13.239/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico**

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan más abajo que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Lo que se comunica a las personas que figuran más abajo a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran disponen de un plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado Régimen Jurídico I, sito en paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 5, en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida

183/2006/3773. — María Iluminada Sancho Muñoz. — 15 de junio de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3777. — María Iluminada Sancho Muñoz. — 15 de junio de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3778. — María Iluminada Sancho Muñoz. — 15 de junio de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/4072. — Juan José García Gilaranz. — 16 de septiembre de 2005. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/4071. — Juan José García Gilaranz. — 16 de septiembre de 2005. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3873. — Ángel Mauri Vera. — 1 de febrero de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre,

de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/2201. — Tomás Puebla de la Puebla. — 24 de febrero de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3438. — Gabino Moya Avilés. — 26 de noviembre de 2005. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3392. — José Luis de la Calera Trueba. — 2 de febrero de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3875. — Roberto Palavecino Rodríguez. — 2 de febrero de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

183/2006/3863. — Salvador Gómez del Pulgar García Soto. — 1 de febrero de 2006. — Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Madrid, a 22 de agosto de 2006.—La secretaria general técnica, PD, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, PA, el jefe de Unidad, Javier Benito de la Torre.

(02/13.237/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico**

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan más abajo que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se comunica a las personas que figuran más abajo a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran disponen de un plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado Régimen Jurídico I, sito en paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 5, en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida

183/2006/3851. — Rafael Martínez Carrasco. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3864. — Antonio del Prado Argumosa. — 19 de octubre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3847. — Miguel Torres Muñoz. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3841. — Bartolomé Jiménez Muñoz. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3840. — José Luis Fuentes Mate. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3845. — Francisco Pérez Fernández. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3848. — Víctor Manuel Díez Gil. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

183/2006/3842. — Emilio Monforte Jiménez. — 28 de septiembre de 2005. — Ley 17/1997: artículo 24, apartado 3; artículo 38, apartado 9, y artículo 34, y Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto: artículo 67.2.

Madrid, a 23 de agosto de 2006.—La secretaria general técnica, PD, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, PA, la adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Alicia Manini Gumz.

(02/13.234/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

AGS N Recursos II

Publicación de la resolución del expediente administrativo sancionador en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por el presente anuncio se notifica a don Miguel Javier Tormo Goñi, con relación al expediente sancionador 183/2005/00279, que se le incoó por infracción del artículo 38.9 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 7 de julio de 1997), que se ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de abril de 2006.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican.

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, de nueve a trece y treinta horas.

Este anuncio se publica, ya que realizada la notificación por correo con acuse de recibo y/o por Policía Municipal el interesado ha resultado desconocido o ausente en el domicilio.

Madrid, a 22 de agosto de 2006.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, PA, la jefa de Unidad, Gloria Blázquez Toribio.

(02/13.238/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud

Instituto de Salud Pública

Servicios Veterinarios

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente al propietario de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de la Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa al propietario del animal que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2006003428. — 977200004256084. — María Ángeles García Vera. — Ronda de Toledo, número 14 (Madrid).

2006003280. — 977200000721975. — Ana Belén Martín Fernández. — Calle Corte del Faraón, número 17 (Madrid).

2006003282. — 1F38000A6F. — Pablo de la Iglesia Varona. — Calle Rodas, número 11 (Madrid).

2006003068. — 941000000987112. — Silvia Mellizo Carmona. — Calle Alondra, número 20 (Madrid).

En Madrid.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/13.417/06)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 3.824.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción del objeto: suministro de gasóleo "C" para calefacción y agua caliente sanitaria de los centros de enseñanza dependientes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 215.000 euros/año.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25 de julio de 2006.
- b) Contratista: "Suministros Energéticos Madrid, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: incremento del 4,95 por 100 sobre el índice "Platt's European Marketscan/Cargo Cif Med Basis Genova-Lavera High/Gasoil 2", vigente el día de recepción del pedido, y estableciendo como gasto límite el presupuesto máximo aprobado de 215.000 euros/año.

Alcalá de Henares, a 8 de septiembre de 2006.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/13.999/06)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 3.742.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro y conservación del alumbrado decorativo para las fiestas de los Santos Niños, San Bartolomé, Nuestra Señora del Val y Navidad.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 13 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 200.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25 de julio de 2006.
 - b) Contratista: "Blachere Iluminación España, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 197.762,60 euros.

Alcalá de Henares, a 13 de septiembre de 2006.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/13.889/06)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
 - c) Número de expediente: 1/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: servicio de conservación, mantenimiento y gestión de la seguridad de las áreas infantiles, tanto de sus elementos de juego como de la cartelería (incluidos pórticos), vallado, tramex y superficie amortiguadora de las áreas infantiles dependientes del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - d) Plazo de ejecución: dos años a contar desde dicha fecha, prorrogables de forma expresa, de año en año, con un máximo de dos prórrogas de un año cada una, debiendo dar comienzo al día siguiente al de la firma del contrato.

- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 206.000 euros/año.

5. Adjudicación:

- a) Resolución número 4, de fecha 30 de julio de 2006.
- b) Contratista: "Urbe SBD, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 179.308,43 euros/año.

Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 2006.—El vicepresidente del Instituto de Planificación y Gestión Ambiental, Jesús Domínguez Picazo.

(02/13.890/06)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 23 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación y delimitación de la Unidad de Ejecución UE-4, que tiene por objeto concretar, de acuerdo con los artículos 82 a 84 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 (LSCM), en relación con las finalidades y criterios establecidos en los artículos 86 y 87 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), la adjudicación de las parcelas resultantes del proceso de reordenación previsto en el Plan General de Alcobendas para la Unidad de Ejecución UE-4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de reparcelación incluye también el de delimitación, tramitación conjunta y simultánea.

En concreto, el Plan General prevé la Unidad de Ejecución denominada UE-4, con los siguientes objetivos: apertura de fachada del parque Cataluña, mejora de la red viaria y cerramiento de medianerías con edificación en una zona de borde. En cumplimiento de dicha previsión y a fin de ejecutar sus determinaciones, el Ayuntamiento de Alcobendas alcanzó un acuerdo con los propietarios de la única finca particular existente (calle Navarra, número 10), que se materializó en un convenio de gestión urbanística suscrito por ambas partes el 18 de enero de 2006 y ratificado por el Pleno Municipal el 28 de marzo. Dicho convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, describe las parcelas incluidas en el ámbito y sus titulares, el desarrollo posterior de la actuación por el sistema de cooperación y fija las bases del proyecto de reparcelación aprobado inicialmente.

Sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días, con audiencia a los interesados por igual período, no se ha formulado ninguna alegación al repetido proyecto, procediendo entonces continuar con el expediente por el cauce legalmente previsto.

Considerado lo anterior y visto el informe jurídico emitido también por los servicios municipales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en ejercicio de la competencia delegada por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 6/2004, de 9 de enero, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación y delimitación de la Unidad de Ejecución UE-4, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo objeto se refiere a la motivación de esta resolución.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, con notificación individual a los propietarios y titulares de derechos afectados.

3. Formalizar la presente reparcelación mediante certificación administrativa que sirva de título para su inscripción en el Registro de la Propiedad junto con las certificaciones complementarias que, en su caso, resulten necesarias para aclarar, complementar o subsanar los defectos que pudieran derivarse de la calificación registral.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que contra ese acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución, o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 19 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(02/14.493/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial electricista, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Oficial electricista	D	1	Libre

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. Sistema de selección

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente o, en su defecto, tener una antigüedad de diez años como peón o ayudante.
- b) Abonar 9,02 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- a) Experiencia profesional:
 - a.1) Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como oficial electricista: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.

- a.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como oficial electricista: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
- a.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- b) Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. Ejercicios de la fase de oposición

Constará de una prueba de carácter práctico con trabajos propios de un oficial electricista midiendo tiempos y calidad en su ejecución, relacionado en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Las Cortes Generales. Composición.
3. El personal de oficios del Ayuntamiento de Alcorcón. Características y principales funciones.
4. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con las profesiones de electricista.
5. Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.
6. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
7. El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
8. Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
9. La atención al público. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios públicos.
10. El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:
 - Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.
 - Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
 - Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.991/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial pintor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN
DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Oficial pintor	D	1	Libre

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. Sistema de selección

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente, o en su defecto tener una antigüedad de diez años como peón o ayudante.
- Abonar 9,02 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- Experiencia profesional:
 - Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como oficial pintor: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
 - Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como oficial pintor: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
 - Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. Ejercicios de la fase de oposición

Constará de una prueba de carácter práctico con trabajos propios de un oficial mecánico midiendo tiempos y calidad en su ejecución, relacionado en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

- La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
- Las Cortes Generales. Composición.
- El personal de oficios del Ayuntamiento de Alcorcón. Características y principales funciones.
- Trabajos de pintura.
- Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con la profesión de pintor.
- Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
- El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
- Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
- La atención al público. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios públicos.
- El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:
 - Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.
 - Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
 - Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.990/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de ayudante de oficios mecánico, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN
DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OFICIOS MECÁNICO
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Ayud. de oficios mecánico ...	E	1	Promoción interna

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005

y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- b) Abonar 6,01 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.
- c) Los aspirantes por el turno de promoción interna deberán reunir el requisito de ser personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Alcorcón y haber prestado servicios efectivos como tal durante, al menos, dos años en la categoría inferior y reunir los demás requisitos para el acceso a las correspondientes plazas.

Cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- a) Experiencia profesional:
 - a.1) Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como ayudante: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
 - a.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como ayudante: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
 - a.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- b) Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. *Ejercicios de la fase de oposición*

Constará de una prueba de carácter práctico, relacionado en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. *Calificación final*

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

ANEXO I
TEMARIO

- 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
- 2. Las Cortes Generales. Composición.
- 3. El personal de oficios del Ayuntamiento de Alcorcón. Características y principales funciones.
- 4. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con la profesión de mecánico.
- 5. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
- 6. El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
- 7. Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
- 8. El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.

— Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:

- Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.
- Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
- Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.994/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de oficial de cerrajería, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE CERRAJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes y ofertadas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detallan a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Oficial de cerrajería	D	1	Libre
		1	Promoción interna

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente o, en su defecto, tener una antigüedad de diez años como peón o ayudante.
- b) Abonar 9,02 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.
- c) Los aspirantes por el turno de promoción interna deberán reunir el requisito de ser personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Alcorcón y haber prestado servicios efectivos como tal durante, al menos, dos años en la categoría inferior y reunir los demás requisitos para el acceso a las correspondientes plazas.

Cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- a) Experiencia profesional:
 - a.1) Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como oficial cerrajero: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
 - a.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como oficial cerrajero: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
 - a.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- b) Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. Ejercicios de la fase de oposición

Constará de una prueba de carácter práctico con trabajos propios de un oficial mecánico midiendo tiempos y calidad en su ejecución, relacionado en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Las Cortes Generales. Composición.
3. El personal de oficios del Ayuntamiento de Alcorcón. Características y principales funciones.
4. Trabajos de cerrajería.
5. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con la profesión de cerrajero.
6. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
7. El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
8. Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
9. La atención al público. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios públicos.
10. El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:
 - Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.
 - Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
 - Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.992/06)

ALCORCÓN**OFERTAS DE EMPLEO**

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de ayudante de oficios conductor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OFICIOS CONDUCTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Ayudante de oficios conductor . . .	E	1	Libre

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. Sistema de selección

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- b) Abonar 6,01 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- a) Experiencia profesional:
 - a.1) Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como ayudante: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
 - a.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como ayudante: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
 - a.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- b) Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. Ejercicios de la fase de oposición

Constará de una prueba de carácter práctico relacionado en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Las Cortes Generales. Composición.
3. El personal de oficios del Ayuntamiento de Alcorcón. Características y principales funciones.
4. Nociones básicas de mecánica del automóvil.
5. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
6. El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
7. Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
8. El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:
 - Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.
 - Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
 - Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.988/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de ayudante de oficios fontanero, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OFICIOS FONTANERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Ayudante de oficios fontanero ...	E	1	Libre

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- b) Abonar 6,01 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- a) Experiencia profesional:
 - a.1) Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como ayudante: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
 - a.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como ayudante: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
 - a.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- b) Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. *Ejercicios de la fase de oposición*

Constará de una prueba de carácter práctico relacionado en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. *Calificación final*

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Las Cortes Generales. Composición.
3. El personal de oficios del Ayuntamiento de Alcorcón. Características y principales funciones.
4. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con la profesión de fontanero.
5. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
6. El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
7. Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
8. El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:
 - Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.

- Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
- Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.989/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de ayudante de oficios conductor dumpista, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OFICIOS CONDUCTOR DUMPISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Ayudante de oficios conductor dumpista ..	E	1	Libre

1.2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Segunda. Sistema de selección

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- b) Abonar 6,01 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

- a) Experiencia profesional:
 - a.1) Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón y sus organismos autónomos, máximo 90 puntos:
 - Como ayudante: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
 - a.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como ayudante: 0,25 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,15 puntos.
 - a.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:
- b) Formación.—Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. Ejercicios de la fase de oposición

Constará de una prueba de carácter práctico relacionada en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

La puntuación será de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación de 50 puntos para superar el ejercicio.

Sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Las Cortes Generales. Composición.
3. El dúmper.
4. Nociones básicas de mecánica.
5. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
6. El municipio de Alcorcón. Principales calles, plazas, parques y monumentos.
7. Edificios públicos: ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
8. El convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcorcón 2004/2007, derechos y deberes.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, salvo los viernes en que el horario es solo de mañana, sitas en las siguientes direcciones:

- Junta Municipal de Distrito número 1, plaza de España, número 1.
- Junta Municipal de Distrito número 2, calle Inspector Juan Antonio Bueno, números 3 y 5.
- Junta Municipal de Distrito número 3, calle Polvoranca, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, PD, la concejala-delegada de Innovación y Régimen Interior, Marina Fernández Arroyo.

(02/13.987/06)

ARANJUEZ

URBANISMO

Habiéndose realizado aprobación definitiva de fecha 4 de abril de 2006, por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, sobre proyecto de reparcelación, delimitación de la Unidad de Ejecución y el proyecto de urbanización en suelo urbano no consolidado, en calle Reina, número 22, así como la ratificación del convenio urbanístico para la realización de la Unidad de Ejecución, se comunica dicha resolución a los efectos de general conocimiento.

Aranjuez, a 21 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/14.570/06)

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 74/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: segunda fase, centros comerciales, calle Abdón Bordoy.
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 148.097,58 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez y en su página web (www.aranjuez.es).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) E-mail: contratacion@aranjuez-realsitio.com
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/14.569/06)

ARGANDA DEL REY

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 31 de agosto de 2006 se ha dictado resolución del concejal-delegado de Coordinación Municipal, Seguridad Ciudadana y Deportes aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso de consolidación de empleo temporal previsto en el artículo 39 de la Ley 30/1998.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir en propiedad por funcionario de carrera o personal laboral fijo plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por el sistema de turno libre, correspondiente al proceso de consolidación de empleo temporal, previsto en el artículo 39 de la Ley 30/1998, las listas de admitidos y excluidos quedarán expuestas en el tablón de anuncios y en su página web.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cumplido el plazo de subsanación de diez días hábiles se dictará resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web. Los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas selectivas reguladas en casa anexo podrán publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o en su página web, no siendo obligatoria su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 1 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Coordinación Municipal, Seguridad Ciudadana y Deportes, Miguel Ángel Asensio Grande.

(02/13.406/06)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto emitido con fecha 15 de septiembre de 2006 por el alcalde-presidente don Ginés López Rodríguez, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la UE-124 “Área de Centralidad”, promovido por la sociedad “Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima”, con las precisiones establecidas en informe emitido por los técnicos municipales que consta en el expediente, las que deberán integrarse en el documento sujeto a aprobación definitiva:

— Explanación y pavimentación:

- Indicar en el pliego que la ejecución de la última capa de aglomerado se hará cuando queden rematadas las obras de urbanización y edificación.
- Cumplir los condicionantes del Ayuntamiento para las capas de aglomerado asfáltico.
- La definición final de la calidad de los materiales se concretará con los Servicios Técnicos Municipales.
- Necesidad de explanada E-2. Se realizará estudio geotécnico.

— Alcantarillado:

- El material para tuberías de diámetro hasta 400 milímetros será de PVC, doble pared, corrugado exterior, liso interior, tipo “Uralita”.
- Las acometidas a dicha tubería serán de tipo “Clip Elastomérico” de 200 milímetros mínimo, estando dotadas de arqueta registrable a pie de parcela.
- La pendiente mínima será del 0,5 por 100. En caso de ser menor se colocarán cámaras de descarga.
- Indicar en el pliego que se ejecutará revisión de la red con cámara al final de las obras.
- Se añadirá en planos y presupuesto la conexión de la red de pluviales.

— Parques y jardines:

- Se revisará la superficie total de césped y se aclarará la red de riego por goteo, además de todo el mobiliario urbano.
- Se indicará de forma explícita el acabado definitivo de todas las zonas verdes de cesión.

— Alumbrado público:

- Se revisará que la instalación proyectada cumple con lo especificado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

— Resto de servicios (Canal de Isabel II, gas natural, energía eléctrica, telefonía, telecomunicaciones):

- Se entregarán las conformidades de todas las compañías a medida que se vayan obteniendo, comprometiéndose en cualquier caso a realizar todas las modificaciones del proyecto que cada una de ellas estimen oportunas para obtener dicha conformidad.

— Generales:

- Pliego. Se indicará en el pliego de prescripciones técnicas lo siguiente: quién se hace cargo del control de calidad. En el acta de replanteo, el contratista entregará plan de control de calidad y plan de obra. Los productos de la excavaciones solo se utilizarán si el estudio geotécnico y los ensayos de control de calidad así lo indican.

- Presupuesto. Añadir cuadro de precios descompuestos y el cuadro de precios número 2 o, en su defecto, el cuadro de precios unitarios.
- Documento definitivo. Se entregará el proyecto de urbanización visado y el documento contractual de requerimiento.

Segundo.—Advertir a los interesados de que antes de la aprobación definitiva deberán presentar los avales correspondientes según establece el artículo 108.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Canal de Isabel II.

Tercero.—Someter el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como notificación personal a la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito de la UE-124 “Área de Centralidad”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio sirve de notificación a los propietarios incluidos en el ámbito de la UE-124 que por tener domicilio desconocido o intentada notificación en otros expedientes no se ha podido practicar, y que a continuación se relacionan:

Don David Pérez Siles, don David Riaza Salvanés, don Félix Riaza Salvanés, don Alberto Rivilla Barreira, don Félix Sánchez Martínez, “Balboa 80, Sociedad Limitada”, don Francisco J. León Lozano, don Gonzalo Pastor Martín, don Carlos Núñez Rodríguez, don José Luis Maroto Maeso, doña Josefa González Pousa, don Antonio Ballesteros Pérez, don Santiago Castilla Albalate, don José Luis Cano Bachiller, don Esteban González Díaz, don Javier Cano Iglesias, “Salgarhi, Sociedad Limitada”, don Daniel Vallejo García, don Gabriel Milasán Sorin, don José Antonio Barcala de la Orden, don Santiago Milanés Baldacci, don David Domínguez San Román, don Ismael Rodao Hernando, don Tomás Bonilla Álvarez, don Hussain Chandhra Abad, doña Ascensión Haro Díaz, don Bernardo Jiménez Parra, don José Luis García Álvarez, don Antonio Ballesteros Pérez, don Heliodoro Chacón Pez, doña Mercedes Ruiz García, don Tomás Pinel Martín, don José González Peromingo, don Pedro Sánchez Muñoz, don Félix Doiztua Cercadillo, doña Adolfina Moya Galera, don Andrés López Brea Díaz-Perona, don Carlos Arroyo San Frutos, doña Raimunda López Romano, don Pedro García Barquilla, don Mariano Rey Moral, doña Isidra Palacios Barrado, don Antec Díaz Protasio y don Pedro Antonio Borge Vadillo.

Arganda del Rey, a 25 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, Alejandro Daganzo García.

(02/14.506/06)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por doña María Dolores Riaza Saugar, primera, tercera y cuarta, y estimar la alegación segunda conforme se establece en el informe emitido por los Servicios Técnicos, unido al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación que se constituya para el desarrollo urbanístico de la UE-124 “Área de Centralidad”, según el texto aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía de 23 de noviembre de 2005, con la modificación de los artículos 32.5 y 13.2.f.a) de los estatutos y la base de actuación 8.2.2, en el sentido expresado en el informe aludido en el acuerdo primero.

El informe de los Servicios Técnicos, en lo que respecta a las alegaciones que se estiman y modifican los estatutos y bases de actuación, dice textualmente: “En cuanto a la solicitud de la base de actuación 8.2.2, en relación con los artículos 32.5 y 13.2.f.a) de los estatutos, la alegación debe ser estimada por cuanto, atendiendo a los fundamentos desarrollados en la misma alegación a los que este informe se remite, para evitar reiteraciones innecesarias, la titularidad fiduciaria de la Junta de Compensación no comprende la facultad de venta de las fincas propiedad de los miembros de la Junta de Compensación. En consecuencia, la base y los artículos citados deberán suprimir esta posibilidad”.

Asimismo, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de julio de 2006, se acordó nombrar representante de la Administración en la Junta de Compensación que se constituya para el desarrollo de la UE-124 “Área de Centralidad” al concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, don Alejandro Daganzo García.

Estos acuerdos plenarios ponen fin a la vía administrativa y contra ellos pueden interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, igualmente a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio sirve de notificación a los propietarios incluidos en el ámbito de la UE-124 que por tener domicilio desconocido o intentada notificación no se ha podido practicar, y que a continuación se relacionan:

Don David Pérez Siles, don David Riaza Salvanés, don Félix Riaza Salvanés, don Alberto Rivilla Barreira, don Félix Sánchez Martínez, “Balboa 80, Sociedad Limitada”, don Francisco J. León Lozano, don Gonzalo Pastor Martín, don Carlos Núñez Rodríguez, don José Luis Maroto Maeso, doña Josefa González Pousa, don Antonio Ballesteros Pérez, don Santiago Castilla Albalate, don José Luis Cano Bachiller, don Esteban González Díaz, don Javier Cano Iglesias, “Salgarhi, Sociedad Limitada”, don Daniel Vallejo García, don Gabriel Milasán Sorin, don José Antonio Barcala de la Orden, don Santiago Milanés Baldacci, don David Domínguez San Román, don Ismael Rodao Hernando, don Tomás Bonilla Álvarez, don Hussain Chandhra Abad, doña Ascensión Haro Díaz, don Bernardo Jiménez Parra, don José Luis García Álvarez, don Antonio Ballesteros Pérez, don Heliodoro Chacón Pez, doña Mercedes Ruiz García, don Tomás Pinel Martín, don José González Peromingo, don Pedro Sánchez Muñoz, don Félix Doiztua Cercadillo, doña Adolfina Moya Galera, don Andrés López Brea Díaz-Perona, don Carlos Arroyo San Frutos, doña Raimunda López Romano, don Pedro García Barquilla, don Mariano Rey Moral, doña Isidra Palacios Barrado, don Antec Díaz Protasio y don Pedro Antonio Borge Vadillo.

Asimismo, a los señores indicados, conforme establece el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, se les notifica que disponen del plazo de un mes para solicitar su incorporación a la Junta de Compensación de la UE-124, si así lo desean; en caso contrario, se les advierte de la expropiación de sus terrenos y/o inmuebles incluidos en dicho ámbito, en los términos previstos en la legislación dispuesta al efecto.

Arganda del Rey, a 22 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, Alejandro Daganzo García.

(02/14.504/06)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima”,

se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación de energía eléctrica en avenida de Madrid, número 5, de esta localidad.—Expediente 173/2006.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de junio de 2006.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Picos Sánchez.

(02/12.146/06)

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria para la provisión de una plaza del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por promoción interna, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, grupo D, nivel 19 de complemento de destino, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, categoría de cabo (plaza 00702D19056, de la relación de puestos de trabajo) correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

1. Normas generales

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por promoción interna, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, grupo D, nivel 19 de complemento de destino, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de cabo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

Las retribuciones brutas anuales serán las establecidas en la legislación y en el presupuesto municipal en vigor.

A los titulares de las mismas les incumbirá el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el artículo 10 de la Ley 4/1992, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid; y artículos 8 y 20 y disposición adicional primera del Decreto 112/1993, que aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como lo establecido en el Reglamento propio del Cuerpo de Policía Local y demás ordenanzas de Policía Local.

1.2. De acuerdo con el primer párrafo del artículo 37 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la cobertura de la plaza se realizará por promoción interna.

1.3. El sistema selectivo será el de concurso-oposición y curso selectivo de formación.

1.4. La presente convocatoria se rige por estas bases y en lo no regulado en las mismas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

1.5. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.6. Las presentes bases vincularán a la Administración y al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.

1.7. Las presentes bases solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los aspirantes

- a) Ser ciudadano español.
- b) Haber cumplido los veintiún años y no superar los sesenta antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en estas bases. Este certificado será acreditado con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas a las que hace referencia el párrafo anterior. En todo caso, este certificado médico no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico descrita en las presentes bases.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase A con una experiencia mínima de dos años, y clase B, con autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) o equivalentes.
- i) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- j) Ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- k) Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de policía.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo para la presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, a excepción del especificado en el apartado h), debiendo acreditarse el permiso de conducir de la clase B en el plazo señalado anteriormente con carácter general para el resto de requisitos, y los dos años de experiencia mínima en la conducción de motocicletas a que autoriza el permiso de la clase A, así como la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) antes de la finalización del curso selectivo de formación.

3. Solicitudes

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al alcalde-presidente de esta Corporación, al Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1 (código postal 28939). Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas tal y como se establece en la base anterior.

A las mismas se adjuntará currículum vitae con constancia de los méritos alegados, ordenados según el baremo que figura en el correspondiente anexo, al que se adjuntará copia compulsada de los justificantes acreditativos de los mismos.

Los aspirantes deberán aportar obligatoriamente, junto con el ejemplar de la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias, de acuerdo con lo previsto en la base octava, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos, según los criterios establecidos en el anexo IV correspondiente de las presentes bases reguladoras.

3.2. Plazo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el que deberá constar la fecha y número de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que hayan sido publicadas íntegramente las bases de la convocatoria.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que previene el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiéndose mediante correo certificado a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Arroyomolinos. Pruebas selectivas de cabo de la Policía. Departamento de Personal.

3.4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 21,50 euros, que serán satisfechos en la Tesorería del Ayuntamiento, uniendo el justificante de ello a la instancia en el momento de su presentación. Asimismo, dicho pago podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento de Arroyomolinos, o bien a través del ingreso en la cuenta 2085-9736-23-0300000228 de la entidad bancaria “Ibercaja”.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la alcaldía-presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, que en todo caso deberán publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, determinándose la composición del tribunal, así como el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.4. Asimismo, en dicha resolución constará la identidad de los aspirantes excluidos con indicación de causas de exclusión.

4.5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.6. La publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección

5.1. El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
Vocales:

- Un vocal técnico, jefe de Policía Local del municipio de Arroyomolinos.
- Un vocal representante de la Comunidad de Madrid.
- Un vocal concejal-delegado de Personal.
- Un vocal en representación de las centrales sindicales más representativas entre los trabajadores del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Un concejal representante de la oposición asistirá como invitado.

La composición del tribunal será predominantemente técnica, y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y con voto, excepto el secretario, que solo lo hará con voz. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

5.2. Comisiones auxiliares y asesores.—Por razón de las circunstancias del proceso selectivo que así lo aconsejasen, el tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados. Dichos asesores se limitarán a la colaboración

que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

5.3. Actuación y constitución del tribunal calificador.—Para la válida constitución del tribunal, a los efectos de celebración de sesiones, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en el caso de ausencias justificadas, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta y concurrentemente con los titulares.

Las resoluciones del tribunal calificador se adoptarán por mayoría y vincularán a la Administración sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal; en caso de empate se repetirá la votación; de persistir el empate, este lo dirimirá el presidente con su voto de calidad. Para las votaciones seguirán el orden establecido en la resolución de su nombramiento, votando siempre en último lugar el presidente.

Sus acuerdos solo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal continuará constituido hasta tanto no se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.4. Abstención y recusación.—Deberán abstenerse de formar parte del tribunal de selección notificándolo a la autoridad convocante aquellas personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del mismo cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

No podrán formar parte del tribunal aquellos funcionarios o personas que, en el ámbito de las actividades privadas, hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Al tribunal calificador será de aplicación, con carácter supletorio, lo regulado para los órganos colegiados en el capítulo 2, título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Clasificación del tribunal calificador.—Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio, artículo 30, por el que se establecen las clasificaciones de los tribunales, correspondiendo la categoría tercera a los del Cuerpo o escala del grupo D.

6. Desarrollo de las pruebas selectivas

6.1. Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento con doce horas al menos de antelación al comienzo de la prueba, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, o por otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra “U” que ha resultado del sorteo público celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para el presente año y que consta en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.3. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán requerir a los opositores acreditación de su identidad. En la corrección y calificación de los ejercicios deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo

en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el tribunal. A estos efectos, el llamamiento se considera único, aunque se divida en varias sesiones la realización del ejercicio, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

6.5. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

7. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases de carácter sucesivo y eliminatorio:

- Concurso-oposición.
- Curso selectivo de formación.

8. Desarrollo de la fase concurso-oposición

8.1. Concurso.—La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados en el currículum profesional y debidamente acreditados por los aspirantes a través de su expediente personal o de justificantes adjuntos al currículum, de acuerdo con el baremo de méritos que consta en el anexo I.

Solo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la presente convocatoria.

8.2. Oposición.—Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las siguientes, todas y cada una de ellas eliminatorias:

- Pruebas psicotécnicas homologadas por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son las más adecuadas para la función policial a desempeñar.
- Pruebas físicas, adecuadas a la especialidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Las pruebas físicas a superar serán las siguientes:
 - Carrera de velocidad sobre 60 metros.
 - Carrera de resistencia sobre 800 metros.
 - Lanzamiento de balón medicinal.
 - Salto de longitud desde la posición de parado.
 - Natación (25 metros).

Estos ejercicios se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el anexo II.

Previo acuerdo del tribunal se podrá realizar el pertinente control antidopaje a cualquiera de los aspirantes. Con anterioridad a la realización de los ejercicios físicos, los aspirantes deberán presentar al tribunal el certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio al que se refiere el apartado g) de la base 2, "Requisitos de los aspirantes".

El tribunal podrá eximir de la realización de todas o alguna de las pruebas físicas a aquellos funcionarios del Cuerpo de Policía Local que hayan resultado disminuidos, por accidente profesional acaecido con motivo del ejercicio de la función policial, en sus condiciones físicas.

8.3. Prueba de conocimientos.—Por el tribunal calificador se determinará el contenido y forma de este ejercicio, que podrá consistir en:

- 8.3.1. Contestación por escrito a 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, en un plazo no superior a una hora y treinta minutos.
- 8.3.2. Contestación por escrito de dos temas completos, extraídos al azar, en un plazo no superior a dos horas.
- 8.3.3. Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas y realización de un supuesto práctico a desarrollar, en un plazo no superior a 45 minutos cada prueba.

Los ejercicios versarán sobre el programa que figura en el anexo de estas bases.

8.4. Reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro de exclusiones, detallado en el anexo IV, que garantizará la idoneidad del opositor para la función policial a desempeñar.

9. Calificación de la fase de concurso-oposición

9.1. Concurso.—La calificación definitiva del concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenida por aplicación del baremo de méritos establecido en el correspondiente anexo I de las presentes bases.

9.2. Oposición.—Las diferentes pruebas de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

- 9.2.1. Pruebas psicotécnicas: la calificación será de "apto" o "no apto".
- 9.2.2. Pruebas físicas: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las diferentes pruebas que se celebren, obteniéndose la nota final a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.
- 9.2.3. Prueba de conocimientos: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. La puntuación de cada una de las respuestas tipo test será de 0,1 puntos. Cada pregunta incorrectamente contestada restará a la puntuación final obtenida en la prueba, el valor que se determine por el tribunal.
- 9.2.4. Reconocimiento médico: se calificará de "apto" o "no apto".
- 9.2.5. Para la valoración y calificación de las pruebas psicotécnicas, físicas y de reconocimiento médico se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá, con arreglo a las condiciones de la convocatoria, su informe a la vista del cual el tribunal resolverá.
- 9.2.6. La calificación definitiva de la fase de oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable.

9.3. Calificación final del concurso-oposición:

- 9.3.1. La calificación final de cada aspirante en la fase concurso-oposición se realizará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso y en cada una de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable de la fase de oposición.
- 9.3.2. El orden de colocación de los aspirantes en la lista de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación, no pudiendo el tribunal proponer como "cabo de la Policía Local en prácticas" un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

10. Nombramiento de cabo en prácticas

10.1. Publicada la relación de aprobados en la fase de concurso-oposición se procederá al nombramiento de cabo en prácticas.

10.2. El nombrado percibirá durante el período del curso selectivo de formación, las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y su modificación por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado", de 1 de marzo de 2003).

Si el nombrado resulta ser funcionario de la Administración Pública convocante podrá optar por seguir percibiendo el mismo sueldo, trienio, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan a su plaza de origen durante el mencionado período.

10.3. Al aspirante que resulte nombrado "cabo en prácticas" se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento en el que empezará a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho. En tanto comience el curso de formación podrá desarrollar su jornada laboral en su puesto de trabajo actual.

11. Curso selectivo de formación

11.1. Será requisito indispensable, en cuanto a la segunda fase del proceso selectivo, superar un curso selectivo de formación en la Academia de Policía Local, de la Comunidad de Madrid, con la duración establecida por este que, en cualquier caso, no será inferior a tres meses.

Durante la celebración del curso selectivo, los funcionarios en prácticas estarán sometidos al Reglamento Interior de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 1334/1994 de 22 de septiembre.

11.2. De no superar el curso selectivo de formación, el aspirante no podrá tener acceso al nombramiento definitivo como cabo de la Policía Local.

12. *Calificación del curso selectivo de formación*

12.1. El curso selectivo de formación será clasificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, resultando de aplicación las prescripciones que al respecto se encuentran contenidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

12.2. Quien no supere en su totalidad el curso perderá los derechos adquiridos por la superación del concurso-oposición y quedará excluido definitivamente del proceso selectivo.

13. *Calificación definitiva del proceso de selección*

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición y la correspondiente al curso selectivo de formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60).$$

Donde COP es la calificación obtenida en la fase de concurso oposición y CS es la calificación obtenida en el curso selectivo de formación.

14. *Relación de aprobados*

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento como cabo de la Policía Local en propiedad de aquel que hubiera superado todo el proceso, a los efectos de formulación del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base 16.

15. *Presentación de documentación*

15.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciese pública la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos municipal, los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido o del resguardo de pago de los derechos del mismo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos por la Ley.
- Certificado que a la fecha acredite carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A con una experiencia mínima de dos años, y de la clase B con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BPT) o equivalentes. En el permiso de conducir de la clase B la fecha de obtención del mismo deberá ser anterior a la fecha del día en que finalizó el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo.

15.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos relacionados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

15.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido en la solicitud de participación.

15.4. Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la jefatura del organismo del que dependan, acreditativa de su condición y circunstancias que consten en su expediente personal.

16. *Nombramiento*

16.1. Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiese superado será nombrado por el presidente de la Corporación funcionario de carrera, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

16.2. El nombramiento deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

17. *Toma de posesión*

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha en que sea notificado a los aspirantes su nombramiento como funcionario de carrera. Aquel aspirante que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

18. *Régimen de impugnación*

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del tribunal calificador podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA FASE DE CONCURSO

1. *Antigüedad*

1.1 Antigüedad en la Policía Local. Por cada año de servicio prestado en la categoría de agente de la Policía Local o fracción superior a seis meses, 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos. En cuanto a los dos años de antigüedad en la categoría de policía, que se requieren para acceder a la convocatoria, no serán objeto de cómputo.

2. *Felicitaciones*

Felicitación individualizada de la Jefatura, alcalde o concejal-delegado de Policía Local, 0,25 puntos.

Felicitación individualizada de otras instituciones públicas a valorar libremente por el tribunal, hasta un máximo de 0,15 puntos.

La suma de todas las felicitaciones tendrá una puntuación máxima de 0,40 puntos.

3. *Estudios profesionales*

3.1. Se valorarán los cursos realizados, hasta un máximo de 5 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones del puesto a desempeñar y se acrediten documentalmente.

La valoración de los cursos guardará proporción con el número de horas lectivas de los mismos. No se tomarán en consecuencia los cursos de formación básica para los policías:

- Curso de formación policial impartido por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
 - Cursos en los que no se hace constar su duración en horas lectivas o con duración inferior a veinte horas, 0,10 puntos por cada uno.
 - Los cursos en los que se hace constar el número de horas lectivas se valorarán:
 - De veinte a cuarenta horas lectivas, 0,15 puntos.
 - De cuarenta y una a sesenta horas lectivas, 0,20 puntos.
 - De sesenta y una a ochenta horas lectivas, 0,30 puntos.
 - De ochenta y una a cien horas lectivas, 0,40 puntos.
 - Más de cien horas lectivas, 0,50 puntos.

Hasta un máximo de un punto.

- Cursos de formación, relacionados con las funciones del puesto, impartidos por otras Administraciones Públicas:
 - Cursos en los que no se hace constar su duración en horas lectivas o con duración inferior a veinte horas, 0,05 puntos por cada uno.
 - Los cursos en los que se hace constar el número de horas lectivas se valorarán:
 - De veinte a cuarenta horas lectivas, 0,10 puntos.
 - De cuarenta y una a sesenta horas lectivas, 0,15 puntos.
 - De sesenta y una a ochenta horas lectivas, 0,20 puntos.
 - De ochenta y una a cien horas lectivas, 0,25 puntos.
 - Más de cien horas lectivas, 0,30 puntos.

Hasta un máximo de 0,30 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Estas pruebas, que será cada una de ellas eliminatoria, se realizarán por el orden en que están relacionadas, pudiéndose efectuar una prueba antidopaje antes del comienzo de las mismas.

1. *Carrera de velocidad sobre 60 metros*

1.1. Disposición.—El aspirante se colocará en el lugar señalado al efecto, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

1.2. Ejecución.—La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la FIAA (Federación Internacional de Atletismo).

1.3. Medición.—Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de las dos mediciones.

1.4. Intentos.—Se efectuará un solo intento.

1.5. Invaldaciones:

— Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

— Cuando obstaculice o moleste de cualquier forma a otro corredor, pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.

— Cuando no se mantenga desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando se deba a causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material

1.6. Marcas mínimas.—Según el cuadro indicativo adjunto de pruebas y marcas mínimas según la edad del aspirante.

2. *Carrera de resistencia sobre 800 metros*

2.1. Disposición.—El aspirante se colocará en el lugar señalado al efecto, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

2.2. Ejecución.—La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la FIAA (Federación Internacional de Atletismo).

2.3. Medición.—Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de las dos mediciones.

2.4. Intentos.—Un solo intento.

2.5. Invaldaciones:

— Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

— Cuando obstaculice o moleste de cualquier forma a otro corredor, pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.

— Cuando no se mantenga desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando se deba a causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

2.6. Marcas mínimas.—Según el cuadro indicativo adjunto de prueba y marcas mínimas según la edad del aspirante.

3. *Lanzamiento de balón medicinal*

3.1. Disposición.—El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo paralela a la zona de lanzamiento, con los pies a la misma altura y paralelos entre sí, sin pisar la línea.

3.2. Ejecución.—Cuando el aspirante esté dispuesto, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible.

3.3. Medición.—Se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

3.4. Intentos.—Podrá realizarse tres intentos como máximo, puntuando el mejor de los tres.

3.5. Invaldaciones.—Constituirán lanzamientos nulos:

a) Cuando el aspirante pise la línea.

b) Cuando el aspirante no tenga las puntas de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.

c) Cuando el aspirante sobrepase la línea o caiga en ella una vez ejecutado el lanzamiento con cualquier parte del cuerpo.

d) Cuando el aspirante haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los dos pies, o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.

e) Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

3.6. Marcas mínimas.—Según el cuadro indicativo adjunto de pruebas y marcas mínimas según la edad del aspirante.

4. *Salto de longitud desde la posición de parado*

4.1. Disposición.—El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea de un metro de largo por 0,05 metros de ancho, marcada en el suelo, paralela al foso de salto y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

4.2. Ejecución.—Cuando se halle dispuesto, el aspirante, con los pies apoyados en el suelo, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando hacia delante, para caer al foso y abandonar el mismo por la parte delantera.

4.3. Medición.—Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida, sobre la arena del foso.

4.4. Intentos.—Se podrán realizar tres intentos como máximo, puntuando el mejor.

4.5. Invaldaciones:

a) Es nulo el salto, en el que una vez separados totalmente los pies del suelo vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.

b) Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.

c) Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los pies.

4.6. Marcas y puntuaciones.—Según el cuadro indicativo adjunto de pruebas y marcas mínimas según la edad del aspirante.

5. Natación sobre 25 metros

5.1. Disposición.—El aspirante podrá colocarse para la salida sobre la plataforma en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso contacto con la pared de la misma.

5.2. Ejecución.—Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien por zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

5.3. Medidas.—Podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

5.4. Intentos.—Se efectuará un solo intento.

5.5. Invaldaciones.—Se considerará que no es válida la realización:

- Cuando en algún momento del recorrido el aspirante toque o se apoye para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta, tales como corcheras o bordes.
- Cuando en algún momento del recorrido el aspirante toque o descanse con los pies en el fondo.
- El realizar en su totalidad la prueba en inmersión.
- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- No finalizar la prueba en la misma calle de salida.
- Utilizar cualquier elemento auxiliar que aumente su velocidad, flotabilidad, etcétera, tales como manoplas, flotadores, aletas, etcétera, admitiéndose gafas y gorros de baño.

5.6. Marcas mínimas y puntuaciones.—Según el cuadro indicativo adjunto de pruebas y marcas según la edad del aspirante.

Cuadro de calificación de prueba de velocidad hombres

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	11"20/más	31/40	12"04/más	41/50	12"46/más	51 o más	13"30/más
1	21/30	10"78	31/40	11"62	41/50	12"04	51 o más	12"88
2	21/30	10"36	31/40	11"20	41/50	11"62	51 o más	12"46
3	21/30	09"94	31/40	10"78	41/50	11"20	51 o más	12"04
4	21/30	09"52	31/40	10"36	41/50	10"78	51 o más	11"62
5	21/30	09"10	31/40	09"94	41/50	10"36	51 o más	11"20
6	21/30	08"68	31/40	09"52	41/50	09"94	51 o más	10"78
7	21/30	08"26	31/40	09"10	41/50	09"52	51 o más	10"36
8	21/30	07"84	31/40	08"68	41/50	09"10	51 o más	09"94
9	21/30	07"42	31/40	08"26	41/50	08"80	51 o más	09"52
10	21/30	07"00/menos	31/40	07"84/menos	41/50	08"68/menos	51 o más	08"80/menos

Cuadro de calificación de prueba de velocidad mujeres

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	12"50/más	31/40	13"34/más	41/50	14"18/más	51 o más	15"02/más
1	21/30	12"08	31/40	12"92	41/50	13"76	51 o más	14"60
2	21/30	11"66	31/40	12"50	41/50	13"34	51 o más	14"18
3	21/30	11"24	31/40	12"08	41/50	12"92	51 o más	13"76
4	21/30	10"82	31/40	11"66	41/50	12"50	51 o más	13"34
5	21/30	10"40	31/40	11"24	41/50	12"08	51 o más	12"92
6	21/30	09"98	31/40	10"82	41/50	11"66	51 o más	12"50
7	21/30	09"56	31/40	10"40	41/50	11"24	51 o más	12"08
8	21/30	09"14	31/40	09"98	41/50	10"82	51 o más	11"66
9	21/30	08"72	31/40	09"56	41/50	10"40	51 o más	11"24
10	21/30	08"30/menos	31/40	09"14/menos	41/50	09"98/menos	51 o más	10"82/menos

Cuadro de calificación de prueba de salto de longitud desde la posición de parados (hombres)

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	1,15 m/menos	31/40	0,90 m/menos	41/50	0,70 m/menos	51 o más	0,50 m/menos
1	21/30	1,35 m	31/40	1,00 m	41/50	0,80 m	51 o más	0,60 m
2	21/30	1,55 m	31/40	1,15 m	41/50	0,90 m	51 o más	0,70 m
3	21/30	1,75 m	31/40	1,35 m	41/50	1,00 m	51 o más	0,80 m
4	21/30	1,95 m	31/40	1,55 m	41/50	1,15 m	51 o más	0,90 m

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
5	21/30	2,15 m	31/40	1,75 m	41/50	1,35 m	51 o más	1,00 m
6	21/30	2,35 m	31/40	1,95 m	41/50	1,55 m	51 o más	1,15 m
7	21/30	2,55 m	31/40	2,15 m	41/50	1,75 m	51 o más	1,35 m
8	21/30	2,75 m	31/40	2,35 m	41/50	1,95 m	51 o más	1,55 m
9	21/30	2,95 m	31/40	2,55 m	41/50	2,15 m	51 o más	1,75 m
10	21/30	3,15 m/más	31/40	2,75 m	41/50	2,35 m	51 o más	1,95 m

Cuadro de calificación de prueba salto de longitud desde la posición de parados (mujeres)

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	0,85 m/menos	31/40	0,65 /menos	41/50	0,45 /menos	51 o más	0,25 m/menos
1	21/30	1,05 m	31/40	0,75 m	41/50	0,55 m	51 o más	0,35 m
2	21/30	1,25 m	31/40	0,85 m	41/50	0,65 m	51 o más	0,45 m
3	21/30	1,45 m	31/40	1,05 m	41/50	0,75 m	51 o más	0,55 m
4	21/30	1,55 m	31/40	1,25 m	41/50	0,85 m	51 o más	0,65 m
5	21/30	1,85 m	31/40	1,45 m	41/50	1,05 m	51 o más	0,75 m
6	21/30	2,05 m	31/40	1,55 m	41/50	1,25 m	51 o más	0,85 m
7	21/30	2,25 m	31/40	1,85 m	41/50	1,45 m	51 o más	1,05 m
8	21/30	2,45 m	31/40	2,05 m	41/50	1,55 m	51 o más	1,25 m
9	21/30	2,65 m	31/40	2,25 m	41/50	1,85 m	51 o más	1,45 m
10	21/30	2,85 m/más	31/40	2,45 m/más	41/50	2,05 m/más	51 o más	1,65 m/más

Cuadro de calificación prueba de resistencia 800 metros (hombres)

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	3' 40"/más	31/40	4' 00"/más	41/50	4' 20"/más	51 o más	4' 40"/más
1	21/30	3' 30"	31/40	3' 50"	41/50	4' 10"	51 o más	4' 30"
2	21/30	3' 20"	31/40	3' 40"	41/50	4' 00"	51 o más	4' 20"
3	21/30	3' 10"	31/40	3' 30"	41/50	3' 50"	51 o más	4' 10"
4	21/30	3' 00"	31/40	3' 20"	41/50	3' 40"	51 o más	4' 00"
5	21/30	2' 50"	31/40	3' 10"	41/50	3' 30"	51 o más	3' 50"
6	21/30	2' 40"	31/40	3' 00"	41/50	3' 20"	51 o más	3' 40"
7	21/30	2' 30"	31/40	2' 50"	41/50	3' 10"	51 o más	3' 30"
8	21/30	2' 20"	31/40	2' 40"	41/50	3' 00"	51 o más	3' 20"
9	21/30	2' 10"	31/40	2' 30"	41/50	2' 50"	51 o más	3' 10"
10	21/30	2' 00"/menos	31/40	2' 20"/menos	41/50	2' 40"/menos	51 o más	3' 00"/menos

Cuadro de calificación prueba de resistencia 800 metros (mujeres)

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	4' 20"/más	31/40	4' 40"/más	41/50	5' 00"/más	51 o más	5' 20"/más
1	21/30	4' 10"	31/40	4' 30"	41/50	4' 50"	51 o más	5' 10"
2	21/30	4'	31/40	4' 20"	41/50	4' 40"	51 o más	5' 00"
3	21/30	3' 50"	31/40	4' 10"	41/50	4' 30"	51 o más	4' 50"
4	21/30	3' 40"	31/40	4' 00"	41/50	4' 20"	51 o más	4' 40"
5	21/30	3' 30"	31/40	3' 50"	41/50	4' 10"	51 o más	4' 30"
6	21/30	3' 20"	31/40	3' 40"	41/50	4' 00"	51 o más	4' 20"
7	21/30	3' 10"	31/40	3' 30"	41/50	3' 50"	51 o más	4' 10"
8	21/30	3'	31/40	3' 20"	41/50	3' 40"	51 o más	4' 00"
9	21/30	2' 50"	31/40	3' 10"	41/50	3' 30"	51 o más	3' 50"
10	21/30	2' 00"/menos	31/40	3' 00"/menos	41/50	3' 20"/menos	51 o más	3' 40"/menos

Cuadro de calificación prueba balón medicinal (hombres, 5 kilogramos/mujeres, 3 kilogramos)

Puntos	Menor 26	26-30	31-35	36-40	41-45	Mayor 45
10	10,5 m/más	9,5 m/más	8,50 m/más	7,50 m/más	6,50 m/más	5,50 m/más
9	9,50 m	8,50 m	7,50 m	6,50 m	5,50 m	4,50 m
8	8,50 m	7,50 m	6,50 m	5,50 m	4,50 m	3,50 m
7	7,50 m	6,50 m	5,50 m	4,50 m	4,00 m	3,00 m
6	6,50 m	5,50 m	4,50 m	4,00 m	3,50 m	2,50 m
5	5,50 m	5,00 m	4,00 m	3,50 m	3,00 m	2,00 m
4	5,40 m	4,90 m	3,90 m	3,40 m	2,90 m	1,90 m
3	5,30 m	4,80 m	3,80 m	3,30 m	2,80 m	1,80 m
2	5,20 m	4,70 m	3,70 m	3,20 m	2,70 m	1,70 m
1	5,10 m	4,60 m	3,60 m	3,10 m	2,60 m	1,60 m
0	Menos 5,00 m	Menos 4,50 m	Menos 3,50 m	Menos 3,00 m	Menos 2,40 m	Menos 1,50 m

Cuadro de calificación prueba de natación 25 metros (hombres)

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	38" o más	31/40	39" o más	41/50	40" o más	51 o más	41" o más
1	21/30	35" 2	31/40	36" 2	41/50	37" 2	51 o más	28" 2
2	21/30	32" 4	31/40	33" 4	41/50	34" 4	51 o más	35" 4
3	21/30	29" 6	31/40	30" 6	41/50	31" 6	51 o más	32" 6
4	21/30	26" 8	31/40	27" 8	41/50	28" 8	51 o más	29" 8
5	21/30	24" 0	31/40	25" 0	41/50	26" 0	51 o más	27" 0
6	21/30	21" 2	31/40	22" 2	41/50	23" 2	51 o más	24" 2
7	21/30	18" 4	31/40	19" 4	41/50	20" 4	51 o más	21" 4
8	21/30	15" 6	31/40	16" 6	41/50	17" 6	51 o más	18" 6
9	21/30	12" 8	31/40	13" 8	41/50	14" 8	51 o más	15" 8
10	21/30	10" o menos	31/40	11" o menos	41/50	12" o menos	51 o más	13" o menos

Cuadro de calificación prueba de natación 25 metros (mujeres)

Puntos	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca	Edad	Marca
0	21/30	40" o más	31/40	41" o más	41/50	42" o más	51 o más	43" o más
1	21/30	37" 2	31/40	38" 2	41/50	39" 2	51 o más	40" 2
2	21/30	34" 4	31/40	35" 4	41/50	36" 4	51 o más	37" 4
3	21/30	31" 6	31/40	32" 6	41/50	33" 6	51 o más	34" 6
4	21/30	28" 8	31/40	29" 8	41/50	30" 8	51 o más	31" 8
5	21/30	26" 0	31/40	27" 0	41/50	28" 0	51 o más	29" 0
6	21/30	23" 2	31/40	24" 2	41/50	25" 2	51 o más	26" 2
7	21/30	20" 4	31/40	21" 4	41/50	22" 4	51 o más	23" 4
8	21/30	17" 6	31/40	18" 6	41/50	19" 6	51 o más	20" 6
9	21/30	14" 8	31/40	15" 8	41/50	16" 8	51 o más	17" 8
10	21/30	12" o menos	31/40	13" o menos	41/50	14" o menos	51 o más	15" o menos

ANEXO III**TEMARIO****Primera parte***Materias comunes*

1. La Constitución española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura y contenido. Reforma de la Constitución.

2. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución. Su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

3. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales. La función legislativa.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

5. La Administración Local. Entidades que comprende.

Segunda parte*Materias específicas*

6. La organización del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Órganos de Gobierno, su actual configuración. Esquema básico de los distintos servicios.

7. La Policía Local. Normas reguladoras. Competencias del Estado. Competencias autonómicas y municipales. Ley y Reglamento aplicables.

8. La Policía Local: concepto y naturaleza. Principios básicos de actuación. Policía Local como servicio, su encuadramiento en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

9. La Policía Local, su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa: la coordinación de las Policías Locales.

10. La Policía Local. Régimen especial. Selección, formación y promoción.

11. La Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

12. El Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid de 28 de octubre de 1993, Decreto 112/1993 de 28 de octubre.

13. Concepto de accidente de tráfico, unidades de tráfico, condiciones expresas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico. Diferencia entre informar o investigar. Cualidades de un buen investigador.

14. Técnica de tráfico. Ordenación y regulación del tráfico. Conceptos básicos más usuales en técnica de tráfico: velocidad, intensidad, densidad, capacidad. Factores que afectan a la capacidad. Capacidad en circulación discontinua. Nivel de servicio.

15. Clasificación funcional de las vías. Función de la red viaria, justificación de la especialización de las vías urbanas. Concepto de control o limitación de los accesos. Tipos de vías que componen la red arterial de un área urbana. Autopistas urbanas. Autovías. Arterias principales. Vías de la red secundaria. Calles, colectores y calles locales.

16. Objetivos principales de la ordenación del tráfico. Normas de carácter general.

17. Investigación de accidentes: concepto. Deberes del investigador al llegar al lugar del suceso. Señalización de los accidentes. Rescate y salvamento de las víctimas. Control del tráfico y la muchedumbre.

18. Alcoholemia: concepto. Tasa de alcoholemia. Efectos. Forma de actuar. Obligaciones de someterse a la prueba.

19. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados o depositados: modo de actuar.

20. Señalización de la vía. Características de las señales. Señales reglamentarias: Tipo y clases. Agentes, señales circunstanciales, semáforos, señales verticales, marcas viales, descripción y significación de las señales. Prioridad de las señales.

21. Funciones de la Policía Judicial. El atestado. Depósito de detenidos. Identificación de personas. Detención de personas. Hábeas corpus. Asistencia letrada al detenido.

22. La seguridad ciudadana y la delincuencia juvenil. Características, causas y efectos.

ANEXO IV

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACIÓN A LA APTITUD PARA EL SERVICIO EN LA POLICÍA LOCAL1. *Relación peso-talla*

1.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 20$$

1.2. El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 20$$

P = Peso expresado en kilogramos.

T = Talla expresada en centímetros.

2. *Exclusiones circunstanciales*

Enfermedades o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el tribunal calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3. *Exclusiones definitivas de carácter general*

Enfermedades o alteraciones de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

4. *Exclusiones definitivas de carácter específico*

4.1. Ojo y visión.

4.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a un medio en el ojo peor y dos tercios en el otro, según la escala de Wecker.

4.1.2. Hemianopsias.

4.1.3. Discromatopsias.

4.2. Aparato de la fonación y auditivo.—Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hercios a 35 decibelios o de 4.000 hercios a 45 decibelios.

4.3. Aparato cardiovascular.—Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial tomadas con el sujeto en reposo y sentado no deberán ser superiores a: Presión sistólica: 145 mm/Hg. Presión diastólica: 90 mm/Hg.

5. La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará solo y exclusivamente en el Centro Médico Municipal por los facultativos designados al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA

Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:

DNI: Edad:

Autorizo por la presente al equipo médico designado para la realización de la prueba de “reconocimiento médico”, establecida en el proceso de selección para el ingreso a través de la categoría de Policía, en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción de sangre y a la analítica de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios.

Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:

(Indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición en caso de no recordarlo)

Y para que así conste firmo la presente autorización en, a de de

Firmado:

Arroyomolinos, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/13.759/06)

BRUNETE

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para la provisión de veinte plazas de policía local publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 12 de agosto de 2006.

Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2006, por la que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en la presente convocatoria.

Publicada dicha resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de fecha 8 de septiembre de 2006, y habiendo transcurrido el plazo señalado para la subsanación de los defectos reseñados con los motivos de exclusión mencionados.

Vistas las bases de la presente convocatoria, esta Alcaldía, de conformidad con lo señalado en la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que figura como anexo adjunto.

Segundo.—Convocar a los aspirantes en llamamiento único para la realización de la prueba psicotécnica, para el día 10 de octubre de 2006, a las dieciséis y treinta horas, en el colegio “Agora”, sito en la calle Miguel Induráin, sin número, de Brunete (Madrid).

Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Brunete.

Tercero.—El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

- Don Félix Gavilanes Gómez.
- Suplente: doña María Angustias López Escudero.

— Vocales:

Por el equipo de Gobierno:

- Don Xavier Sarceda Bruzos.
- Suplente: doña Cristina Gil Guerra.

Por la oposición:

- Doña Pilar de la Fuente Muñoz.
- Suplente: don Antonio Alonso Nieto.

En representación de la Comunidad de Madrid:

- Doña Ofelia Ramírez Fernández.
- Suplente: doña María Serrano Flores.

Funcionarios de igual o superior categoría:

- Doña María de los Ángeles Martín Cabalgante, don Luis Toribio Añaños y doña Gema González Sánchez.
- Suplentes: don Pablo Martín Calderón, don Bienvenido Sánchez Rodríguez y don Jesús Gil Martín.

Representación sindical:

- Doña Susana Corrales Torres.
- Suplente: doña Ángeles Toribio Añaños.
- Secretario: don Vicente Miguel Muñoz Devís.
- Suplente: doña Paloma Pérez Izquierdo.

Cuarto.—Notifíquese a los miembros del tribunal y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Brunete, a 22 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente en funciones, Juan Paule Tomé.

ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

- Abejer Olmedilla, David. DNI 46.839.651-J.
- Abril Sagar, Olga. DNI 2.245.293-X.
- Aceña Sanz, Luis Miguel. DNI 46.933.272-R.
- Adanero Álvarez, Sebastián. DNI 46.921.934-W.
- Almagro López, Javier. DNI 50.756.409-D.
- Aguado Gallego, Inmaculada. DNI 46.939.186-G.
- Aguado Valiente, Jorge. DNI 20.259.534-F.
- Agüero Fernández, Francisco Javier. DNI 47.518.022-E.
- Alonso Crisóstomo, Antonio Manuel. DNI 49.007.087-K.
- Alonso Elena, David. DNI 50.980.967-H.
- Alonso Velázquez, Fernando. DNI 11.840.490-K.
- Álvarez Gutiérrez, Eduardo. DNI 53.049.245-K.
- Álvarez Mancera, Rubén. DNI 46.851.936-Q.
- Álvarez Martín, Jonathan. DNI 51.989.046-F.
- Álvarez-Arenas Cabellos, José Javier. DNI 07.251.751-N.
- Álvarez de Sierra Sanz, Javier. DNI 50.108.733-J.

Andrés Arias, Luis Fernando. DNI 50.123.626-W.
Arévalo Benítez, Juan Carlos. DNI 47.457.885-F.
Arines Soria, Carlos. DNI 47.490.594-X.
Arredondas Rivas, David. DNI 71.550.648-V.
Arriba Casanova, José Enrique. DNI 46.843.185-M.
Arribas Cañamares, Javier. DNI 08.940.629-T.
Arteaga Gómez, Ruth. DNI 02.535.085-W.
Asensio Jiménez, José Miguel. DNI 08.941.637-L.
Balandín Moreno, Pablo. DNI 50.737.622-J.
Balsera Guillén, Roberto. DNI 02.278.504-D.
Banegas Cruz, Beatriz. DNI 47.046.923-D.
Barajas Vega, José Ramón. DNI 50.117.069-T.
Barco Manzano, Raúl. DNI 46.846.870-X.
Barquilla Díaz, Daniel. DNI 47.518.897-T.
Barrio Matesanz, Jonathan. DNI 46.924.529-K.
Benita Gallego Rubén. DNI 48.999.852-P.
Benito Jiménez, Macarena. DNI 51.938.471-D.
Berges de Miguel, Mario. DNI 05.207.766-Z.
Berrio Martín, Ángel. DNI 02.266.129-P.
Berrio Martín, Raúl. DNI 02.270.814-R.
Berrocoso Cano, Ruth. DNI 46.847.391-W.
Blanco Sanguino, Vanesa. DNI 46.851.139-R.
Berzal Marín, Ignacio. DNI 50.111.027-F.
Borreguero Trejo, Sebastián. DNI 46.931.243-L.
Calderón Pascual, Javier. DNI 46.928.957-X.
Calzado Sanz, Antonio. DNI 49.005.544-L.
Camarero Serrano, Cristian. DNI 52.887.085-B.
Campesino Flores, Enrique. DNI 52.984.911-H.
Campo Castillo del, Mario. DNI 05.689.890-N.
Campos Alonso, Miguel Ángel. DNI 05.431.902-S.
Canales Torres, Silvia. DNI 53.417.570-R.
Cardoso Lafuente, Carlos. DNI 52.977.706-N.
Carnicero Moracho, Alberto. DNI 47.499.108-Z.
Carretero Pulido, Jorge. DNI 02.275.440-G.
Carrasco Riquelme, Miguel Ángel. DNI 11.838.034-A.
Cauto Duro, Carlos. DNI 52.999.977-L.
Cimadevilla Gutiérrez, Ana María. DNI 52.883.399-M.
Corregidor García, Diego. DNI 46.840.560-W.
Crespo Bañares, Ricardo. DNI 52.982.281-X.
Crespo Fuentes, Daniel. DNI 46.922.113-C.
Criado Álvarez, Joaquín. DNI 50.111.515-N.
Cruceta Fraile, Sergio. DNI 20.259.709-K.
Cruz Prieto de la, Buenaventura. DNI 02.260.945-E.
Cubas Santos, Ana Isabel. DNI 46.935.497-H.
Cubillas Carbajosa, David. DNI 50.465.673-Q.
Cubillas Carbajosa, Israel. DNI 50.465.672-S.
Cuesta Jiménez, Roberto. DNI 53.421.993-P.
Charco Moreno, José Antonio. DNI 44.777.831-M.
Díaz García, Francisco Javier. DNI 46.930.515-G.
Díaz Gómez, Álvaro. DNI 47.042.756-M.
Díaz Guerra, Raúl. DNI 06.581.958-W.
Díaz Romero, José Miguel. DNI 52.959.211-D.
Díaz Sánchez, Ignacio. DNI 50.126.172-H.
Díaz de Lope-Díaz López, Irene. DNI 51.088.323-X.
Domínguez Ibáñez, Fernando. DNI 46.849.404-Z.
Domínguez Ibáñez, Jaime. DNI 47.485.402-Q.
Domínguez Rojo, Iván. DNI 53.461.084-E.
Dorronsoró Gómez, José María. DNI 46.893.998-B.
Elvira de la Paz, Alejandro. DNI 47.460.855-X.
Estaire Rodríguez, Jesús. DNI 46.887.075-B.
Espinosa Sánchez, Emilio José. DNI 51.088.082-E.
Esteban Escudero, María Lorena. DNI 02.255.475-A.
Estévez Gallego, Jerónimo. DNI 46.894.847-D.
Estuñiga López, Israel. DNI 46.878.045-C.
Expósito Pérez, María Vanesa. DNI 48.999.354-Q.
Ezquerria Ramírez, Rocío. DNI 50.116.166-V.
Fanegas Rodríguez, Lorenzo José. DNI 50.211.025-R.
Fernández Caballero, Ernesto. DNI 46.852.434-P.
Fernández Carralero, María Ángeles. DNI 11.842.248-P.
Fernández García, Álvaro Daniel. DNI 11.842.630-E.
Fernández Gómez, Iván. DNI 46.921.411-P.
Fernández Gutiérrez, Sergio. DNI 48.999.717-B.
Fernández Lasheras, José Luis. DNI 53.265.217-T.
Fernández López, Eduardo. DNI 46.852.463-Z.
Fernández Lucena, Martina. DNI 09.022.477-Z.
Fernández Peña, David. DNI 46.847.557-F.
Ferreira de la Peña, Beatriz. DNI 50.219.193-G.
Ferrero Guerra, Miguel Ángel. DNI 50.205.623-G.
Flores Vadillo, David Alberto. DNI 46.926.333-P.
Florido López-Brea, Alberto. DNI 50.546.704-H.
Fresno Casillas del, José Iván. DNI 50.313.097-E.
Frutos Cachorro de, Ricardo. DNI 11836456-N.
Fuentes Atienza, Roberto. DNI 47036277-N.
Fuentes Fernández, Francisco Daniel. DNI 50.128.177-E.
Galán López, Alejandro. DNI 50.878.659-Z.
Galán Torremocha, Juan José. DNI 52.956.069-H.
Galindo de la Peña, Luis. DNI 11.848.870-Y.
Gallego Lacruz, José. DNI 47.490.546-P.
Gallego Luque, Francisco. DNI 53.387.721-Y.
Gallego Jiménez, Sara. DNI 04.205.738-G.
García Alberti, Jorge. DNI 52.996.276-K.
García Ávila, Juan José. DNI 52.507.914-H.
García Castaño, Carlos. DNI 47.049.826-Z.
García de la Cruz, Raúl. DNI 01.932.692-W.
García Charneco, Marta Virginia. DNI 50.466.809-W.
García Escalonilla, Alberto. DNI 51.982.930-D.
García Escalonilla, Jorge. DNI 51.982.931-X.
García Fernández, Alejandra. DNI 53.109.998-P.
García de la Fuente, Javier. DNI 46.837.331-Q.
García Gil, Eleuterio. DNI 44.409.280-Y.
García Hernández, Víctor. DNI 47.047.820-D.
García Maqueda, Raúl. DNI 02.250.373-F.
García Martín, María Luisa. DNI 70.058.731-H.
García Martínez, Oscar. DNI 47.455.149-P.
García Ramos, Jesús. DNI 47.045.140-C.
García Rodríguez, Diana. DNI 46.888.638-X.
García Sovran, Alfonso. DNI 46.853.162-T.
García Torcelly, Jesús. DNI 48.808.841-N.
García-Caro Gamo, Óscar. DNI 50.117.715-W.
García-Cuevas Quintana, Agustín. DNI 46.886.167-T.
Gargantilla Jiménez, Daniel. DNI 29.491.598-D.
Garrido Aberturo, Ana Isabel. DNI 52.993.710-P.
Garrido Novoa, Susana. DNI 46.937.467-X.
Gaspar Molina, Nicolás. DNI 11.841.617-K.
Gil Núñez, Roberto. DNI 52.982.480-W.
Gilarranz Poderoso, Álvaro. DNI 47.525.378-H.
Gómez Antón, Álvaro. DNI 49.002.666-Q.
Gómez Cruz, Daniel. DNI 46.933.360-C.
Gómez García, Manuel Ángel. DNI 20.263.268-S.
Gómez Domínguez, Sergio. DNI 52.348.055-D.
Gómez Martínez, Luis Rubén. DNI 53.018.152-R.
Gómez Quiroga, Marcos. DNI 33.351.242-T.
Gómez Peñalver, Manuel. DNI 49.007.948-P.
Gómez-Villaboa Narváez, Miguel. DNI 49.010.480-X.
González Alegría, José María. DNI 52.125.399-Q.
González Amigo, Ana. DNI 45.687.484-P.
González Amigo, Rosa María. DNI 71.211.304-S.
González Cantero, Jesús. DNI 48.997.696-Z.
González Esteban, David. DNI 46.889.437-G.
González Esteban, Jorge. DNI 46.889.438-M.
González García, Roberto. DNI 53.428.140-Z.
González García, Samuel. DNI 53.432.244-R.
González Gómez, David. DNI 47.493.230-R.
González González, Sergio. DNI 46.854.684-G.
González Juárez, Roberto. DNI 50.207.520-S.
González Montalvo, Manuel. DNI 47.044.383-E.
González Otero, Jorge. DNI 02.544.389-Z.
González de la Pena, Juan Carlos. DNI 74.513.637-P.
González Pérez, Francisco Javier. DNI 50.462.279-A.
González Piñas, Davinia. DNI 76.029.142-C.
González Rubio, David. DNI 46.886.496-F.
Gonzalo García, Javier. DNI 46.880.523-Z.
Gonzalo Rodrigo, Miguel Ángel. DNI 52.999.152-E.
Grandy del Val de, Adolfo David. DNI 46.854.919-D.
Gregorio López, Juan Miguel. DNI 52.952.547-S.
Gregorio Rodríguez, Antonio. DNI 46.930.598-H.
Gutiérrez López, Alberto. DNI 53.042.371-R.
Gutiérrez Salas, Óscar. DNI 53.425.374-P.

Hernández Guerrero, Alberto. DNI 47.037.095-W.
Hernández Navas, Miguel Ángel. DNI 53.133.298-D.
Hernández Rodríguez, Samuel. DNI 20.263.709-L.
Hernando Bodega, Adalberto. DNI 02.663.404-G.
Herrera Carmona, Juan Manuel. DNI 02.265.867-E.
Hidalgo Malavé, José María. DNI 47.497.953-D.
Hidalgo Guerrero, Ángel. DNI 53.422.991-V.
Hidalgo Tofiño, Hugo. DNI 47.451.668-T.
Horcajo Hidalgo, Aitor. DNI 46.933.969-P.
Horcajo Hidalgo, Iker. DNI 47.456.391-P.
Horcajo Hidalgo, Iván. DNI 46.939.079-N.
Ibáñez Regadera, Alberto. DNI 51.983.387-Y.
Iglesias Alonso, Camilo. DNI 53.176.930-X.
Iglesias Cortes, María Luisa. DNI 47.488.535-K.
Iglesias Martín, Felipe. DNI 53.433.574-C.
Izquierdo Cruz, Vanesa. DNI 47.494.839-T.
Izquierdo Miguel, Juan. DNI 08.934.547-J.
Jara Tabares, Alberto. DNI 52.084.745-A.
Jerónimo Falcao, Jaime de Jesús. DNI 47.467.312-G.
Jiménez Arroyo, David. DNI 70.802.840-P.
Jiménez González, José Luis. DNI 52.346.082-Z.
Jiménez Margarito, Alejandro. DNI 53.616.411-F.
Jiménez Núñez, Mercedes. DNI 46.890.951-T.
Jiménez Villa, Raúl. DNI 53.135.304-Z.
Juan García, Rubén. DNI 50.114.354-E.
Junquera Antolín, Victoria. DNI 47.040.796-T.
Jurado de la Llave, Carlos. DNI 52.981.999-G.
Lara Lorenzo, Víctor. DNI 49.006.324-V.
Lázaro López, Jesús. DNI 49.001.482-M.
León Hernández, María Nínive. DNI 49.009.364-K.
León Ruiz, Fernando. DNI 53.451.753-Y.
Limia Redondo, Yolanda. DNI 46.853.844-S.
Loarte Moreno, Ángel. DNI 53.035.112-X.
López Alarcón, Abraham. DNI 46.831.962-Y.
López García, José María. DNI 46.932.785-C.
López de La Torre, Juan Manuel. DNI 50.107.434-W.
López Rodríguez, Raúl. DNI 02.656.772-L.
Lorente García, David. DNI 47.037.826-C.
Lorenzo Cuesta, Javier. DNI 52.997.135-Y.
Lozano Botello, Oscar. DNI 50.736.204-K.
Lozano Espinosa, Alejandro. DNI 71.943.179-F.
Luna Sanguino, Marcos. DNI 47.461.862-M.
Macías Vivar, Víctor. DNI 50.313.672-E.
Madrid Agúndez, Susana. DNI 02.914.762-H.
Madroñero Martín, Javier. DNI 53.427.099-P.
Madurga Rivas, Miguel. DNI 50.214.914-A.
Mambo González, Moisés. DNI 02.650.545-W.
Manzanares Alonso, David. DNI 02.651.348-T.
Marbán Broncano, Israel. DNI 47.035.845-V.
Marín Piñar, Sergio. DNI 47.035.192-P.
Marina Hernández, Raúl. DNI 49.000.282-R.
Martín Aparicio, Alejandro. DNI 47.036.555-Z.
Martín Cabrera, Roberto. DNI 46.936.971-C.
Martín Fernández, Antonio. DNI 03.895.031-G.
Martín Casasola, Jesús. DNI 50.216.901-N.
Martín García, Pablo. DNI 46.843.350-D.
Martín Fernández, Óscar. DNI 03.888.542-R.
Martín Garrido, Ismael. DNI 49.017.930-P.
Martín Marcos, Alberto. DNI 02.273.894-E.
Martín Martín-Turleque, Javier. DNI 50.224.733-R.
Martín Núñez, Jesús. DNI 53.420.705-P.
Martín Quinteiro, Clemente. DNI 47.026.100-R.
Martín Sánchez, Víctor. DNI 08.933.670-X.
Martín Trompeta, Juan José. DNI 50.463.570-Y.
Martínez Izquierdo, Carolina. DNI 50.219.393-C.
Martínez Lerones, Juan Miguel. DNI 50.128.120-B.
Martínez Mañanes, Marcos. DNI 53.460.027-T.
Martínez Prados, Carmelo. DNI 46.881.772-K.
Martínez Rosales, Julio Emilio. DNI 46.922.351-M.
Matamala Cuenca, Rebeca. DNI 20.267.836-Y.
Martínez Torrero, Javier. DNI 46.850.280-Q.
Mateos Rey, Manuel. DNI 53.108.755-F.
Matías Figueroa, Emilio Rubén. DNI 52.534.685-V.
Mayor Díaz, Rubén. DNI 50.978.704-D.
Mazoterías Delgado, José Antonio. DNI 50.880.188-W.
Medina Ruiz, Almudena. DNI 46.864.693-P.
Medina Ruiz, Ángel Luis. DNI 51.984.935-J.
Mesa de Marcos, Miguel. DNI 53.460.590-B.
Miguélez Hernández, Silvia. DNI 47.492.847-D.
Molina García, Beatriz. DNI 52.980.351-N.
Mondragón Vílchez, Raúl. DNI 50.199.918-A.
Monsalve Sánchez, Manuela. DNI 52.107.781-Q.
Montero Andrés, David. DNI 02.910.430-X.
Montero López, Jesús. DNI 47.488.691-Q.
Moral Oliva del, Iván. DNI 53.490.646-Y.
Moreno Martínez, Raúl. DNI 47.218.681-A.
Moreno Olmos, Juan Antonio. DNI 53.416.701-V.
Moreno Rodríguez, Luis Ángel. DNI 53.426.077-K.
Moreno Sánchez, Ángel. DNI 53.040.214-Y.
Moreno Vaquero, Carlos. DNI 46.889.199-L.
Muelas Masero, Ismael. DNI 52.508.199-G.
Muñoz Alba, Rubén. DNI 47.492.870-D.
Muñoz Cañas, Raúl. DNI 50.118.710-P.
Muñoz Fernández, Israel. DNI 70.809.575-G.
Nadal Villar, Joaquín. DNI 47.486523-X.
Naranjo Prieto, Alfonso. DNI 53.049.939-W.
Navarro Jiménez, Roberto. DNI 52.976.045-F.
Navarro Ramos, Iván. DNI 48.997.648-N.
Neila Hernández, Juan José. DNI 52.983.407-D.
Nieto Carmena, Rubén. DNI 02.254.789-F.
Nieto Diéguez, Ángel. DNI 45.681.589-R.
Nombela Llorente, Alberto. DNI 49.002.374-T.
Núñez Morante, Rubén. DNI 09.000.914-W.
Obregón Moreno, Rafael José. DNI 50.215.606-M.
Olea Monterde, Héctor. DNI 50.867.741-K.
Olías Colomo, Felipe. DNI 46.890.862-A.
Olías Colomo, Javier. DNI 46.890.861-W.
Olías Paredes, Gustavo. DNI 46.892.250-B.
Oliva Aguilar, Antonio Juan. DNI 47.485.049-P.
Ollero Chavero, Alberto. DNI 46.838.769-M.
Olmo Sánchez del, Raúl. DNI 49.017.606-Y.
Olozaga Mendaña, Antonio. DNI 50.123.875-K.
Opazo de Opazo de, Jorge. DNI 50.112.192-E.
Orellana Treviño, Roberto. DNI 50.219.627-R.
Ortega López, María del Mar. DNI 52.507.406-Q.
Ortega Melero, Sergio. DNI 53.103.745-B.
Ortega Sánchez, Oliver. DNI 47.495.573-K.
Ortiz Ortiz, Sergio. DNI 53.044.625-R.
Ortiz Peinado, Francisco Javier. DNI 52.972.926-Q.
Pajares Ruiz, Javier. DNI 09.044.543-T.
Palomo Padilla, Natalia. DNI 49.010.529-J.
Palomo Padilla, Rosa María. DNI 46.923.877-J.
Pardo Hermida, Sergio. DNI 53.424.972-C.
Pariante González, Antonio. DNI 47.038.699-L.
Pastor Fernández, Enrique. DNI 51.938.447-P.
Pastor Matute, Miguel Ángel. DNI 72.884.630-E.
Paz Blázquez, Beltrán. DNI 53.035.929-E.
Paz Casilda, David. DNI 20.259.210-M.
Peces Carrasco, Jorge. DNI 50.204.187-V.
Peinado González, Celia María. DNI 47.494.531-Z.
Pérez Martínez, Javier. DNI 46.850.880-H.
Pérez Matamoros, Antonio Iván. DNI 71.216.349-T.
Pérez Pinero, Diego. DNI 46.886.462-L.
Pérez Rodríguez, Yeray. DNI 78.479.187-J.
Pérez Sánchez, Beatriz. DNI 03.114.897-F.
Perona Díez, Alberto. DNI 02.649.735-C.
Pina Medina, Francisco. DNI 46.877.910-T.
Pinilla Orejudo, David. DNI 49.006.435-J.
Pino Rivas, Marta. DNI 15.260.251-G.
Piován Sánchez, José Miguel. DNI 53.465.850-G.
Piqueras Mercader, Juan Bautista. DNI 53.103.422-X.
Polo Trigoso, Carlos. DNI 46.848.370-S.
Ponce Salamanca, Francisco Javier. DNI 50.453.521-P.
Porris Rebollar, Iván. DNI 50.218.240-V.
Portomarín Benavente, Pablo. DNI 52.877.405-Z.
Prada San Martín, Daniel. DNI 14.310.679-X.
Prado Gallo de, Jesús Ismael. DNI 53.310.091-R.
Presa Martín, Ana. DNI 53.106.458-X.

Priego Menéndez, María Jesús. DNI 47.037.168-Y.
 Prieto Gutiérrez, Pablo. DNI 47.029.571-E.
 Pulido Sebastián, Josué. DNI 48.995.377-H.
 Quevedo García, Santiago. DNI 52.993.943-B.
 Rabazo Nevado, Julio. DNI 53.107.142-G.
 Ramón Peña, Mariana. DNI 50.104.364-Z.
 Revilla Antón, Roberto. DNI 53.044.255-E.
 Reyes Sánchez, Pedro Alberto. DNI 46.920.077-P.
 Rico Rodríguez, Laura. DNI 50.206.135-X.
 Riesco Bañón, Javier. DNI 49.011.013-Z.
 Rodas Maquedano, Héctor Julián. DNI 53.421.341-T.
 Rodería Molina, Fernando. DNI 46.844.302-H.
 Rodríguez Bravo, Luis Alberto. DNI 14.304.982-V.
 Rodríguez Calvo, Raúl. DNI 46.894.468-K.
 Rodríguez Gómez, Abel. DNI 70.810.689-Z.
 Rodríguez Gómez, Luis Óscar. DNI 03.872.229-H.
 Rodríguez Peláez, Rubén. DNI 52.378.468-Q.
 Rodríguez del Pino, Gabriel. DNI 46.924.145-M.
 Rodríguez Rodríguez, Lorenzo. DNI 46.893.939-K.
 Rodríguez Rodríguez, Miguel Ángel. DNI 33.540.434-V.
 Rodríguez Rodríguez-Rey, David. DNI 02.267.624-P.
 Rodríguez Román, Julián. DNI 20.262.403-R.
 Rodríguez Tejero, Miguel Ángel. DNI 50.114.686-D.
 Romero Laorden, Carlos. DNI 50.124.259-Z.
 Romo Cantero, Rafael. DNI 48.995.531-B.
 Roperó Cabello, Sergio. DNI 04.207.496-Z.
 Rubio Sánchez, Jorge. DNI 47.036.424-K.
 Rubio Yepes, Hugo. DNI 52.951.741-Z.
 Rueda Bisbal, Jaime. DNI 51.426.955-J.
 Ruiz Colmenero, José María. DNI 46.891.122-X.
 Ruiz Muñoz, Antonio. DNI 50.110.773-Y.
 Ruiz Pascual, Antonio. DNI 70.804.761-C.
 Ruiz del Olmo Esteban-Infantes, Francisco Javier.
 DNI 52.479.152-Y.
 Sáez Fernández, David. DNI 53.048.117-C.
 Sahuquillo Martín, Sonia. DNI 52.373.921-T.
 Salas Hernández, María Nieves. DNI 51.983.082-T.
 Salazar Martínez, Mario Javier. DNI 02.877.754-V.
 San Isidro Mejías, Vanessa. DNI 52.879.722-P.
 San Juan Bajo, David. DNI 71.437.777-F.
 Sánchez Álvarez, David. DNI 46.938.300-S.
 Sánchez del Castillo, David. DNI 46.852.630-C.
 Sánchez García, Ángel. DNI 50.867.427-Y.
 Sánchez Gil, Óscar. DNI 05.289.696-H.
 Sánchez Gómez, Pedro. DNI 46.853.808-W.
 Sánchez González, Juan Alberto. DNI 46.887.353-J.
 Sánchez López, Miguel Ángel. DNI 47.037.343-C.
 Sánchez López, Sergio. DNI 53.430.222-A.
 Sánchez Navarro, Beatriz. DNI 46.835.278-X.
 Sánchez Pascual, Hilario Javier. DNI 49.015.182-C.
 Sánchez Pérez, Gabriel. DNI 53.040.533-A.
 Sánchez Ruiz-Espejo, Beatriz. DNI 46.884.832-E.
 Sánchez Sánchez, Pedro Antonio. DNI 52.977.198-X.
 Sánchez Valmorisco, Roberto. DNI 80.062.546-Y.
 Sánchez-Poza Selard, Anthony Michel. DNI 53.454.744-F.
 Santamaría Martín, Iván. DNI 46.852.727-W.
 Sanz Fanego, Sergio. DNI 47.450.889-A.
 Sarmiento Rubio, Mariano. DNI 49.004.571-N.
 Seldas Arias, David. DNI 51.946.042-J.
 Serrano Nieto, José Luis. DNI 47.047.772-F.
 Serrano Sánchez, David. DNI 50.202.213-K.
 Serranos Díaz, José Luis. DNI 51.068.718-R.
 Sevilleja Aceituno, Eduardo. DNI 53.046.066-Q.
 Sierra Manzanares, José Manuel. DNI 50.859.373-W.
 Silván Rodríguez, Iván. DNI 50.117.821-Q.
 Tarancón Medina, Fernando. DNI 08.946.692-Z.
 Teijón Alcalá, Marco. DNI 52.106.947-X.
 Tezanos de la Cruz, Javier. DNI 42.893.598-W.
 Tírez Cuenca, José Manuel. DNI 46.936.230-S.
 Toledano Palacios, Aránzazu. DNI 46.931.193-S.
 Tomé Pato, Miguel. DNI 52.981.572-Z.

Torralbo Molina, Miguel. DNI 50.117.717-G.
 Torre Blanco de la, Antonio. DNI 03.125.784-S.
 Torres Ramos, José Eduardo. DNI 46.924.452-J.
 Valera Tena, Raúl. DNI 01.185.827-Q.
 Vallecillo Fernández, David. DNI 46.843.735-A.
 Valverde López, José Manuel. DNI 50.217.977-F.
 Valverde Moya, Óscar. DNI 50.102.497-X.
 Vaquero Quintana, Daniel. DNI 46.922.477-Q.
 Vázquez Gaitero, Fernando. DNI 52.976.959-R.
 Verdugo García, Daniel. DNI 50.115.697-P.
 Vicario Torijano, Alejandro. DNI 51.455.470-C.
 Zamora Gimeno, Federico. DNI 47.020.513-A.
 Yuste Tapia, Sergio. DNI 53.419.406-C.
 Zorrilla Díaz, Eduardo. DNI 47.492.886-W.
 Zotes Alonso, Jon. DNI 29.034.980-X.
 Zuazo Ramírez, Alberto. DNI 50.107.696-B
 Zurdo Agüero, Mariano. DNI 47.454.836-V.

Excluidos

NOMBRE	D.N.I	CAUSA					
		a	b	c	d	e	f
Acosta Yubero, Miguel Angel	02279780-C	x					
Antón Calzadilla, Rubén	02653690-L	x					
Aranzueque Carvajal, Miguel	02263206-Y			x			
Barbudo Herrera, Juan Antonio	03469325-M				x		
Capilla Caparros, Iñaki	75249438-Q	x					
Carmen Carrillo del, Juan José	46889817-Q		x				
Cremades González, Oscar	02266123-W	x					
Cruz Cobo, Alejandro	49019038-N	x					
Escribano García-Roco, Victorio	52984439-Y						x
Fernández Coll, Inés	50123576-K	x					
Fernández Redondo, Daniel	46854912-W	x					
Gallardo Martín, Palmiro	48999779-G		x				
García Arjona, David	52123923-N	x					
Guerra Illana, Jorge	70240654-B	x					
Heras Aparicio, Carlos	50213654-P	x					
Hernández Cuesta, José Alberto	53109100-F	x					
Jaén Aranda, Antonio Manuel	53421492-J	x					
Jiménez Hernández, Jesús	47491760-A		x				
Juárez García, Ana Isabel	53100865-Y					x	
Lauzurica Fernández, José Manuel	50207756-K		x				
López Fernández, Javier	49007425-Z	x					
Lumbreras Ollero, Sergio	08931679-C		x				
Martínez Sanabria, Cipriano	04615643-A	x					
Mazo Segura del, Félix	48998672-R		x				
Montero Martínez, Miguel	53423611-Q			x			
Mues Alonso de, Gorka	46853293-Q				x		
Muga Gómez, Juan Antonio	80058884-R	x					
Muñoz Peral, Patricia	70058315-Q	x		x			
Ontivero Hernández, José	08948576-N					x	
Rivera Montañés, Beatriz	47450153-A		x				
Rodríguez Gómez, Juan Antonio	03891089-H		x				
Romero González, Jesús	52957379-V		x				
Sáez Serrano, César	50323223-P			x			
Sánchez Benítez, Francisco	50980663-J		x				
Souto Presno, Enrique Roberto	33539262-H			x			
Torme Ros, Remedios	46936380-G	x					
Varela Castro, Rubén	33338987-G			x			
Villareal González, José Ángel	46929813-S		x				

LEYENDA

- a. Carecer de permiso de conducción de la clase A.
- b. No acreditar estar en posesión de los permisos de conducción requeridos.
- c. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad o encontrarse caducado.
- d. Ser ilegible la documentación aportada.
- e. Sobrepasar la edad requerida.
- f. No presentar justificante de pago.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

BUSTARVIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 13 de junio de 2006 se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de Bustarviejo, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos detectados.

Finalizado el plazo de subsanación y en cumplimiento de lo establecido por las bases específicas de la convocatoria, he resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo que consta en el Anexo I.

Segundo.—Aprobar y publicar la siguiente lista de aspirantes excluidos definitivamente del proceso selectivo por no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión provisional:

Apellidos y nombre	DNI
Balboa Chichón, Jairo	53406353-P
Blázquez García, Blanca	52878673-V
Briz Sebastián, Marta	11833299-Y
De la Mata Sánchez, Sergio	53009083-V
Espinal García, Marcos	53401973-K
Lago Llorente, David	9030589-F
Lara Pérez, David	53009940-T
Martínez Gallego, José Antonio	2270199-F
Ormeño Pasan, Teodoro	53403051-H
Pérez Perdiguero, José Luis	53014691-J
Pina Medina, Francisco	46877910-T
Romero Chamorro, Javier	9010977-Z
Sanz Gomariz, Juan José	53402026-M
Teijon Alcalá, Marco	52106947-X

Tercero.—Fijar la composición del tribunal de selección:

Presidente: don Julio de Mateo García.

Vocales del Ayuntamiento: grupo PSOE-IU, don José Manuel Fernández Fernández; grupo PP, don Julio Moreno Baena.

Vocal designado por la Comunidad de Madrid: doña Ofelia Ramírez Fernández; suplente, doña María Luz Pérez García.

Vocal designado por el sindicato: don Alfredo Sánchez Hernández; suplente, doña Manuela Oliva Alarcón.

Secretario: la secretario-interventor; suplente, funcionario en quien delegue.

Cuarto.—Fijar la fecha de la primera reunión del tribunal de selección para proceder a la prueba psicotécnica para el día 10 de octubre de 2006, en un único llamamiento, a las dieciséis treinta horas, en el Colegio Público "Montelindo", sito en la carretera de Valdemanco, sin número, de Bustarviejo.

El orden de llamamiento se fija alfabéticamente, siendo a las dieciséis treinta horas, comenzado por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra U. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y junto con las listas completas certificadas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

ANEXO I*Lista definitiva de aspirantes admitidos*

Apellidos y nombre	DNI
Aparicio Jiménez, Helios	53045955-C
Borreguero Trejo, Sebastián	46931243-L
Burgos Rizo, Carolina	2568040-E
Casquero González, Manuel	9023025-X
Concejal Recio, Sergio	53402898-A
De Sagún Palicpic	5319395-R

Apellidos y nombre

DNI

Doniga Pérez, Montserrat	53016003-Z
García Camacho, Ángel	52879552-E
García Hernando, Miguel Ángel	11849510-W
Gómez Osorio, Sergio	53450470-B
Gómez Peñalver, Manuel	49007948-P
Gutiérrez Moreno, Ismael	52873656-Z
Jerónimo Falcao, Jaime de Jesús	47467312-G
Jiménez Margarito, Alejandro	53616411-F
León Hernández, María Nínive	49009364-K
López González, Alberto	47039820-J
Martín Martín, Víctor	2283593-S
Mayor Díaz, Rubén	50978704-D
Menéndez López, José	9442122-R
Moreno Sánchez, Miguel Ángel	53405441-Q
Muelas Masero, Ismael	52508199-G
Muñoz García, Ángel	2901070-B
Murillo Manzano, José David	50208867-M
Navarro Rodríguez, Cristina	53404787-Y
Ortega López, María del Mar	52507406-Q
Parra Merino, Daniel	53012982-Y
Peco Castro, Daniel	53562601-V
Peco Pérez, Miguel Ángel	46856255-B
Pinar Montero, David	47036644-B
Rivas Arcaz, Antonio	53401156-D
Rodríguez González, Juan Jesús	5433580-Z
Teillet Fernández, Raúl	2275784-A
Vargas Rodríguez, Javier	53400754-K
Zabala García, Javier	50762709-F

Así lo mandó y firma don Julio de Mateo García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa, en Bustarviejo, a 11 de septiembre de 2006.—Ante mí, la secretaria, que doy fe.—El alcalde (firmado).

(02/13.910/06)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2006 relativo a la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento interior del cementerio municipal en Camarma de Esteruelas".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: acondicionamiento interior del cementerio municipal en Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 299.890,01 euros, impuestos incluidos.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 24 de agosto de 2006.

b) Contratista: "Inesco Constructora".

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 299.890,01 euros.

Camarma de Esteruelas, a 28 de agosto de 2006.—El alcalde, Luis Gregorio Díaz Vilches.

(02/13.460/06)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Se abre un período de exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para que todos los interesados puedan examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado se considerará el expediente definitivamente aprobado y se publicará su texto íntegro.

Cercedilla, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/22.900/06)

CERCEDILLA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2006, se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección de 10 agentes de Policía Local (BESCAM). Las listas se encuentran a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios, así como en la Secretaría del Ayuntamiento.

La concreta formación del tribunal, para el citado procedimiento selectivo, es la siguiente:

Presidente:

- Titular: don Eugenio Romero Arribas.
- Suplente: doña Gemma Matos del Barrio.

Secretaria:

- Titular: doña Gloria Rodríguez Marcos.
- Suplente: doña Mercedes Linares Torres.

Vocales:

- Titular: doña Ofelia Ramírez Fernández, Comunidad de Madrid.
- Suplente: doña María Serrano Flores, Comunidad de Madrid.
- Titular: don José María Rubio Ruz, PSOE.
- Suplente: don Roberto Carlos Criado Bravo, PSOE.
- Titular: don Julio Sánchez Domínguez, PP.
- Suplente: don Francisco Javier López Hernández, PP.
- Titular: don Jesús Ventas Pérez, IU.
- Titular: don Juan Carlos Vizcaya Blázquez, GIC.
- Titular: don Luis Mariano Pérez Díaz, delegado de personal.

Se dispone la incorporación de asesores especialistas para todas las pruebas, con voz y sin voto.

El orden de actuación del tribunal se iniciará por la letra "U".

El primer ejercicio, prueba psicotécnica, se realizará el día 10 de octubre de 2006, a las dieciséis y treinta horas, en el aula nueva del Instituto de Enseñanza Secundaria "La Dehesilla", sito en camino de la Dehesilla y Rodeo, sin número.

Cercedilla, a 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/23.472/06)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el padrón de la tasa por la entrada de vehículos a través de la acera, vados y el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio 2006, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante la concejala de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del padrón de la tasa por la entrada de vehículos a través de la acera, vados y el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes ambos al ejercicio 2006, desde el día 1 de octubre al 1 de diciembre de 2006.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Español de Crédito", "Santander Central Hispano", "La Caixa" y "Caja Madrid".

En Collado Villalba, a 22 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/14.447/06)

CUBAS DE LA SAGRA

LICENCIAS

Por don Efigenio Golvano Sacristán, en representación de "Iberdrola Distribución de Gas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia con número de expediente 27/06, para la instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado propano para la canalización de Cubas de la Sagra.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cubas de la Sagra, a 28 de agosto de 2006.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/13.962/06)

CUBAS DE LA SAGRA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente de las obras de construcción de vestuarios en el campo de fútbol municipal de esta localidad, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación, siendo su importe total de 192.000 euros, IVA incluido, por lo que se exponen al público los citados pliegos a efectos de reclamaciones y se anuncia la licitación con los siguientes extremos:

- Duración del contrato: cinco meses.
- Obtención de la documentación: en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce.
- Presentación de ofertas: trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 8 de septiembre de 2006.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/13.961/06)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1, 28260 Galapagar. Teléfono 918 587 800. Fax 918 580 807.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 17/2006.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: el presente contrato tendrá por objeto el suministro de mobiliario para las dependencias municipales que albergarán a la Policía Municipal y Protección Civil del Ayuntamiento de Galapagar, conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Lugar y plazo de entrega: el plazo de entrega del suministro objeto de la presente contratación será de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, el cual, a su vez, deberá suscribirse dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, no obstante lo anterior, si el adjudicatario se comprometiere a la entrega en un plazo menor, deberá entregarse en dicho plazo, haciendo constar el mismo en el contrato.
El suministro deberá entregarse en la jefatura de la Policía Local de Galapagar.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Tramitación del expediente: ordinario.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: el importe máximo del contrato es de 71.278,44 euros, IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores en sus ofertas.
5. Garantía provisional: para tomar parte en la licitación es preciso constituir una garantía provisional por importe del 2 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Información: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1. El expediente de este procedimiento de contratación podrá ser examinado en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, excepto sábados y festivos, a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Obtención de copias de pliegos: información del Ayuntamiento.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia, financiera y económica en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Acreditación de la solvencia técnica por cualquiera de los medios señalados en el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación y lugar: las proposiciones se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
9. Apertura de las ofertas: la Mesa de Contratación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de envío de documentación por correo, se constituirá en la Casa Consistorial, a las once y treinta horas del siguiente jueves día hábil al de la finalización del plazo de presentación de las ofertas, calificando los documentos contenidos en el sobre número 1 y pudiendo conceder un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos u omisiones subsanables que se observen en la documentación aportada. De no concederse el referido plazo, al no haber defectos en la documentación, se efectuará, a continuación y en acto público, la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos.

Si, por el contrario, fuese concedido dicho plazo de subsanación, se comunicará verbalmente a los licitadores asistentes al acto y mediante fax, tanto a estos como a los que no asistieran, además se publicará anuncio en el tablón de edictos de esta Corporación, en el que se hagan constar tales circunstancias. En este caso, la Mesa volverá a constituirse, en acto público, una vez finalice el referido plazo de subsanación, en el lugar, día y hora que, al efecto, previamente, se señale en el anuncio antes referido, para efectuar la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista, todos los gastos del contrato, los anuncios en general que se publiquen en los boletines oficiales.

En general, la obligación de pago de gastos, por parte del adjudicatario, comprende todos los que se ocasionen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato y expediente administrativo.

En Galapagar, a 18 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Contratación, Fernando Arias Moral.

(02/14.121/06)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Catalano Lombarda de Inversiones, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalar almacén y oficinas de recambios de automóvil, poleas metálicas, correas de PVC, poliuretano o neopreno, en la calle Estilo, esquina a calle Iniciativa.—Expediente número 20060492.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 19 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/14.551/06)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 68/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: obras de actuaciones de mejora en centros docentes de educación infantil y primaria 2006, reforma y acondicionamiento de cocina, comedor y servicios en el CEIP “Fernando de los Ríos”, de Getafe.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 146.846,37 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: “Constructora de Servicios Públicos, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 146.846,37 euros.

Getafe, a 7 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 23 de junio de 2003), Francisco David Lucas Parrón.

(02/13.885/06)

LAS ROZAS DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26 de septiembre de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos referida al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir 20 plazas de policía local. La referida lista completa se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, y en la web del Ayuntamiento, www.lasrozasmadrid.es

No obstante, por lo que se refiere a los excluidos, estos se relacionan seguidamente, así como la causa que motiva su exclusión:

Excluidos

NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1 ALONSO MORALES, PEDRO E.	53492715-M	No firma instancia
2 BEJAR GÓMEZ, OCTAVIO	53403580-M	No firma instancia
3 BLÁZQUEZ MONTERO, ALBERTO	53446665-R	No acredita derechos de examen
4 CRESPO PÉREZ, DANIEL	14308455-V	No aporta copia de DNI
5 FERNÁNDEZ CASTRO, ALBERTO	49011636-Q	No aporta copia de DNI
6 GARCÍA SEOANE, DAVID	02260007-G	No cumple requisito de edad
7 LEÓN BALLESTEROS, RAMÓN	020110797-D	No firma instancia
8 LLORENTE UBEDA, ISAAC	46854704-R	No cumple requisito de edad
9 ORTIZ SIMÓN, LUIS	04204421-K	No aporta copia de DNI
10 OVEJERO AVELLO, ISELIN ABEL	50872268-V	Falta Firma Anexo III
11 PARRA RODRÍGUEZ, CÉSAR	12376986-L	No aporta copia de DNI
12 VIDAL MEJIA, CÉSAR	52978506-F	No cumple requisito de edad

A tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse declarado el procedimiento de urgencia por resolución de la Alcaldía, se abre un plazo de cinco días hábiles, para reclamaciones a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para los excluidos o que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, en este último caso, los aspirantes deberán presentar copia de la solicitud de participación en el referido proceso selectivo.

Segundo.—Nombrar a los siguientes miembros, titulares y suplentes, del tribunal calificador de las pruebas selectivas:

Presidente:

- Titular: doña Isabel Grañeda Muñoz.
- Suplente: don Fernando Calatrava Lillo.

Vocales:

- a) Designados por la Corporación:
- Titular: don José Manuel Barroso Rodríguez.
 - Suplente: don Felipe Jiménez Andrés.
 - Titular: don Félix Santos Nieto.
 - Suplente: don Juan José Rodríguez Franco.
 - Titular: don Paulino Cruz Redondo.
 - Suplente: don Miguel Ángel García María.
- b) Designados por la Comunidad de Madrid:
- Titular: doña Ofelia Ramírez Ramírez.
 - Suplente: don Alfonso Pérez García.
- c) Designados en representación de los trabajadores:
- Titular: don José Chávez Vázquez.
 - Suplente: doña Mercedes Bueno Vico.

Secretaría:

- Titular: doña María Cruz Sánchez Bravo.
- Suplente: doña Teresa Reyero Díez.

Las Rozas de Madrid, a 26 de septiembre de 2005.—El alcalde (firmado).

(02/14.543/06)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Confeccionados los padrones fiscales de los tributos que a continuación se señalan, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se exponen al público por el período de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a

fin de que puedan ser examinados e interponer las alegaciones que procedan.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa sobre recogida de basuras.
- Tasa de vado permanente.

Igualmente se anuncia el período de cobranza en voluntaria desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Lozoyuela, a 8 de septiembre de 2006.—El alcalde, Regino Torregrosa Heredia.

(02/13.842/06)

MANZANARES EL REAL

PERSONAL

Se hace público el nombramiento de don Víctor Manuel Nava González, con documento nacional de identidad número 7503076-O.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) del Cuerpo de Policía Local, grupo D, escala Ejecutiva de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase cabo de Policía Local, realizado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de agosto de 2006, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en las bases generales de la convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2005, y publicadas con fecha de 22 de marzo de 2005.

En Manzanares el Real, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Teresa Monroy Vargas.

(03/23.356/06)

NAVALAGAMELLA

URBANISMO

Habiéndose introducido modificaciones en el Plan Parcial del polígono número 7 de las Normas Subsidiarias de Navalagamella, denominado “El Encinar de Navalagamella”, que presenta don Juan José Torregrosa, en representación de la sociedad “Cooperativa Soto de Navalagamella”, según lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, por resolución de la Alcaldía, se admite a trámite y se aprueba inicialmente el citado Plan Parcial, dando nuevo plazo de información pública de treinta días hábiles, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales, sitas en plaza de España, número 1, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Navalagamella, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Carlos Rodríguez Babelo.

(02/14.528/06)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fecha 6 de septiembre de 2006 el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2006, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 20 de septiembre hasta el día 20 de noviembre de 2006 en cualquier oficina de "Ibercaja", "Caja de Madrid", "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona", "Caja España", "Caja Castilla-La Mancha", "Bancaja", "Banco Santander Central Hispano", "Barclays Bank", "Deutsche Bank", "Caixa Catalunya", "BBK", "Banco Sabadell Atlántico", "Banco Guipuzcoano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Duero", "Caja El Monte", "Banco Pastor", "Caja Cantabria" y "Banco Popular".

El vencimiento del plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y, en su caso, de los intereses de demora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 8 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/13.701/06)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de septiembre de 2006, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2006, se pone en conocimiento de los interesados que se halla expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 20 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2006. El pago de los recibos podrá realizarse en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Parla.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/13.758/06)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fecha 6 de septiembre de 2006 el padrón de la tasa sobre el paso de vehículos o carruajes a través de las aceras o calzadas (vados) correspondiente al ejercicio 2006, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 20 de septiembre hasta el día 20 de noviembre de 2006 en cualquier oficina de "Ibercaja", "Caja de Madrid", "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona", "Caja España", "Caja Castilla-La Mancha", "Bancaja", "Banco Santander Central Hispano", "Barclays Bank", "Deutsche Bank", "Caixa Catalunya", "BBK", "Banco Sabadell Atlántico", "Banco Guipuzcoano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Duero", "Caja El Monte", "Banco Pastor", "Caja Cantabria" y "Banco Popular".

El vencimiento del plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y, en su caso, de los intereses de demora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 8 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/13.702/06)

PARLA

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Parla procede a notificar, mediante el presente edicto, el acuerdo dictado por la tesorera en relación a los deudores de la Hacienda Municipal que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán, y de cualquier persona interesada, que la tesorera del Ayuntamiento de Parla ha dictado providencia, en la que se acuerda la venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado reglamento.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de este Ayuntamiento, situada en la plaza de la Constitución, número 1, de la villa de Parla, en el día y la hora que se indicará.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionan. Advirtiéndose que los tipos de subasta no incluyen los impuestos indirectos que puedan gravar la transmisión de dichos bienes.

2. Todo licitador deberá constituir, hasta media hora antes del comienzo, y ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se perderán, si no satisfacen el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la no adjudicación. Dichos depósitos deberán constituirse mediante cheque bancario o talón conformado a favor del Ayuntamiento de Parla.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), plaza de la Constitución, número 1, 28980 Parla, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Parla, por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque a cargo de la cuenta del Ayuntamiento de Parla.

8. Caso de que los bienes no se adjudiquen en primera licitación, la mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicadas en esta, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media

hora para los que deseen licitar, puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas, es decir, aquellas cantidades mínimas y prefijadas a las que deberán ceñirse en sus pujas los licitadores, se establecen en la cantidad de 600 euros. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en el Ayuntamiento de Parla, Tesorería municipal, sita en plaza de la Constitución, número 1, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes.

10. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento de Recaudación.

13. En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

14. El adjudicatario podrá solicitar, expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta de los bienes inmuebles, caso contrario se les entregará certificación del acta de adjudicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 104.6, apartado d), del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias.—Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante el presente edicto.

Recurros.—Contra la correspondiente providencia, y por los motivos señalados en el artículo 172.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la tesorera, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto.

Suspensión del procedimiento.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que sean de aplicación.

Mesa de las subastas.—La mesa de subasta estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: doña Rosario Godino López, tesorera del Ayuntamiento.

Sustituta: doña Ana Labrador García, vicesorera del Ayuntamiento.

Vocales:

- Titular: don Víctor Berastegui Afonso, recaudador ejecutivo.
- Sustituta: doña Victoria Barrigüete Magro, letrada de la asesoría jurídica.
- Titular: don Alfonso Sánchez Caro, arquitecto.
- Sustituta: doña Ángeles Pinillo Isabel, arquitecta.

Secretaria: doña Rocío Parra Castrejón, oficial mayor del Ayuntamiento.

Sustituta: doña Julia Valdivieso Ambrona, técnica.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta.—En la sede del Ayuntamiento de Parla, plaza de la Constitución, número 1, el día 19 de octubre de 2006, a las doce horas.

Bienes a subastar.—Descripción del bien objeto de la subasta: local comercial número 1B, situado en la planta baja segunda en orden de construcción del edificio situado en término de Parla, en su calle Isabel II, con vuelta a la calle Jaime I el Conquistador, hoy calle Isabel II, números 6, 8, 10 y 12. Tiene su acceso principal por la parte posterior del edificio. Es totalmente diáfano y mide, según anotación registral, 63,39 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla 2, tomo 618, libro 132, folio 195, finca 5.631.

Cargas y situación jurídica.—La finca perteneció al deudor “Madrid Delta”, que la transmitió al tercer adquirente posteriormente a la inscripción de embargo del Ayuntamiento de Parla. Tiene anotadas las siguientes inscripciones, todas ellas posteriores a la anotación de embargo del Ayuntamiento de Parla: hipoteca de “Caja de Ahorros de Pontevedra”, transmisión a tercer adquirente, anotación de embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, anotación de embargo de la Agencia Tributaria, anotación de embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, nueva anotación de embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los títulos acreditativos de los derechos que ostenta el deudor, el tercer adquirente u otros derechos inscritos se encuentran en poder de la Tesorería del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, Parla; y podrán ser examinadas por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior a la subasta.

Valoración.—Valorada en 90.002 euros, el cual servirá de tipo de licitación.

Tramos de la subasta.—Los tramos a que deberán ajustarse las posturas, es decir, aquellas cantidades mínimas y prefijadas a las que deberán ceñirse en sus pujas los licitadores, se establecen en la cantidad de 600 euros.

Parla, a 18 de agosto de 2006.—El recaudador ejecutivo, Víctor Berastegui Afonso.

(02/13.811/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Visto el certificado del secretario general de fecha 26 de septiembre sobre solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición libre, 10 plazas de policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo D, nivel de complemento de destino 16, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, habiéndose anunciado las bases específicas y la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, de 17 de agosto de 2006, convocado en el “Boletín Oficial del Estado” número 211, de 4 de septiembre de 2006, vengo en decretar:

Primero.—Aprobar la relación de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición libre, 10 plazas de Policía Local y vinculadas con la oferta de empleo público de 2006, habiéndose anunciado las bases específicas y la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, de 17 de agosto de 2006, convocado en el “Boletín Oficial del Estado” número 211, de 4 de septiembre de 2006.

Segundo.—Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran en el Departamento de Recursos Humanos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto y en la página web. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión, en los términos que establece el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará por la letra “U”, de conformidad con la resolución de 25 de enero de 2006 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 33, de 8 de febrero de 2006.

Cuarto.—Designar como miembros del tribunal calificador a los siguientes señores:

Presidente: don Juan Tendero Sielva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, a doña Patricia Fernández Arroyo.

Secretario: doña María Isabel Sánchez Carmona, interventora del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, a doña

Paloma González Martínez-Lacuesta, técnico jefe de Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto.

Vocales:

- Doña Ofelia Ramírez Fernández, como titular, y como suplente, don Alfonso Pérez García, en representación de la Comunidad de Madrid y adscritos a Dirección General de Protección Ciudadana.
- Doña Marta Carrera Doncel, como titular, y como suplente, doña Paula Azcaray Manta, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Don José Ramiro Laguna, jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, a don Antonio Gallardo Pascual, cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.
- Doña María del Carmen Núñez del Prado, técnico jefe de Servicio de Recursos Humanos, como titular, y como suplente, a doña María Jesús García Pérez, técnico jefe de Servicio de Contratación.
- Don Antonio de la Hoz Vázquez, como titular, y como suplente, don Manuel Nieto Ortiz, en representación de los trabajadores del Ayuntamiento.

Asistirán, asimismo, asesores psicológicos para la realización de las pruebas psicotécnicas, pertenecientes al gabinete psicopedagógico de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, y como asesor para la realización de las pruebas físicas, don Salvador Fernández Gandía, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Pinto, y el personal facultativo de la clínica "Asepeyo" para el reconocimiento médico, todos ellos como colaboradores, por lo que actuarán con voz, pero sin voto. Asimismo, podrán asistir también un representante de cada grupo político del Ayuntamiento de Pinto, en calidad de observadores, y sin voto.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De igual modo, los miembros del tribunal seleccionador deberán abstenerse de intervenir si concurren algunas de las causas del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.—Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el día 10 de octubre de 2006, a las dieciséis y treinta horas, en el colegio público "El Prado" (antiguo Onésimo Redondo), sito en la calle Cañada Real de la Mesta, número 9, de esta localidad. Las listas certificadas de admitidos están numeradas y ordenadas alfabéticamente empezando por la letra "U".

Sexto.—Comunicar a todos los miembros del tribunal calificador su nombramiento, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, citándoles ese mismo día en el colegio público "El Prado", a las dieciséis horas, en sesión no pública, para la preparación del ejercicio.

Pinto, a 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.511/06)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante oposición libre, curso selectivo de formación en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad y período de prácticas en el municipio de San Martín de la Vega, 22 plazas de personal funcionario, en la escala Ejecutiva, grupo D, nivel de complemento de destino 14, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría policía, correspondientes dos de ella a la Oferta de Empleo Público del año 2006, y 20 a la ampliación de dicha oferta, publicadas las bases específicas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de julio de 2006 y la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de agosto de 2006, y se registró por las bases establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, la Alcaldía, con fecha 25 de septiembre de 2006, ha dictado resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos que a continuación se hace pública, omitiendo la rela-

ción nominal de aspirantes admitidos, que se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1. Banegas Cruz, Beatriz	47046923-D	1
2. Heredia García, Carlos	51078528-J	1
3. Merino Calventos, Eneko	72459763-B	1
4. Ruiz Muñoz, Antonio	50110773-Y	1
5. García Armendáriz, Iván	47038458-P	2
6. González Aranda, Miguel	70239878-T	3
7. González Montalvo, Manuel	47044383-E	3
8. Moreno del Castillo, María Estela ..	47494275-B	3
9. Gutiérrez Moreno, Ismael	52873656-Z	4
10. Jiménez Bueno, José Manuel	46876496-N	4
11. Machuca Fernández, Luis Enrique .	53135008-V	4
12. Martín Herranz, José	20258309-R	1, 2, 3
13. Ramos Suárez, Isaac	11848912-W	1, 2, 3
14. Rayo Reguero, Antonio	51981230-B	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. DNI sin compulsar o caducado.
2. Instancia o autorización no normalizada.
3. No abona derechos de examen, defecto no subsanable.
4. Supera la edad prevista en la base 2.1.b), defecto no subsanable.
5. No dispone de carné de conducir clase A, defecto no subsanable.

Se recuerda que deberá acreditarse estar en posesión del permiso de conducir clase A, con una experiencia mínima de dos años, y autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), antes de la finalización del curso selectivo de formación.

Se recuerda, igualmente, que mediante decreto de Alcaldía de 7 de septiembre de 2006 se designaron como miembros del tribunal calificador los siguientes:

Titulares

Presidente: don Miguel Ángel Belinchón Jiménez, alcalde-presidente.

Vocales:

- Don Víctor Cruz Vara, concejal-delegado de Seguridad Ciudadana.
- Doña Ofelia Ramírez Fernández, como representante de la Comunidad de Madrid.
- Don José Ángel Delgado Quintano, cabo de la Policía Local de San Martín de la Vega.
- Don Javier Carbonero Escobar, en representación de las centrales sindicales más representativas entre los trabajadores del Ayuntamiento.

Secretaria: doña María Teresa Fernández Murciego, técnico de Administración General de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes

Presidenta: doña María Begoña Fernández-Quejo Hermosilla, tercera teniente de alcalde.

Vocales:

- Doña Celia Justo Pino, concejala-delegada de las Áreas de Medio Ambiente, Innovación Tecnológica, Juventud, Infancia y Participación Ciudadana.
- Doña María Serrano Flores, como representante de la Comunidad de Madrid.
- Don Fernando Manzanares Frontón, cabo de la Policía Local de San Martín de la Vega.
- Don Jesús Augusto Sanz Torrego, en representación de las centrales sindicales más representativas entre los trabajadores del Ayuntamiento.

Secretario: don Xavier Pérez Piñeyro, vicesecretario de la Corporación que actuará con voz pero sin voto.

Igualmente, se recuerda que en dicho decreto se fijó la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que es de carácter eliminatorio, y que consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, homologadas por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid (ISES-CAM), orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son las más adecuadas para la función policial a desempeñar, para cuya realización, los opositores deberán venir provistos de lápiz del número 2 y goma de borrar, tendrá lugar el día 10 de octubre de 2006, en el Instituto "Anselmo Lorenzo", avenida de los Abogados de Atocha, número 20, en:

- Primera convocatoria: a las quince y treinta horas, desde Abril Saguar, Olga hasta Jurado Pérez, David.
- Segunda convocatoria: a las dieciséis y treinta horas, desde Laguna Luque, Ana Belén hasta Zúñiga Barras, José Luis.

Asimismo, se hace público que el día 10 de octubre de 2006, a las quince horas, en el Instituto "Anselmo Lorenzo", los miembros del tribunal calificador, en sesión no pública, procederán a preparar el desarrollo del primer ejercicio.

Contra la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, los interesados pueden interponer, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente en que la misma aparezca publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, conforme el artículo 8 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde.

San Martín de la Vega, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Belinchón Jiménez.

(02/14.524/06)

SOTO DEL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2006, referente a la provisión de plazas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Aprobar la composición del tribunal calificador, relación de admitidos y excluidos y lugar, día y hora para el comienzo de las pruebas para cubrir tres plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

1. *Tribunal*.—Aprobar la composición del tribunal calificador, que estará formado de la siguiente manera:

Titulares

Presidente: don José Luis Sanz Vicente, alcalde.

Vocales:

- Don José Fernando Bernardo Hernán, concejal de Personal.
- Don Eladio Navarro Castillo, concejal de Tráfico.
- Doña Ofelia Ramírez Fernández, representante de la Comunidad de Madrid.
- Doña Encarnación Rivero Flor, portavoz del PP.
- Don Juan Lobato Gandarias, portavoz del PSOE.
- Don Juan Jiménez Jiménez, portavoz de LV-IM.
- Doña Ana María Marín Ruiz, portavoz del PADE.
- Don Raimundo Luna Solera, cabo-jefe de la Policía Local.
- Doña María del Carmen Suárez Galea, representante sindical.

Secretario: don Fernando Pérez Urizarna.

Suplentes

Presidenta: doña Encarnación Rivero Flor.

Vocales:

- Don Alfonso Pérez García, representante de la Comunidad de Madrid.

— Don Pablo Hernández Niño.

— Don Benito Saiz Barrios.

Secretaria: doña Ana María Fernández Pinar.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del tribunal en los que concurriese algún supuesto de los contemplados en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. *Relación de admitidos y excluidos*.—Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en dichas convocatorias, que figura como anexo al presente decreto.

3. *Orden de actuación*.—Los aspirantes actuarán siguiendo orden alfabético comenzando por la letra "U" en su primer apellido, aprobado en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero de 2006.

4. *Lugar, día y hora de inicio de las pruebas*.—La primera prueba se realizará en el Instituto de Educación Secundaria de esta localidad (avenida de Soto, número 1) el día 9 de octubre de 2006, a las diez horas.

La convocatoria de las sucesivas pruebas se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>	
1. Cabrera Duque, David	50860385-W
2. Cámara Fernández, Roberto	47217257-M
3. Cubillas Carbajosa, David	50465673-Q
4. Cubillas Carbajosa, Israel	50465672-S
5. Díaz Robledo, Juan Ramón	50209672-M
6. Díaz Romero, José Miguel	52959211-D
7. Fernández Gómez, Sergio	50315048-H
8. Fernández Lucena, Martina	09022477-Z
9. Galindo Trebejo, Javier	46935920-G
10. García Hernando, Miguel Ángel	11849510-W
11. García Yuste, Roberto	52873468-X
12. Guzmán García, Miguel Ángel	50880562-P
13. Húmera López, Manuel	33527937-D
14. Jiménez González, José Luis	52346082-Z
15. López Hernández, Israel	50542896-M
16. López de la Torre, Juan Manuel	50107434-W
17. Mejías Castillo, Jorge	47030713-Z
18. Merino Frías, Sergio	53023184-L
19. De Miguel Santiago, José Ignacio	51081125-B
20. Molina Sánchez, José María	46882013-D
21. Moragón Ibáñez, María Pilar	53409522-A
22. Moragón Ibáñez, Pascual	53407290-W
23. Moreno Fernández, José Manuel	53408431-Q
24. Moreno Martínez, Daniel	53407402-E
25. Ollero Chavero, Alberto	46838769-M
26. Ortega López, María del Mar	52507406-Q
27. Peguero Moreno, Daniel	47224103-C
28. Peregrina Escolar, Sofía	53413799-W
29. Pina Medina, Francisco	46877910-T
30. Presa Martín, Ana	53106458-X
31. Rodería Molina, Fernando	46844302-H
32. Rodríguez Montalvo, Oscar	53011139-A
33. Rodríguez Peláez, Rubén	52378468-Q
34. Somovilla Muñoz, José Miguel	53407841-R
<i>Excluidos</i>	
1. Martín Herranz, José	20258309-R ⁽¹⁾
2. Ramos Suárez, Isaac	11848912-W ⁽¹⁾

⁽¹⁾ No pagar las tasas.

En Soto del Real, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Luis Sanz Vicente.

(02/14.529/06)

SOTO DEL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2006, referente a la provisión de plazas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Aprobar la composición del tribunal calificador, relación de admitidos y excluidos y lugar, día y hora para el comienzo de las pruebas para cubrir 10 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

1. *Tribunal*.—Aprobar la composición del tribunal calificador, que estará formado de la siguiente manera:

Titulares

Presidente: don José Luis Sanz Vicente, alcalde.

Vocales:

- Don José Fernando Bernardo Hernán, concejal de Personal.
- Don Eladio Navarro Castillo, concejal de Tráfico.
- Doña Ofelia Ramírez Fernández, representante de la Comunidad de Madrid.
- Doña Encarnación Rivero Flor, portavoz del PP.
- Don Juan Lobato Gandarias, portavoz del PSOE.
- Don Juan Jiménez Jiménez, portavoz de LV-IM.
- Doña Ana María Marín Ruiz, portavoz del PADE.
- Don Raimundo Luna Solera, cabo-jefe de la Policía Local.
- Doña María del Carmen Suárez Galea, representante sindical.

Secretario: don Fernando Pérez Urizarna.

Suplentes

Presidenta: doña Encarnación Rivero Flor.

Vocales:

- Don Alfonso Pérez García, representante de la Comunidad de Madrid.
- Don Pablo Hernández Niño.
- Don Benito Saiz Barrios.

Secretaria: doña Ana María Fernández Pinar.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del tribunal en los que concurriese algún supuesto de los contemplados en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. *Relación de admitidos y excluidos*.—Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en dichas convocatorias, que figura como anexo al presente decreto.

3. *Orden de actuación*.—Los aspirantes actuarán siguiendo orden alfabético comenzando por la letra "U" en su primer apellido, aprobado en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero de 2006.

4. *Lugar, día y hora de inicio de las pruebas*.—La primera prueba se realizará en el Instituto de Educación Secundaria de esta localidad (avenida de Soto, número 1) el día 10 de octubre de 2006, a las dieciséis y treinta horas.

La convocatoria de las sucesivas pruebas se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>	
1. Barba Núñez, David	47455305-A
2. Barcnas Recio, David	51448875-Z
3. Barriopedro Nieto, Marina	51461449-F
4. Cabrero Narbona, Natalia	46836709-S
5. Calvo López, Diego	47030424-R

Apellidos y nombre	DNI
6. Cámara Fernández, Roberto	47217257-M
7. Cano Talavera, Antonio	02900502-M
8. Chicharro Chicharro, Sergio	50122258-Z
9. Cortés Sáez, Mónica	46877319-F
10. Díaz Fresno, Pedro Pablo	53004188-K
11. Díaz Fresno, Rubén	53004189-E
12. Esteban Gómez, Raúl	47044322-F
13. Fernández Gómez, Sergio	50315048-H
14. Fernández Pastor, Rafael	52877983-V
15. Foronda Bolaños, Manuel	46881279-B
16. Galindo Trevejo, Javier	46935920-G
17. García Asensio, Sergio	50461759-N
18. García Escalonilla, Alberto	51982930-D
19. García Hernando, Miguel Ángel	11849510-W
20. García López, Santiago	53494281-F
21. García Rey, Eduardo	47041926-A
22. García Rodríguez, Javier	53046375-A
23. García Suárez, Eduardo	31275643-R
24. García Torres, Óscar	47044869-W
25. García Yuste, Roberto	52873468-X
26. González Estévez, Eduardo	53044200-J
27. Gonzalo García, Javier	46880523-Z
28. Gutierrez Calomardo, José Luis	50125335-D
29. Herrera Madrigali, Mario	52113020-B
30. Iáñez Ramos, María Teresa	46880087-S
31. Ignacio de Castro, Francisco Javier	46877048-N
32. Jiménez González, José Luis	52346082-Z
33. López Guijarro, Isaac	11839031-B
34. López Hernández, Israel	50542896-M
35. López de la Torre, Juan Manuel	50107434-W
36. Márquez García, Raúl	51447968-G
37. Martín López, Alvaro	76018421-V
38. Martínez Sánchez, Javier	70934944-F
39. Mejías Castillo, Jorge	47030713-Z
40. Merino Frías, Sergio	53023184-L
41. de Miguel Barriga, Marta	14304205-E
42. Monsalve Sánchez, Manuela	52107781-Q
43. Montero Martínez, Miguel	53423611-Q
44. Moragón Ibáñez, Pascual	53407290-W
45. Nieto Herrero, José Carlos	52860330-M
46. Ollero Chavero, Alberto	46838769-M
47. Del Olmo Lucas, Álvaro	52992965-E
48. Ortega San Juan, Borja	52877016-Q
49. Osorio Requena, Abraham	52870362-D
50. Parra Hidalgo, Justo	53014400-K
51. Peguero Moreno, Daniel	47224103-C
52. Peiró Grajera, José Ignacio	50119643-K
53. Peregrina Escolar, Sofía	53413799-W
54. Pérez Leiro, Óscar	04844429-P
55. Perlado García, Carolina	51416571-W
56. Pina Medina, Francisco	46877910-T
57. Quintana Merino, Alicia	08041501-B
58. Recio Alonso, Mariano	53406581-Y
59. Recio Martínez, Francisco José	46883665-M
60. Rodería Molina, Fernando	46844302-H
61. Rodríguez Montalvo, Óscar	53011139-A
62. Rodríguez Peláez, Rubén	52378468-Q
63. Sánchez González, Juan Alberto	46887353-J
64. Sánchez Heras, Daniel	53418402-M
65. Sánchez Pulido, Ángel	50324930-X
66. Talavera Berrocal, Julio	53001832-B
67. Tejero Acevedo, Sergio	51426800-L
68. Valcárcel Pérez, Daniel	11828335-X
69. Vera Gutiérrez, Israel	05419597-S

Excluidos

Ninguno

En Soto del Real, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Luis Sanz Vicente.

(02/14.530/06)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2006, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-torrejón.es) las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria de veinte plazas de policía local de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006 (según las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de julio de 2006).

Asimismo, se indica que la primera prueba se realizará en el polideportivo "Joaquín Blume", sito en calle Joaquín Blume, sin número, de esta localidad, el día 10 de octubre de 2006, a las dieciséis y treinta horas.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte para acreditar su identidad, y habrán de ir provistos de bolígrafo, lapicero y goma de borrar.

Los aspirantes que no hayan acreditado poseer el permiso de conducir clase A deberán hacerlo antes de la finalización del curso de formación de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, de no ser así, serán excluidos del proceso selectivo.

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	NIF	Causa de exclusión
Delgado Cordón, Raúl	51946607-A	(3)
Escribano García-Roco, Victorio	52984439-Y	(3)
Martínez García, Daniel	53023289-D	(2)
Plaza Quesada, Alejandro	52344783-A	(1)
Rojo Lucas, Patricia	53406995-Y	(1)
Sánchez-Poza Selard, Anthony Michel .	53454755-F	(1)
Santofimia Nieto, Enrique	46878302-R	(2)
Talavera Castellano, Antonio	51942884-Y	(2)
Tijerín de Dios, David	50982457-J	(3)

CLAVE Y CAUSA

(1) No acreditar estar en posesión del permiso de conducir clase B [requisitos de los aspirantes, artículo 2.1.h) de las bases].

(2) No haber cumplido la edad mínima ni superar la edad máxima establecida en el artículo 2.1.b) de las bases.

(3) Presentación de instancia fuera de plazo (artículo 3.2 de las bases).

Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 2006.—El alcalde en funciones, Francisco Martín Rojas.

(02/14.519/06)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Consejo Municipal de Deportes

Aprobada por decreto de fecha 12 de septiembre de 2006 la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo del Consejo Municipal de Deportes, en régimen laboral indefinido, cuyas bases específicas fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 25 de mayo de 2006, se expone al público en el tablón de anuncios del Consejo Municipal de Deportes y en la página web www.ayto-torrejón.es

Igualmente estará expuesta la composición del tribunal calificador.

Se señala como fecha para la realización del primer ejercicio previsto en las bases de la convocatoria el día 6 de noviembre de 2006, a las diez horas, en el pabellón municipal "Joaquín Blume" (calle Joaquín Blume, sin número).

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Bodalo del Barrio, Gemma	53018778-Y	(1)
Fernández Benito, Alicia	52342356-Z	(1)
García Sánchez, Asunción	08977893-G	(1)
Gómez García, Pedro Luis	02914259-K	(1)
Iglesias Martínez, Carmen	02616737-G	(1)
Marinero Casado, Alejandro	02648923-J	(1)
Martín González, María Teresa	00653986-G	(1)
Martínez Merino, Manuela	50541450-P	(1)
Octavio Carpio, Antonia	06220526-S	(1)
Poveda Tarazaga, Francisca	52110573-W	(1)
Rodríguez de Quinto, Olga	47015040-G	(1)
San Juan Álvarez, María Isabel	53436463-B	(1)
Yebra Mínguez, Miguel Ángel	08951284-Y	(1)

(1) No cumplir con la base número 2.

Torrejón de Ardoz, a 12 de septiembre de 2006.—El vicepresidente (PDA de 20 de junio de 2003), Carlos Loaisa Cuesta.
(02/13.807/06)

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria para la provisión de dos plazas de agente de desarrollo local y consumo para el Ayuntamiento de Torrelozones, incluidas en la Oferta de Empleo de 2005, cuyas bases de convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2006, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto de 2006, y vistas las solicitudes presentadas, el señor alcalde, mediante resolución de fecha 12 de septiembre de 2006, ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir dichas plazas:

Admitidos

	Apellidos y nombre	DNI
1	Álvarez Salvador, Cristina	50725782-H
2	Beluide Abascal, Alicia	13761465-J
3	Bordás Mendoza, Yolanda María	30789098-X
4	Espejo Nombela, Amalia	70045027-E
5	González Salguero, Soledad	5240380-Z
6	Herrero Salguero, Susana María	09334861-N
7	Jiménez Barranco, Laura	70048550-A
8	López Maxiá, Elisa	53707083-J
9	Manzanero Pérez, David	52476605-N
10	Muñoz Oria, Sonia	2900421-Y
11	Naranjo Díaz-Salazar, Javier Isaac	5655552-J
12	Ruano González, María Isabel	3465416-Y
13	Sánchez Fernández, Jorge	50448756-G

Excluidos

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	De Paz de la Rocha, Patricia	04204898-S	No aporta DNI
2	González Martínez, Marta	7474426-R	Aporta DNI sin compulsar
3	Martín Terrón, Cristina	44406415-Q	No aporta instancia oficial
4	Moreno Rodríguez, Víctor Manuel	09017902-Q	No aporta titulación requerida

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
5	Ramírez Zapatero, María Paz	2894261-X	No aporta titulación requerida
6	Romera Castaños, Fernando	2608601-X	Aporta título sin compulsar
7	Vicente Bartolomé, Purificación	50315137-S	No aporta titulación requerida
8	Yuste Sánchez, Miguel	2215315-R	Aporta DNI y título sin compulsar

2.º Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con expresión de las causas de exclusión, con indicación de que:

- Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/13.959/06)

TORRES DE LA ALAMEDA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de Alcaldía 899/2006, de 14 de septiembre, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para cubrir una plaza de arquitecto técnico en régimen laboral:

Admitidos

- Bárbara Alonso Murias, documento nacional de identidad número 51944508-C.
- Justo Cea López, documento nacional de identidad número 50718221-R.
- Jorge Palomino Sánchez, documento nacional de identidad número 9004696-N.
- Stella Pieri Jiménez, documento nacional de identidad número 46879388-Y.
- Sonia Santafosta Alonso, documento nacional de identidad número 50972062-Z.
- Nuria Villanueva Montero, documento nacional de identidad número 9006099-H.

Excluidos

- Elena Bravo Reyes, documento nacional de identidad número 52951312-E, instancia fuera de plazo.
- María José Escolar Palacios, documento nacional de identidad número 1174997-L, no presentación informe vida laboral.
- Almudena Ferrero del Teso, documento nacional de identidad número 71024312-J, no presentación informe vida laboral.

Primero.—Los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieran resultado omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento. En caso de que no se formulase reclamación alguna se entenderá definitiva la relación de admitidos y excluidos aprobada mediante la presente resolución.

Segundo.—La composición del tribunal calificador será de la siguiente manera:

- Presidente: el alcalde-presidente o concejal en quien delegue.
- Primer vocal: primer teniente de alcalde o concejal en quien delegue.
- Segundo vocal: segunda teniente de alcalde o concejal en quien delegue.
- Tercer vocal: un funcionario o trabajador del Ayuntamiento.
- Cuarto vocal: un representante de los trabajadores.

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Se podrá solicitar la asistencia técnica para la valoración de las diferentes fases y pruebas del proceso de selección, los cuales asistirán con voz pero sin voto.

Tercero.—Se fija el día 23 de octubre de 2006, a las diez horas, para la valoración de la fase de concurso, y el día 23 de octubre de 2006, a las once y treinta horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar en las dependencias municipales, sitas en la plaza del Sol, número 16, de Torres de Alameda. Para la realización de la prueba los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad. Los anuncios de los resultados de la valoración de la fase de concurso, así como el resultado de las pruebas y las sucesivas convocatorias que se realicen se publicarán en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento.

En Torres de la Alameda, a 14 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Carlos Sáez Gismero.

(02/13.912/06)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: enajenación de las parcelas de las Unidades de Ejecución número 3 (p. 10 y 11), número 9 (p. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) y número 16 (p. 25), propiedad del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
- Presupuesto base de licitación:
 - UE 3: p. 10 (68.796,71 euros + 16 por 100), p. 11 (64.114,14 euros + 16 por 100).
 - UE 9: p. 3 (37.792,32 euros + 16 por 100), p. 4 (37.068,36 euros + 16 por 100), p. 5 (36.922,19 euros + 16 por 100), p. 6 (36.844,55 euros + 16 por 100), p. 7 (36.826,28 euros + 16 por 100), p. 8 (36.826,28 euros + 16 por 100) y p. 9 (36.826,28 euros + 16 por 100).
 - UE 16: p. 25 (118.132,56 euros + 16 por 100).
- Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del precio de licitación.
 - Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - Teléfono: 918 620 002.
 - Fax: 918 621 095.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: a los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - Lugar de presentación: departamento de Tesorería.

8. Apertura de las ofertas:
 - a) Quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las catorce horas.
9. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Villa del Prado, a 8 de agosto de 2006.—El alcalde, Carlos González Redondo.

(02/13.361/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OFERTAS DE EMPLEO

Expirado el plazo de presentación de instancias concedido en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de animador socio-cultural, grupo B, encuadrada en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en régimen de personal laboral indefinido, cuyas bases específicas fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de julio de 2006, y revisada toda la documentación presentada.

En ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes excluidos al proceso selectivo, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos al proceso selectivo:

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad

Benítez Romero, Eduardo. — 1908549-D.
Calviño Pérez, Olga. — 52093353-A.
García Blázquez, Consuelo. — 6586245-B.
Giménez Morales, Silvia. — 50222602-D-
Sánchez Marín, María del Mar. — 4842980-P.

Segundo.—Nombrar a los siguientes miembros del tribunal: Presidente: titular, doña María Ángeles Soto Bernad; suplente: doña María del Carmen Torres de Francisco.

Secretario: titular, doña María Isabel Brox Huguet; suplente, doña María Isabel Sierra Querencia.

Vocales:

- Titular, el designado por el grupo político PSOE; suplente, concejal designado por el grupo político.
- Titular, el designado por el grupo político CDS; suplente, carece de suplente.
- Titular, doña Montserrat Cáceres Gómez, concejal del grupo político PP; suplente, don David Amarillas Gómez, concejal del grupo político PP.
- Titular, doña Alicia Romero Nieto, técnico de Administración General; suplente, don Alfonso Jiménez Miramón, administrativo tesorero.
- Titular, don Pedro Pérez Molina, representante de la Comunidad de Madrid; suplente, don Pedro del Val Pérez-Sirera, representante de la Comunidad de Madrid.
- Titular, don Álvaro Díez Ponce de León, representante sindical; suplente, don César Peña Muley, representante sindical.

Tercero.—Convocar a los aspirantes, en convocatoria única, para la celebración del primer ejercicio establecido en las bases específicas de la convocatoria, a las diez horas, en el centro cívico “Príncipe de Asturias”, sito en la avenida de Juan Carlos I, número 78, el día 3 de octubre de 2006.

Asimismo, cítese a los miembros del tribunal en el mismo lugar y fecha con media hora de antelación.

El resto de los actos de este procedimiento se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Remítase a los boletines correspondientes para su publicación. Cúmplase.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/13.887/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OFERTAS DE EMPLEO

Siendo necesaria la contratación de personal para realizar el desarrollo de juegos municipales y las actividades de aire libre

programadas por la Concejalía de Deportes, por medio del presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a aprobar las siguientes bases específicas:

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE JUEGOS MUNICIPALES, DE CARÁCTER LABORAL INTERINO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

1. Normas generales

1.1. Naturaleza, número y características de las plazas.—Se proveerá mediante concurso de méritos una plaza de responsable de Juegos Municipales adscrito a la Concejalía de Deportes, dotada con los emolumentos correspondientes según presupuestos de la Entidad para el año 2006.

1.2. Ambito de aplicación.—La realización de la selección se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, al Real Decreto Legislativo 781/1986, a la Ley 30/1984, al Real Decreto 364/1995 y a las normas de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a los procesos selectivos deberán de reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser español, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Estar en posesión de la siguiente titulación de carácter oficial:

— Haber superado los tres primeros cursos de la licenciatura de educación física o diplomatura de magisterio, especialidad en educación física.

3. Solicitudes

3.1. Forma y lugar.—Las instancias solicitando ser admitido en el proceso selectivo deberán extenderse en modelo normalizado que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento o por alguno de los modos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo enviarse, en este caso, en el mismo día, por telefax o telegrama, acreditación de haber presentado toda la documentación pertinente para el acceso al proceso selectivo, en la que figure el sello oficial de entrada de los documentos con indicación de la fecha.

En la instancia se harán constar los méritos que deseen sean valorados en la fase de concurso y a la misma se adjuntarán los certificados, diplomas o copias compulsadas de los mismos acreditativos de aquellos. Los méritos no acreditados documentalmente no serán valorados.

3.2. Documentación a presentar.—Se presentarán, junto con la solicitud de candidato al proceso selectivo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para acceder al proceso selectivo.
- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública mediante sentencia firme.
- d) Declaración jurada de no padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- e) Documentación que acredite los méritos mediante fotocopias compulsadas.

3.3. Plazo.—El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El resto de los actos de este procedimiento se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

4. Sistema de selección

La selección se realizará mediante concurso de méritos. Constituido el tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con lo señalado a continuación:

- 4.1. Experiencia profesional.—Hasta un máximo de 5 puntos:
- Por servicios prestados en Administraciones Públicas: 0,90 puntos por cada período igual o superior a seis meses en puesto igual o similar al convocado.
 - Por servicios prestados en el sector privado: 0,20 puntos por cada período igual o superior a seis meses en puesto igual o similar al convocado.
 - Por servicios prestados en Administraciones Públicas como monitor deportivo: 0,30 puntos por cada período igual o superior a seis meses.
 - Por servicios prestados en el sector privado como monitor deportivo: 0,10 puntos por cada período igual o superior a seis meses.

Los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado emitido por el órgano competente.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante vida laboral, a la que se acompañará fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento acreditativo en el que se haga constar la categoría desempeñada.

Los períodos inferiores a seis meses no se valorarán en ningún caso.

4.2. Formación y perfeccionamiento profesional.—Se valorarán los cursos directamente relacionados con la actividad a desarrollar impartidos por organismos oficiales o debidamente reconocidos según el siguiente baremo, hasta un máximo de 2 puntos:

- Cursos de entre 20 y 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de entre 51 y 100 horas de duración: 0,30 puntos por curso.
- Cursos de entre 101 y 150 horas de duración: 0,40 puntos por curso.
- Cursos de más de 150 horas de duración: 0,80 puntos por curso.

Los cursos de duración inferior a veinte horas o aquellos en que no se especifica el número de horas no se puntuarán.

4.3. Otras titulaciones:

- Se valorará con 1,50 puntos estar en posesión de la licenciatura en educación física.

4.4. Calificación final.—La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados anteriores.

4.5. Entrevista personal.—Se realizará por el concejal de Deportes y concejal de Personal, o personas en quienes deleguen, si se estima necesario, valorándose como “apto” o “no apto”.

5. Lista de seleccionados y propuesta del tribunal

Terminado el proceso selectivo el tribunal formulará una lista con aquellos que la hayan superado ordenada, de mayor a menor, según las calificaciones, declarando aprobados a un número de aspirantes que no podrá sobrepasar el número de plazas convocadas. Dicha lista se publicará en el lugar de celebración de las pruebas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remitirá al alcalde-presidente junto con todo el expediente del desarrollo del concurso de méritos.

La presente convocatoria y los actos derivados de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

6. Tribunal

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: titular, doña Montserrat Cáceres Gómez; suplente, doña María del Carmen Michavila.

Secretario: titular, doña María Isabel Brox Huguet; suplente, doña María Isabel Sierra Querencia.

Vocales:

- Titular, doña María Ángeles Soto Bernard; suplente, don David Amarillas Gómez.
- Titular, don Óscar Martín Coello; suplente, don Héctor Pérez Polo.
- Titular: el designado por los representantes sindicales; suplente, el designado por los representantes sindicales.
- Titular: el designado por el grupo político PSOE; suplente, concejal designado por el grupo político.
- Titular: don Gabriel de la Cruz Panadero; grupo político CDS; suplente: carece de suplente.

Remítase a los boletines correspondientes para su publicación. Cúmplase.

En Villanueva del Pardillo, a 18 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/22.788/06)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 78 DE MADRID

EDICTO

Doña María Asunción Perianes Lozano, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 78 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 626 de 2006 se sigue, a instancias de doña María Jesús Gabari Ardura, expediente para la declaración de ausencia de doña María del Pilar Gabari Ardura, natural de Besaín (Guipúzcoa), con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, número 43, tercero derecha, nacida el día 15 de agosto de 1934, hija de Conrado y Gloria Felipa, y de estado civil viuda, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde el mes de septiembre de 2004, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 2006.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).—La secretaria (firmado).

(02/13.788/06)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 100 de 2006 se ha acordado por providencia del día de la fecha citar a don Jesús María Espinosa Gallu, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, edificio de los juzgados, planta segunda, el próximo 11 de octubre de 2006, a las once y diez horas de la mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de

prueba de que intente valerse y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Jesús María Espinosa Gallu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/23.158/06)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MAJADAHONDA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de los de Majadahonda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 204 de 2006 se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Majadahonda ha acordado citar a Oualid Okrich a fin de que el día 18 de diciembre, a las diez y cinco horas, asista a la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas ya indicado, seguido por lesiones en agresión, en calidad de denunciante/denunciado.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etcétera), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que, de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación de la anterior cédula a don Oualid Okrich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Majadahonda, a 14 de agosto de 2006.—El secretario (firmado).

(03/23.198/06)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 299 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miscu Neculai Ciobanu, contra la empresa "Cirus Catnel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Madrid, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini, comparecen: como demandante, don Miscu Neculai Ciobanu, representado por el letrado don Luis Fernando Luján de Frías, documento nacional de identidad número 2.210.895, según poder que le es devuelto una vez testimoniado en autos, y como demandada, "Cirus Catnel, Sociedad Limitada", no comparece a pesar de estar citada a través de edictos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no citación del Fondo de Garantía Salarial, al encontrarse en paradero desconocido, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 19 de octubre de 2006, a las nueve y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cirus Catnel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.684/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Antonio Hernández Iglesias, contra “Inicia Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada Laboral”, y “Unión Temporal de Empresas Túnel San Pedro”, en reclamación por despido, registrado con el número 781 de 2006, se ha acordado citar a “Inicia Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2006, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Inicia Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.845/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Ramiro Tello Villagómez, contra “Sprinsa Técnicas Integrales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 774 de 2006, se ha acordado citar a “Sprinsa Técnicas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas

de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sprinsa Técnicas Integrales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/23.338/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado el día 1 de septiembre de 2006 en el proceso seguido a instancias de don Rodney de Assis Rocha, contra “Capivara Producciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 728 de 2006, se ha acordado citar a “Capivara Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Capivara Producciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.775/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Bembibre Diéguez, contra don Luis Alberto Castellano, en reclamación por ordinario, registrado con el número 457 de 2006, se ha acordado citar a don Luis Alberto Castellano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2006, a las diez y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis Alberto Castellano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.672/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Gemma García Valero, contra doña María José Delgado Pulgarín, en reclamación por despido, registrado con el número 727 de 2006, se ha acordado citar a doña María José Delgado Pulgarín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 2006, a las nueve y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María José Delgado Pulgarín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.671/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silviya Blagoeva, contra “Ceca Sistemas, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 747 de 2006, se ha acordado citar a “Ceca Sistemas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006, a las nueve cincuenta y cuatro horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ceca Sistemas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.846/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Vicente Palma Izquierdo, contra “Icare Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 691 de 2006, se ha acordado citar a “Icare Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Icare Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.663/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María de la Concepción Santana Molina, contra “El Vergel, Productos de la Huerta, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 720 de 2006, se ha acordado citar a “El Vergel, Productos de la Huerta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 2006, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “El Vergel, Productos de la Huerta, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.670/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don

Yacuba Keita, contra “Promociones y Obras Encinar de Valverde, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 743 de 2006, se ha acordado citar a “Promociones y Obras Encinar de Valverde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones y Obras Encinar de Valverde, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.789/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Fareló Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Luisa Dos Santos Rijo, contra “Pavimentos Pulimafe, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 749 de 2006, se ha acordado citar a “Pavimentos Pulimafe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006, a las diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pavimentos Pulimafe, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.836/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen López Alonso, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Tobías Balarezo Balarezo, contra “Daselia Construcción, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 713 de 2006, se ha acordado citar a “Daselia Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2006, a las nueve y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Daselia Construcción, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.801/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen López Alonso, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adolfo Gómez Caraballo Mena, contra “Montaje Ferralla Eupeya, Sociedad Limitada”, “Hierros Madrid Galicia, Sociedad Limitada”, y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 761 de 2006, se ha acordado citar a “Montaje Ferralla Eupeya, Sociedad Limitada”, “Hierros Madrid Galicia, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de diciembre de 2006, a las diez y quince horas, para la cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montaje Ferralla Eupeya, Sociedad Limitada”, “Hierros Madrid Galicia, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.799/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 676 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorge Ivancescu, don Alberto López Montiel, don Sebastián Britos Brotons, don Marcelo Ruiz González y don Manuel Muzo Pulupa, contra las empresas “Inis Ratio, Sociedad Limitada”, y “Construcciones MS, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son de la literalidad siguiente:

Auto de fecha 18 de julio de 2006:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente, y como quiera que se advierten los siguientes defectos:

Desglose las cantidades que bajo “a-trasos” reclama cada actor, especificando mensualidad y concepto.

Se admite provisionalmente a trámite, requiriendo a la parte actora para que en el plazo de cuatro días hábiles subsane los defectos indicados, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin que subsane en tiempo y forma se procederá sin más trámite al archivo de estas actuaciones.

Auto de fecha 13 de septiembre de 2006:

Así por este mi auto, digo: Por subsanado el defecto advertido, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada. Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 11 de diciembre de 2006, a las diez y veinte horas, en

la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inis Ratio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.804/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 785 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Raúl Loza Carrizo, contra la empresa “Futurovisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Y, sin perjuicio de ello, se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de octubre de 2006, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala 2-C) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Futurovisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.683/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 774 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David López Martín, contra la empresa “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es de la literalidad siguiente:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente. No acreditándose el requisito de conciliación previa se admite provisionalmente a trámite la demanda, advirtiendo a la parte demandante que ha de acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, mediante la presentación del original de dicho documento, bajo apercibimiento que de no hacerse así se archivará la demanda sin más trámite.

Y sin perjuicio de ello, se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única convocatoria, la audiencia del día 9 de octubre de 2006, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala 2-C) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.776/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel A. Barasoain Barranco, contra “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Arista Beltion 2002, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 609 de 2006, se ha acordado citar a “Arista Beltion 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 19 de diciembre de 2006, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Arista Beltion 2002, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.862/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ernesto Monterroso Chonta, contra “Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 457 de 2006, se ha acordado citar a “Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2006, a las diez y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.864/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Florencio Donado Rubio de la Torre, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Global Consulting Touch Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 126 de 2006, se ha acordado citar a “Global Consulting Touch Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2006, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Global Consulting Touch Ibérica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.861/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Dolores Tena Moreno, contra “Emer Corte y Confección, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 706 de 2006, se ha acordado citar a “Emer Corte y Confección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2007, a las nueve y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer per-

sonalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Emer Corte y Confección, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.863/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 853 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Fernández Cazón, contra don Melchor Blanco Rodríguez y “Eduardo José, Joaquín, Esther y Amelia, Sociedad Limitada” (“Eujea, Sociedad Limitada”), sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Jiménez García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Emilio Fernández Cazón, no comparece, no constando citado en legal forma, y como demandados, don Melchor Blanco Rodríguez, no comparece, “Eduardo José, Joaquín, Esther y Amelia, Sociedad Limitada”, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial.

No constando citada la parte demandada, se acuerda el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 9 de enero de 2007, a las diez treinta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eduardo José, Joaquín, Esther y Amelia, Sociedad Limitada” (“Eujea, Sociedad Limitada”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.852/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 138 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo Olalla Luengo, contra la empresa “Euroaltec Muebles de Laboratorio, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 12 de julio de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Jiménez García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Arturo Olalla Luengo, con documento nacional de identidad número 51350251-Z, y como demandada, “Euroaltec Muebles de Laboratorio, Sociedad Anónima”, no comparece por no constar citada.

Solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio por no constar citada la parte demandada al constar nuevo domicilio.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de octubre de 2006, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas la parte demandante el presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroaltec Muebles de Laboratorio, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.868/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.122 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Crespo Brau, contra don Tomás Puente Piñero, sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de junio de 2006.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día escrito de la parte actora, por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Jiménez García.—En Madrid, a 23 de junio de 2006.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos únense a los autos de su razón, y dése traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra “Margassier Comercio Internacional, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 17 de octubre de 2006, a las diez y cincuenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tiene por designado nuevo domicilio por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que

revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Margassier Comercio Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.797/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 636 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo”, contra don Mario Javier Vallejos Erazo, “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, “Arco Obras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de julio de 2006.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo”, contra don Mario Javier Vallejos Erazo, “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, “Arco Obras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en materia de Seguridad Social. De lo que doy cuenta a su señoría. Doy fe.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto juicio, en única convocatoria la audiencia del día 28 de noviembre de 2006, a las diez y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Al otrosí: como se pide. Requíerese a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que certifique sobre los extremos interesados en la demanda. Reclámese a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones,

y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Requíerese al representante legal de las empresas demandadas “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, y “Arco Obras, Sociedad Limitada”, para la prueba de interrogatorio con los apercibimientos legales.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.874/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 435 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Estárich León, contra abogado del Estado, sobre salarios de tramitación a cargo del Estado, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Jiménez García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña María Jesús Estárich León, representada por don Antonio Jesús Hernández Muñoz, con número de colegiado 61.761, y como demandado, el abogado del Estado, don Diego Trillo.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio a la espera de que se cumpla la resolución dictada.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 16 de enero de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las mani-

festaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cear Alyne, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.853/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 121 de 2006, ejecución número 151 de 2006, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Humberto Naranjo Castillo, contra la empresa “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y otros, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Jiménez García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Víctor Humberto Naranjo Castillo, representado por el letrado don Eduardo Rodríguez González, colegiado número 44.745, y como demandadas, “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, no comparece, constando citada, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, que no comparece, no constando citada.

Su señoría ilustrísima a la vista de la no comparecencia de “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 24 de octubre de 2006, a las nueve treinta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente, citándose a las demás por edictos, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.844/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Óscar Lorenzo Fortes, contra don Pedro Jiménez Escudero, en reclamación por despido, registrado con el número 838 de 2006, se ha acordado citar a don Pedro Jiménez Escudero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2006, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pedro Jiménez Escudero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.673/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Olivier Jean Albert Mazet, contra “Info 93, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 721 de 2006,

se ha acordado citar a “Info 93, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Info 93, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.847/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Ángeles Encinas Rodríguez, contra Instituto Europeo de Estudios Superiores, en reclamación por ordinario, registrado con el número 802 de 2006, se ha acordado citar a Instituto Europeo de Estudios Superiores, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Europeo de Estudios Superiores, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.681/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mirolando de los Santos Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 275, Fraternidad-Muprespa”, y “SMI Siglo 21, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 833 de 2006, se ha acordado citar a “SMI Siglo 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 2007, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “SMI Siglo 21, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.675/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Rodríguez López, contra “Tecomad Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Emurtel, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 318 de 2006, se ha acordado citar a “Tecomad Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Emurtel, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de noviembre de 2006, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado

de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tecomad Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Emurtel, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.678/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Dennis Cruz Ruiz, contra “La del Manojito de Rosas, el Regajal de Batistini”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.108 de 2004, se ha acordado citar a “La del Manojito de Rosas, el Regajal de Batistini”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2006, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “La del Manojito de Rosas, el Regajal de Batistini”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.783/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Higinio Sanz Navarro, contra “Servicios DTL Limpieza, Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 373 de 2006, se ha acordado citar a “Servicios DTL Limpieza, Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2007, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios DTL Limpieza, Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.843/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mourad Chamali, contra “Uniplac, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 406 de 2006, se ha acordado citar a “Uniplac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2007, a las diez y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Uniplac, Sociedad Limitada”, se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.842/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Sánchez Briceño, contra la empresa “Metalúrgicas Navarrete, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Metalúrgicas Navarrete, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.475,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Metalúrgicas Navarrete, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.491/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2006 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Perea Sánchez, contra la empresa “Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.436,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.495/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Solomón Alexandru Romana, don Stan Ionut, y don Popa Radu Cetatean Román contra la empresa “Inverpromo Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos

acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidades bancarias “La Caixa” e “Ibercaja” actúen como depositarias o meras intermediarias hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inverpromo Soluciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.477/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Bembibre Diéguez, contra don Luis Alberto Castellano, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Luis Alberto Castellano, en situación de insolvencia total por importe de 5.002,93 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Alberto Castellano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.498/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Ángel Quedo Gutiérrez, contra “Casas y Rentas Inmobiliam, Sociedad Limitada” “Cyri Finance, Sociedad Anónima”, y “Cide Obryref, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 630 de 2006, se ha acordado citar a “Cide Obryref, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2006, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cide Obryref, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.848/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Antonio Jiménez Núñez, contra don Bogdan Lila, en reclamación por despido, registrado con el número 468 de 2006, se ha acordado citar a don Juan Antonio Jiménez Núñez y don Bogdan Lila, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de octubre de 2006, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se les cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Jiménez Núñez y don Bogdan Lila, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.778/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Darío Javier Guerra Chiliquinga, don Gergi Dimitrov y don Miditri Novkov Manolov, contra “Genyret Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, y “Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 451 de 2006, se ha acordado citar a “Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2006, a las nueve y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.784/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de “Tracsa Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, contra don Mariano Sepúlveda Rico, Instituto Nacional de la Seguridad Social y doña Pilar Jiménez Cifuentes, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 182 de 2006, se ha acordado citar a doña Pilar Jiménez Cifuentes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre de 2006, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Pilar Jiménez Cifuentes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.432/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Moisés César Segarra Barreto, contra don Miguel González Rivero, don Hernán Hincapié Valencia y “Gabinete Técnico de Reformas y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada” en reclamación por despido, registrado con el número 673 de 2006, se ha acordado citar a don Hernán Hincapié Valencia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 2006, a las once y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Hernán Hincapié Valencia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.840/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa "AFP Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 20 de junio de 2006.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y desprendiéndose de las mismas que por las demandadas "AFP Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada", no se ha procedido a ingresar el resto de la cantidad adeudada en concepto de resto de principal por importe de 136,59 euros, así como tampoco por "Alquifer" la cantidad de 69 euros en concepto de resto de intereses y a "Blanco Seijo, Sociedad Anónima", la cantidad de 114,04 euros en concepto de intereses, requiérase a los mismos a fin de que procedan a ingresar dichas cantidades a la mayor brevedad de tiempo bajo apercibimiento que de no proceder a su ingreso se procederá por la vía de apremio realizando las averiguaciones oportunas en orden a la retención de dichas cantidades.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "AFP Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.481/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 1998 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Díaz Marqués, contra la empresa "Jamaica Albufera, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 6 de junio de 2006.

Existiendo en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado la cantidad de 150,25 euros, que fueron ingre-

sadas en su día por la empresa demandada para poder recurrir en suplicación, póngase a disposición de la parte actora, la cantidad de 29,90 euros, importe a que asciende la liquidación de intereses aprobada en las presentes actuaciones y cuyo importe no se ha satisfecho en la actualidad, y de la parte demandada la cantidad restante que asciende a 120,35 euros, haciéndoles saber que podrán pasar a recoger el correspondiente mandamiento de devolución una vez firme la presente resolución previa confirmación en el teléfono 914 935 319.

Modo de impugnación: revisable ante este Juzgado en el plazo del día siguiente a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Jamaica Albufera, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.482/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Muelas Redondo, contra don Nicolás Novo Carril, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Nicolás Novo Carril en situación de insolvencia total por importe de 25.624,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certifi-

cación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Nicolás Novo Carril, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.565/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gregoria Doñoro Lope, contra don José Luis Cid Martínez y "Ciabo, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.

Hechos:

Primero.—En las presentes actuaciones seguidas a instancias de doña Gregoria Doñoro Lope, contra don José Luis Cid Martínez y "Ciabo, Sociedad Limitada", en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 3.792,74 euros, más 379,27 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuantía de 3.792,74 euros, más intereses y costas.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—De conformidad con el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículos 584 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede acordar el embargo de bienes del ejecutado don José Luis Cid Martínez hasta cubrir el importe antes mencionado.

Segundo.—De conformidad con los artículos 621 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil deberán practicarse las notificaciones y requerimientos en los mismos expresados.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada don José Luis Cid Martínez, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad del apremiado en los

que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera al demandado no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ciabo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.772/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rebeca Martín Avellán, contra la empresa "Centro de Negocios Las Rozas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha

dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:
a) Declarar a la ejecutada "Centro de Negocios Las Rozas, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.334,24 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Centro de Negocios Las Rozas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.479/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo García Portero, contra la empresa "Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:
a) Declarar al ejecutado "Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 12.581,80 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.478/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 505 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Federación Regional de Servicios de UGT, contra don Francisco Tomás Rodríguez Guerrero, doña Ángeles Montero Esparre, doña Stella Guillén Fernández, don Francisco Javier González Fernández, don Javier Yubero Morato, don Julio Fuentes Calderón, doña María Rosa Paredes Calderón, doña Elisabeth Mocer Castaño, don Carlos Gómez Fernández, don Daniel Revuelta Flores, don Jonatan Seuba García, doña María Nieves Castañar Díaz, doña Ana Sabugo Marcello, Sindicato de Transporte y Comunicaciones de Madrid de la CGT, Federación de Servicios Financieros y "Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima", comité de empresa de "Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima", y ministerio fiscal, sobre tutela derechos fundamentales, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida a Federación Regional de Servicios de UGT Madrid de

su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Gómez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.480/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Víctor Javier Terán Brasantes, contra “Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios “Parque de Monterozas I”, “Aide Camp, Sociedad Limitada”, y “Bios-tel Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 333 de 2006, se ha acordado citar a “Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios “Parque de Monterozas I”, “Aide Camp, Sociedad Limitada”, y “Bios-tel Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de octubre de 2006, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios “Parque de Monterozas I”, “Aide Camp, Sociedad Limitada”, y “Bios-tel Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.866/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Constantin Petrariu, contra “Ars Faber Construcción y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 281 de 2006, se ha acordado citar a “Ars Faber Construcción y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006, a las diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ars Faber Construcción y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.867/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Viacheslav Egorov Starchenko, contra la empresa “Inverlad 2003, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Inverlad 2003, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.526,96 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inverlad 2003, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.483/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Trinidad Castellanos Bao, contra don Miguel Ángel Ruiz de Lope, “Grupo Bangkok” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 655 de 2006, se ha acordado citar a don Miguel Ángel Ruiz de Lope, “Grupo Bangkok” y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de octubre de 2006, a las diez y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Miguel Ángel Ruiz de Lope, “Grupo Bangkok” y Fondo de Garantía Salarial se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.838/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles Encinas Rodríguez, contra doña Alicia Conde Loscos, Instituto Europeo de Estudios Superiores y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 715 de 2006, se ha acordado citar a doña Alicia Conde Loscos, Instituto Europeo de Estudios Superiores y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de octubre de 2006, a las diez y cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Alicia Conde Loscos e Instituto Europeo de Estudios Superiores, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.808/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Rodríguez Muñoz, contra don José María Espada Ali, en reclamación por ordinario, registrado con el número 485 de 2006, se ha acordado citar a don José María Rodríguez Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Her-

nani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José María Espada Ali, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.841/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Ibáñez de Paz, contra “Montajes Estructurales Savary, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 835 de 2006, se ha acordado citar a “Montajes Estructurales Savary, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2006, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Estructurales Savary, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.680/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María de los Ángeles Canalda Criado, contra “Agencia Cabo Internacional, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 106 de 2006, se ha acordado citar a “Agencia Cabo Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2006, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Agencia Cabo Internacional, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.794/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mamadu Aliu Balde, contra don José Romero Prado, en reclamación por ordinario, registrado con el número 135 de 2006, se ha acordado citar a don José Romero Prado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2006, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Romero Prado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.633/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan J. Gallegro Gordillo, contra “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 694 de 2006, se ha acordado citar a “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2006, a las diez y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).
(03/22.782/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gustavo Sandoval Fernández, contra “Romilo Gest, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 652 de 2006, se ha acordado citar a “Romilo Gest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2006, a las nueve y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Romilo Gest, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).
(03/22.781/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Danut Iulian Rosu, contra don Daniel Parrilla Iglesias y “Leantenne Spain, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 570 de 2006, se ha acordado citar a don Daniel Parrilla Iglesias y “Leantenne Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de noviembre de 2006, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Parrilla Iglesias y “Leantenne Spain, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.877/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Gelu Maftel, contra

“Leantenne Spain, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 698 de 2006, se ha acordado citar a “Leantenne Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2006, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Leantenne Spain, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.849/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rodrigo López Martínez, don Serafín López Martínez, contra “Estructuras de Hormigón Vicente, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 620 de 2006, se ha acordado citar a “Estructuras de Hormigón Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre de 2006, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estructuras de Hormigón Vicente, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.445/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Doblado García y doña Rosa Carmen Miranda Arroyo, contra la empresa “Portis Global, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; por presentado escrito por los ejecutantes solicitando la ejecución del fallo, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 23 de octubre de 2006, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la advertencia que si no asisten los trabajadores o persona que les represente se les tendrá por desistidos de su solicitud, y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Cítese a la ejecutada “Portis Global, Sociedad Limitada”, por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Portis Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.879/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, en sustitución del secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rodrigo López Martínez y don Francisco Borja Duarte Sánchez, contra “España de Medioambiente, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 523 de 2006, se ha acordado citar a “España de Medioambiente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2006, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “España de Medioambiente, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.615/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Lucien Mendy, contra “Supra Promociones y Contratas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 573 de 2006, se ha acordado citar a “Supra Promociones y Contratas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2006, a las once y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Supra Promociones y Contratas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.865/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ramón Vizcarrá López, contra don Samir Kneider Kassis, en reclamación por despido, registrado con el número 709 de 2006, se ha acordado citar a don Samir Kneider Kassis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2006, a las diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal del demandado, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Samir Kneider Kassis, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.676/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nuria Madera Parral, contra "Izquierdo Morillas y Hernando, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 789 de 2006, se ha acordado citar a "Izquierdo Morillas y Hernando, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2006, a las diez treinta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Izquierdo Morillas y Hernando, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.634/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Armando Bertoldino Muriel Montero, contra "Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 566 de 2006, se ha acordado citar a "Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2006, a las nueve horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.779/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José García Collado, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Reyce, Sociedad Anónima", "Cubiertas Garcosa, Sociedad Limitada", "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274", y "Muprespa-Mupag Previsión, Mutua de Accidentes de Trabajo", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 674 de 2006, se ha acordado citar a "Reyce, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2006, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Reyce, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.664/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana Isabel Blanco Ferreira, contra don Manuel Moreno Cruz y "Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 723 de 2006, se ha acordado citar a don Manuel Moreno Cruz y "Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de octubre de 2006, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel Moreno Cruz y "Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.332/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Parra Palacios, contra don Manuel Martínez Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 922 de 2006, se ha acordado citar a don Manuel Martínez Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel Martínez Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/23.337/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Andrei Ionut Razvan, contra “Retesierra, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 894 de 2006, se ha acordado citar a “Retesierra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Retesierra, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/22.682/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 377 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pozuelo González, contra la empresa “Eurosónic, Sociedad Anónima”,

sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de septiembre de 2006 que es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por don Juan Pozuelo González, contra “Eurosónic, Sociedad Anónima”, y, en su virtud, condenar a la referida empresa a que satisfaga al demandante la suma de 4.440 euros, más los intereses por mora del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2807/0000/60, seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras) en la oficina del “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en calle Orense, número 19, de esta capital.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso acreditar haber consignado la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en la cuenta número 2807/0000/65, seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras), en el mismo banco.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurosónic, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).
(03/22.487/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Rubén Miramontes López, con-

tra la empresa “Renova Casa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 7 de septiembre de 2006, que es del tenor literal siguiente:

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia de las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia a la empresa “Renova Casa, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Héctor Rubén Miramontes López, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, el día 11 de octubre de 2006, a las nueve y treinta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Renova Casa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).
(03/22.665/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Eva María Pedemonte García, contra “Pilates Madrid Centro Recuperación, Sociedad Limitada”, y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 580 de 2006, se ha acordado citar a “Pilates Madrid Centro Recuperación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2006, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pilates Madrid Centro Recuperación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.834/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Guervos Rosada, contra la empresa “Serviam, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, que es del tenor literal siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Carolina Guervos Rosada, contra “Serviam, Sociedad Limitada”, por un principal de 35.922,06 euros, más 1.436,88 euros en concepto de intereses y la suma de 3.592,20 euros en concepto de costas, calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes dirijanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en el “Banesto” con número 2807/0000/64/0117/06, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos

procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serviam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.486/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Eugenia Fernández López, contra doña Blanca Cabello de Alba Merino, doña María Dolores González de la Fuente, don Victoriano Prim González, doña Ana María Prim González, doña María Dolores Prim González, doña Mónica Prim Rellán, doña María Prim Rellán y “Herederos de Ignacio Prim Alegría, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 533 de 2006, se ha acordado citar a doña María Dolores González de la Fuente, don Victoriano Prim González, doña Ana María Prim González, doña María Dolores Prim González, doña Mónica Prim Rellán, doña María Prim Rellán y “Herederos de Ignacio Prim Alegría, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de octubre de 2006, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Dolores González de la Fuente, don Victoriano Prim González, doña Ana María Prim González, doña María Dolores Prim González, doña Mónica Prim Rellán, doña María Prim Rellán y “Herederos de Ignacio Prim Alegría, Comunidad de Bienes”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.425/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Ramos Díaz y don Manuel Revuelta de Guzmán Rueda, contra “Exhibiciones Platinum, Sociedad Limitada”, y “Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 737 de 2006, se ha acordado citar a “Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 2006, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.429/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Álvaro Chaminade Costa, contra don Carlos Mayo López y Fondo

de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 622 de 2006, se ha acordado citar a don Carlos Mayo López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2007, a las ocho cuarenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Carlos Mayo López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.780/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Izquierdo Jerez, contra don Sergei Ananian Hovanisian y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 520 de 2006, se ha acordado citar a don Sergei Ananian Hovanisian a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006, a las nueve y veinticinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Sergei Ananian Hovanisian, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.850/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo”, contra don Nelo Germán Arrobo Salinas, “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada” “Arco Obras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 688 de 2006, se ha acordado citar a don Nelo Germán Arrobo Salinas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006, a las nueve y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Nelo Germán Arrobo Salinas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.851/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 297 de 2006-A de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Jiménez Coca, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Mutua Asepeyo”, “Mutua Midat” y “Ormesán, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, el escrito presentado únase, y visto su contenido, se suspende el señalamiento que venía acordado para el día 20 de septiembre de 2006, señalándose nuevamente para la celebración del presente juicio la audiencia del día 13 de noviem-

bre de 2006, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, previa citación de las partes.

Para la citación de la demandada “Ormesán, Sociedad Limitada”, que se encuentra en paradero desconocido, dado que no ha sido posible la citación en el domicilio facilitado por el demandante, líbrese el oportuno edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución, sirviendo la presente de citación en forma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en forma a “Ormesán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.677/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 487 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cipriano Cabeza Molano, contra la empresa “Humacons 2005, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 13 de septiembre de 2006, a las once y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta de entrada, junto al Decanato, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo esti-

marse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada de la demanda no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

En relación al interrogatorio de las partes: ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada: ha lugar y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Isabel Cano Campaña.—En Móstoles, a 4 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; a la vista de las presentes actuaciones, y dado que al día de la fecha no se ha recibido cumplimentado el exhorto remitido al Juzgado de paz de Humanes de Madrid, remitido al objeto de proceder a la citación de la empresa demandada, y dado que tampoco se ha recibido acuse de recibo de correos, de la recepción del mismo por dicho Juzgado, se procede a la suspensión del juicio señalado para el día 13 de septiembre de 2006 y se vuelve a señalar para el día 23 de octubre de 2006, a las once y treinta horas de su mañana, procédase a remitir nuevo exhorto al Juzgado de paz de Humanes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Humacons 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.679/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 644 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Silvia Pilar Hernández Sanguina, contra “Cabacén, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Cabacén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de octubre de 2006, a las doce y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.785/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 606 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Alberto López Montiel, contra “Inis Ratio, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Inis Ratio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 30 de noviembre de 2006, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.669/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE FERROL

EDICTO

Doña María Luz García Iglesias, secretaria de lo social del número 1 de Ferrol.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jesús Ángel Otero Roca, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Unimat” y “Stonecoat” en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 243 de 2006, se ha acordado citar a “Stonecoat”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2006, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Stonecoat”, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ferrol, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.858/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE GIJÓN

EDICTO

Doña Olga Peña García, secretaria por sustitución de lo social del número 3 de los de Gijón.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eugenio Reina Díaz, contra la empresa “Impmiguel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 743 de 2006, se ha acordado citar a “Impmiguel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2006, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudiría asistida de letrado o graduado social.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a “Impmiguel, Sociedad Limitada”, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 15 de septiembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/22.859/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

Don Florencio E. Sánchez García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 629 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Martín Montero, contra don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, sobre despido, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos número 629 de 2006, seguidos a instancias de don Juan Martín Montero, contra Fondo de Garantía Salarial y don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, sobre despido, se cita a don Ángel Jiménez Matamoros para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en plaza de Colón, sin número (Sala número 8), el día 16 de octubre de 2006, a las nueve y cincuenta horas, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en ésta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito al tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada,

teniéndole por confeso en caso de incomparecencia.

Debiendo aportar la documental que se solicita el apartado número 2 de la documental señalada en el segundo otrosí digo de la demanda, cuya copia obra en los autos al margen referenciados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 12 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.618/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VALENCIA

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario del Juzgado de lo social número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número D366 de 2006, a instancias de doña Ana María Garrido Perales, contra la empresa “Vexter Outsourcing, Sociedad Anónima”, y “Auna Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, en el que, por medio del presente se cita a “Auna Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, autopista del Saler, número 14, Ciudad de la Justicia, Sector Social, Sala número 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio para el día 20 de octubre de 2006, a las trece horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 13 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/22.860/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Carmen Piles Gimeno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento social ordinario al número 4 de 2006-J, a instancias de doña Mercedes Gutiérrez Prieto, contra “Centro de Mayores Care Valencia Pignatelli 2002, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en los que por medio del presente se cita al señor representante legal de la empresa “Centro de Mayores Care Valencia Pignatelli 2002, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en avenida del Saler, número 14, tercero amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de octubre de 2006, a las diez y cuarenta horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Hágase saber a la demandada que deberá comparecer por medio de representante legal con poder suficiente para absolver posiciones, con advertencia de tenerle por confesa en caso de incomparecencia.

En Valencia, a 10 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.616/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE VALENCIA

EDICTO

Don José Ramón Santamaría Blasco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 13 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por despido al número 727 de 2006, a instancias de don Juan Manuel Sánchez Martínez, contra “Diverservicios 2000, Sociedad Limitada”, en los que por medio del presente se cita a “Diverservicios 2000, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en avenida del Saler, número 14, tercero amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de octubre de 2006, a las once cuarenta y cinco horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 6 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.622/06)

V. OTROS ANUNCIOS

Fomento y Desarrollo Municipal, S. A.

Se hace público el siguiente concurso por procedimiento de adjudicación, abierto mediante concurso por trámite ordinario.

Objeto: convocatoria de adjudicación del contrato de redacción del proyecto de ejecución y realización de obras de construcción de la "Ciudad del Fútbol" de Arganda del Rey.

Tipo de licitación: 5.450.000 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: nueve meses.

Publicidad de los pliegos: estarán de manifiesto en "Fomento y Desarrollo, Sociedad Anónima", sita en calle Solanilla, número 27, de Arganda del Rey, y en la web www.fdm.es

Presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán durante los veintidós días naturales siguientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 2006.—El apoderado de "Fomento y Desarrollo Municipal, Sociedad Anónima", Juan Fernández Caballero.

(02/13.577/06)

"Inmo Future Siglo XXI, S. L."

Se anuncia la iniciativa del propietario único de la Unidad de Ejecución número Z-2.P8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Venturada para su ejecución directa, por el sistema de compensación, del desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Cualquier interesado podrá dirigirse a "Inmofuture Siglo XXI, Sociedad Limitada", calle Arroyofresno, número 23, quinto, Madrid.

Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—La administradora solidaria, Marta Díaz Corujo.

(02/14.517/06)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de instalación de comunicaciones para dos estaciones de la red de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58,

28007 Madrid (España), teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: obras.

3. Índole de las obras objeto de la contratación: contratación de las obras de instalación de comunicaciones, control de estaciones y equipos de peaje para las estaciones de Moncloa y Legazpi, de la línea 3, de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: existencia de un sistema de clasificación, según la Ley 48/1998.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea": S25, de 7 de febrero de 2006.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: diez.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 27 de junio de 2006.

8. No procede.

9. Nombre y dirección de la empresa que realiza las obras: "Moncloa-Legazpi, Unión Temporal de Empresas", calle Fragua, número 6, 28760 Tres Cantos, Madrid (España).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: el contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del trabajo ni se asociará con terceros para la ejecución del mismo sin aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", según lo establecido en los pliegos de condiciones.

11. Precio del contrato: 5.937.504,99 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/13.738/06)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para el suministro de un tren esmerilador de carriles y aparatos de vía para "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España), teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: suministros.

3. Índole de los suministros objeto de la contratación: contratación del diseño, construcción, puesta en servicio y garantía

de un tren esmerilador de carriles y aparatos de vía para "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: anuncio ordinario.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea": S26, de 25 de octubre de 2005.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: una.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 3 de julio de 2006.

8. No procede.

9. Nombre y dirección de la empresa suministradora: "Speno International, Sociedad Anónima", Parc du Château-Banquet, 26, CH-1211, Ginebra 21 (Suiza).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: el contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del trabajo ni se asociará con terceros para la ejecución del mismo sin aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", según lo establecido en los pliegos de condiciones.

11. Precio del contrato: 6.092.131 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/13.740/06)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación de las obras de renovación de vía de la red de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España), teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza de los contratos: obras.

3. Índole de las obras objeto de la contratación: contratación de las obras de renovación de vía, fase XIV, tramos III (Barrio de la Concepción-Cartagena) y IV (Cartagena-Gregorio Marañón), de la red de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: existencia de un sistema de clasificación, según la Ley 48/1998.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de

la Unión Europea”: S25, de 7 de febrero de 2006.

5. Procedimiento de adjudicación de los contratos: restringido.

6. Número de ofertas recibidas:

— Contrato número 1: tramo IV, Cartagena-Gregorio Marañón, cinco ofertas.

— Contrato número 2: tramo III, Barrio de la Concepción-Cartagena, cinco ofertas.

7. Fecha de adjudicación de los contratos:

— Contrato número 1: 27 de junio de 2006.

— Contrato número 2: 27 de junio de 2006.

8. No procede.

9. Nombre y dirección de las empresas que ejecutan las obras:

— Contrato número 1: “Tecsma Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, avenida de Madariaga, número 1, 48014 Bilbao (España).

— Contrato número 2: “Comsa, Sociedad Anónima”, calle Viriato, número 47, edificio “Numancia”, 1, 08014 Barcelona (España).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: el contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos

de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.

11. Precio de los contratos:

— Contrato número 1: 4.333.777,46 euros.

— Contrato número 2: 4.037.119,50 euros.

12. Criterios de adjudicación de los contratos: los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/13.741/06)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento de la plataforma de servidores Unix de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España), teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: servicios.

3. Índole de las obras objeto de la contratación: contratación de los servicios de soporte técnico-correctivo, proactivo y colaborativo de la plataforma de servidores

Unix de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: existencia de un sistema de clasificación, según la Ley 48/1998.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: S25, de 7 de febrero de 2006.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: dos.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 29 de junio de 2006.

8. No procede.

9. Nombre y dirección de la empresa que presta los servicios: “Sun Microsystems Ibérica, Sociedad Anónima”, calle Serrano Galvache, número 56, 28033 Madrid (España).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: el contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del trabajo ni se asociará con terceros para la ejecución del mismo sin aprobación previa de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, según lo establecido en los pliegos de condiciones.

11. Precio del contrato: 680.978,80 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/13.739/06)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN  OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado